



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE DERECHO**

**LA UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA:  
IMPLICACIONES Y PERSPECTIVAS PARA  
MÉXICO**

**TESIS**

**Que para optar por el título de**

**Licenciado en Derecho**

**PRESENTA**

**Román Ramírez Guzmán**

**DIRECTORA**

**Mtra. Abigail Díaz de León Benard**



**Ciudad Universitaria, Ciudad de México . Diciembre 2018**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

**LIC. IVONNE RAMÍREZ WENCE**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**ESCOLAR DE LA UNAM**  
**PRESENTE**

El alumno **ROMÁN RAMÍREZ GUZMÁN** con número de cuenta **412032747** inscrito en el Seminario de Derecho Internacional bajo mi dirección, elaboró su tesis profesional titulada **“LA UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA: IMPLICACIONES Y PERSPECTIVAS PARA MÉXICO”**, dirigida por la **MTRA. ABIGAIL DÍAZ DE LEÓN BENARD**, investigación que, una vez revisada por quien suscribe, se aprobó por cumplir con los requisitos reglamentarios, en la inteligencia de que el contenido y las ideas expuestas en la investigación, así como su defensa en el examen oral, son de la absoluta responsabilidad de su autor, esto con fundamento en el artículo 21 del Reglamento General de Exámenes y la fracción II del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en los artículos 18, 19, 20 y 28 del vigente Reglamento General de Exámenes Profesionales, solicito de usted ordene la realización de los trámites tendientes a la celebración del examen profesional del alumno mencionado.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes, contados de día a día, a partir de aquél en que le sea entregado el presente oficio, con la aclaración de que, transcurrido dicho plazo sin haber llevado a efecto el examen, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que sólo podrá otorgarse nuevamente, si el trabajo recepcional conserve su actualidad y en caso contrario hasta que haya sido actualizado, todo lo cual será calificado por la Secretaría General de la Facultad.

**A T E N T A M E N T E**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Universitaria, a 30 de noviembre del 2018**

  
**DRA. MARÍA ELENA MANSILLA Y MEJÍA**  
**DIRECTORA DEL SEMINARIO**

Este oficio deberá incluirse en la impresión de su tesis





***A mis padres y hermanos.***

***A la Universidad Nacional Autónoma de México.***

***Al Programa Universitario Diversidad Cultural e Interculturalidad.***

***A mi directora de tesis, Mtra. Abigail Díaz de León Benard.***



## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN .....   | 3  |
| CAPÍTULO 1. NECESIDAD DE CREAR UNA UNIÓN ECONÓMICA<br>EUROASIÁTICA .....                               | 7  |
| 1.1 La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. ....  | 8  |
| 1.1.1 Vladímir Ilich Uliánov “Lenin” .....   | 9  |
| 1.1.2 Iosep Dyugashvili, José Stalin .....   | 13 |
| 1.1.3 Nikita Jrushchov .....   | 23 |
| 1.1.4 Leonid Brézhnev .....  | 27 |
| 1.1.5 Yuri Andrópov .....  | 32 |
| 1.1.6 Konstantín Chernenko .....   | 33 |
| 1.1.7 Mijaíl Gorbachov .....   | 34 |
| 1.2 De la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a la Comunidad de<br>Estados Independientes. .... | 43 |
| 1.3 El desarrollo de la Comunidad Económica Euroasiática.....  | 48 |
| 1.4 De la Comunidad Económica Euroasiática a la Unión Aduanera y el Espacio<br>Económico Único.....    | 49 |
| 1.5 De la Unión Aduanera a la Unión Económica Euroasiática. ....                                       | 51 |
| 1.5.1 Bielorrusia. ....  | 53 |
| 1.5.2 Kazajistán.....  | 54 |
| 1.5.3 Rusia.....   | 57 |
| 1.5.4 Armenia. ....  | 67 |
| 1.5.5 Kirguistán. ....   | 69 |
| 1.6 Las sanciones Económicas de la Unión Europea y de los Estados Unidos de<br>América.....            | 71 |
| CAPÍTULO 2. EL NACIMIENTO DE UN NUEVO BLOQUE ECONÓMICO.....  | 75 |
| 2.1 Tratado de Astaná: alcances y retos.....   | 75 |
| 2.2 Estructura, Órganos y funcionamiento de la Unión Económica Euroasiática.<br>.....                  | 82 |
| 2.2.1 Consejo Económico Supremo Euroasiático .....   | 85 |
| 2.2.2 Consejo Intergubernamental Euroasiático.....   | 88 |
| 2.2.3 Comisión Económica Euroasiática .....  | 90 |



|   |            |
|---|------------|
| 2.2.4 Corte de la Unión Económica Euroasiática .....  | 94         |
| 2.3 Fortalezas, beneficios y fragilidad de la integración Euroasiática.....   | 99         |
| 2.4 Oportunidades comerciales con nuevos actores fuera de la región Euroasiática.....   | 109        |
| 2.4.1 República de Moldavia.....  | 111        |
| 2.4.2 República Socialista de Vietnam.....  | 112        |
| 2.4.3 República Islámica de Irán.....   | 113        |
| 2.4.4 República Popular China.....  | 113        |
| 2.4.5 República de la India.....  | 114        |
| 2.5 La Unión Económica Euroasiática y el caso Latinoamericano.....  | 114        |
| 2.6 Energía: el petróleo y la tecnología. ....  | 117        |
| <b>CAPÍTULO 3. IMPLICACIONES DE LA UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA EN MÉXICO .....</b>   | <b>124</b> |
| 3.1 Análisis de marco jurídico y comercial mexicano.....  | 124        |
| 3.2 Acuerdos comerciales de México. ....  | 129        |
| 3.3.1 Relación comercial México-Armenia .....   | 131        |
| 3.3.2 Relación comercial México-Bielorrusia .....   | 132        |
| 3.3.3. Relación comercial México-Kazajistán.....  | 133        |
| 3.3.4 Relación comercial México-Federación Rusa.....  | 134        |
| 3.5 La posición de México en el marco de la cooperación económica internacional: posibilidades de nuevos socios comerciales. .... | 138        |
| <b>CAPÍTULO 4. PERSPECTIVAS PARA MÉXICO EN LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CON LA UNIÓN EUROASIÁTICA.....</b>                            | <b>142</b> |
| 4.1 Repercusiones para México sobre la creación de la Unión Económica Euroasiática. ....  | 143        |
| 4.2 Propuesta de Tratado de libre comercio Unión Económica Euroasiática-México. ....  | 143        |
| <b>APORTACIONES Y CONCLUSIONES. ....</b>  | <b>152</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>   | <b>155</b> |

## INTRODUCCIÓN

La Unión Económica Euroasiática nació por la necesidad de los países euroasiáticos de incrementar su cooperación económica y sus relaciones comerciales internacionales; figurar en el panorama mundial al ser países con no más de 30 años de creación.

Los países asociados en la organización tienen un pasado en común e historia de integración, sus economías están entrelazadas desde la antigüedad con vigencia hoy en día; la colaboración entre ellos se ha intensificado por la situación económica actual, la proximidad que guardan y la búsqueda de objetivos comunes.

Durante el periodo soviético, las naciones de Eurasia mantenían el máximo grado de integración que se ha visto en la región, todas se beneficiaban de la interconexión de los procesos de producción; a pesar de que el modelo económico que seguían, basado en la planeación centralizada, dejó de ser funcional y se derrumbó, nadie puede negar los aciertos que se tuvieron en su ejecución.

La implosión de la economía dirigida y la defectuosa sustitución de ella, ocasionaron el colapso del Estado soviético y el surgimiento de nuevos países que sufrieron las consecuencias del acontecimiento que marcó el inicio de una nueva etapa en su cronología y en el futuro de las relaciones internacionales.

El primer intento por desarrollar la integración de los países de Eurasia en tiempos postsoviéticos no prosperó debido a la existencia de dos grandes crisis, una económica y una social; ahora todos los países integrantes de la Unión Económica Euroasiática las han superado y han impulsado el desarrollo económico a través de

la integración económica, que les permita conservar su identidad nacional y soberanía en la nueva etapa de cooperación internacional, con miras a convertirse en un importante actor global en el futuro.

El proceso de formación de la Unión Económica Euroasiática y de su regulación tomo el modelo de la Unión Europea; construcción que incorporó los aciertos y evitó los errores de la segunda, para mejorar el desempeño. Cabe destacar que, la organización euroasiática contempla en su marco legal, una regulación más amplia para la denuncia del Tratado de integración, a diferencia de la Unión Europea que hoy enfrenta el Brexit.

La Unión Económica Euroasiática se guía por los principios de igualdad soberana de los Estados y el respeto de los derechos y libertades constitucionales del hombre y la nación; el organismo servirá para los intereses nacionales de las partes; sus propósitos son fortalecer la economía de los Estados miembros, asegurar el desarrollo armónico, el crecimiento constante en actividades empresariales, la concurrencia, comercio equilibrado y competencia justa.

La integración económica Euroasiática garantiza el progreso a través de acciones conjuntas en la búsqueda de un desarrollo económico sustentable, la modernización integra, el mejoramiento competitivo de las economías nacionales dentro del marco económico global y hacer frente común a las dificultades que se presenten.

Dentro del marco regulatorio internacional, la Unión Euroasiática está comprometida con el cumplimiento de los objetivos y principios estipulados en la “Carta de la Organización de Naciones Unidas” y el reconocimiento de principios universales; el

respeto del derecho internacional. En sus relaciones comerciales incorpora la regulación, las reglas y los principios de la Organización Mundial del Comercio, lo que le permite cooperar con otros Estados, asociaciones de integración internacional y organizaciones internacionales.

En esa línea, la Unión Económica ha suscrito convenios de comercio e instrumentos relativos a la materia regulados por el marco jurídico ya mencionado; de gran importancia es el ingreso de la República de Armenia y de la República Kirguisa al club euroasiático fundado por la República de Belarús, la República de Kazajistán y la Federación Rusa. Además, la República de Moldavia adquirió el estatus de miembro observador en el año 2018.

La Unión Económica Euroasiática, es considerada por muchos autores como el contrapeso de Rusia al programa de la Asociación Oriental de la Unión Europea, lo cual es erróneo ya que los programas no se oponen, Armenia es la prueba, como país miembro de la primera y parte de la segunda; además, la creación de la Unión Euroasiática, fue a propuesta del Presidente de Kazajistán, Nursultán Nazarbáyev en 1994.

El Presidente de la Federación Rusa, Vladímir Putin destacó que, la naturaleza de la Unión Económica Euroasiática la constituyen los incentivos económicos de la organización, incluido el aumento del comercio, los proyectos comunes de modernización y la mejora en los niveles de vida de la población de los países miembros.

Es de importancia para la economía de México, tener acceso al mercado económico euroasiático que cuenta con una población de 170 millones de personas; la generación de vínculos de cooperación con asociaciones internacionales deben ser una prioridad para la política exterior mexicana, en la búsqueda de ampliación de horizontes de colaboración, asistencia y apoyo internacionales.

México y la Unión Económica Euroasiática tienen objetivos, metas y propósitos semejantes que deben ser el vehículo para incentivar el acercamiento y la conexión para generar nexos y relaciones benéficas para ambas partes.

La presente tesis tiene por objeto analizar el marco legal de la Unión Económica Euroasiática, su situación económica, comercial y de cooperación internacionales, las áreas de posible desarrollo comercial con México e incluir información relevante respecto a la organización.

## CAPÍTULO 1. NECESIDAD DE CREAR UNA UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA

El antecedente más próximo de integración funcional en la región de Eurasia fue la Unión Soviética, la cual tenía dos tipos de entidades en su estructura: las Repúblicas Federadas, que gozaban de cierto grado de independencia e identidad nacional, y las Repúblicas Autónomas que poseían gobiernos propios supeditados a las decisiones del gobierno central, ver tabla 1.<sup>1</sup>

| República Federadas |           |                 | Repúblicas Autónomas |              |                 |
|---------------------|-----------|-----------------|----------------------|--------------|-----------------|
| Nombre              | Capital   | Año de creación | Nombre               | Capital      | Año de creación |
| Armenia             | Yereván   | 1920            | En Rusia             |              |                 |
| Azerbaiyán          | Bakú      | 1920            | Bashk-iria           | Ufá          | 1919            |
| Bielorrusia         | Minsk     | 1919            | Buriatia             | Ulán-Udé     | 1923            |
| Estonia             | Tallin    | 1940            | Carelia              | Petrozavodsk | 1923            |
| Georgia             | Tbilissi  | 1921            | Chechenia-Ingushetia | Cheboksari   | 1936            |
| Kazajistán          | Almá Atá  | 1920            | Daguestán            | Majachkalá   | 1921            |
| Kirguistán          | Frunze    | 1926            | Kabardino-Balkaria   | Nalchik      | 1936            |
| Letonia             | Riga      | 1940            | Kalmukia             | Elista       | 1935            |
| Lituania            | Vilna     | 1940            | Komi                 | Sktivkar     | 1936            |
| Moldavia            | Kishiniov | 1940            | Man                  | Ioshkar-Ola  | 1936            |
| Rusia               | Moscú     | 1917            | Mordovia             | Saransk      | 1934            |
| Tayikistán          | Dushanbé  | 1924            | Osetia del Norte     | Oryonikidze  | 1936            |
| Turkmenistán        | Ashjabad  | 1924            | Tatarstán            | Kazán        | 1920            |
| Ucrania             | Kíev      | 1917            | Tuvá                 | Kizil        | 1961            |
| Uzbekistán          | Tashkent  | 1924            | Udmurtia             | Ijvesk       | 1934            |
|                     |           |                 | Yakutia              | Yakutsk      | 1922            |

<sup>1</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Alianza Editorial, España, 2010, págs. 45, 46, 97.

|  |  |  |               |        |      |
|--|--|--|---------------|--------|------|
|  |  |  | En Georgia    |        |      |
|  |  |  | Abjazia       | Sujumi | 1921 |
| Fuente: Gosudárstvenni Komitet SSSR po Statístike, 1985. Citado por Taibo Arias, Carlos. Historia de la Unión Soviética 1917-1991. 1er edición, Alianza Editorial, España, 2010, pág. 98 |  |  | Adyaria       | Batumi | 1921 |
|  |  |  | En Uzbekistán |        |      |
|  |  |  | Karakalpak    | Nukus  | 1932 |

Tabla 1. Estructura de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

## 1.1 La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

En este apartado se abarcará las políticas económicas derivadas del periodo histórico comprendido desde la caída del Zar Nicolás II con la Revolución Rusa en 1919 hasta la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas -en adelante URSS- en 1991.

La transformación social de la Revolución de Octubre buscaba la creación de un nuevo hombre socialista; y convertir a los soviets y comités de fábricas en las estructuras de base de la nueva sociedad.<sup>2</sup>

El 2 de marzo de 1917, el Zar Nicolás II abdicó al poder de Rusia lo que finalizó con la monarquía. Con el inicio de la primera guerra mundial, el gobierno bolchevique se trasladó a Moscú convirtiéndose en la capital de la nueva nación. La primera organización política de los Bolcheviques fue la creación de un gobierno de Comisarios del Pueblo dirigido por Lenin, donde Trotski fue el comisario del Pueblo para Asuntos Exteriores, mientras que Stalin fungió como comisario de las Nacionalidades.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Ibidem, pág. 54, 57 y 347.

<sup>3</sup> Cfr. BUSHKOVITCH, Paul, Historia de Rusia, Edición en español, Traducción por Herminia Bevia y Antonio Resines, Editorial Akal, España, 2013, págs. 314, 320 y 322.

El autor Carlos Taibo<sup>4</sup> escribe que tras la Revolución de octubre de 1917 se instauró un sistema socialista, el cual afirmaba que el proletariado había tomado el poder donde el Estado soviético era la organización política y administrativa de la clase obrera y buscaba alcanzar al comunismo, la forma más perfecta del socialismo.

El sistema soviético sustituyó la propiedad privada de los medios de producción por una propiedad estatal, una supresión del libre mercado y la existencia de la planificación centralizada. Los directores de las unidades de producción no tomaban decisiones en las áreas de inversiones, de rendimiento laboral, de la cantidad de producción, por lo que no se les consideraba empresarios.

En el mismo año, se crearon dos instituciones prioritarias para el nuevo gobierno: el Consejo Supremo de la Economía Nacional o *Vesenja*, tuvo a su cargo la planificación económica; y la *Cheká*, encargada de controlar las formaciones políticas; para 1919 se constituyó la *Komintern*, organización política formada por los partidos comunistas de distintos países con el objetivo de promover la revolución socialista mundial.

### **1.1.1 Vladímir Ilich Uliánov “Lenin”**

De 1917 a 1919 la revolución bolchevique pretendió extender el comunismo por el mundo, imponer la supremacía política de los trabajadores a través del control de los medios de producción, así como la abolición de la propiedad privada.<sup>5</sup>

Lenin tomó la doctrina de Marx, que incluía un desarrollo social por medio de una transformación de las fuerzas productivas con esencia capitalista-industrializadora,

---

<sup>4</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op.Cit., págs. 63, 64, 65 y 70.

<sup>5</sup> Cfr. ALCALDE CARDOZA, Javier, De Pedro el grande a Putin: un ensayo sobre la búsqueda rusa de dominio y hegemonía, Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2015, pág. 52.



sustituyó la comuna rural por una búsqueda de una vía nacional, con miras hacia el socialismo. Recién finalizada la Revolución de Octubre se dio a conocer la “Declaración de los Derechos de los Pueblos de Rusia”, en la cual se demandaba una política de unión voluntaria de los pueblos, fundamentada en el reconocimiento de igualdad, soberanía y secesión; que se expresó en la propuesta de repúblicas soviéticas de enero de 1918.<sup>6</sup>

El 3 de marzo de 1918 con la firma del Tratado de Brest-Litovsk, Rusia perdió las circunscripciones de Finlandia, Georgia, Rumanía, Turquía, Finlandia, Lituania, Letonia y Estonia, con ello su riqueza natural frente a la Alemania Imperial, territorio que recuperó al finalizar la primera guerra mundial en noviembre del mismo año. La firma del tratado generó un gran impacto en la sociedad de Rusia, que se materializó en la creación de fuerzas armadas y la puesta en marcha de relaciones exteriores más mesuradas. En el mismo mes, personas afiliadas al partido quedaron a cargo de las tareas de dirección de la industria, con la obligación de informar al Supremo Consejo Económico y los Comisarios Populares de la industria a su cargo; lo anterior marcó el funcionamiento que tuvo la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.<sup>7</sup>

La obra Historia de la Unión Soviética<sup>8</sup> narra que, con la “Declaración de los Derechos de los Pueblos de Rusia”, Kiev se proclamó como república popular y anunció su aspiración de incorporarse a una federación con Rusia, proceso similar ocurrió en Bielorrusia. El desenlace erigió en 1918 a las repúblicas soviéticas

---

<sup>6</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 47-50.

<sup>7</sup> Cfr. BUSHKOVITCH, Paul, Historia de Rusia, Op. Cit., pág. 322.

<sup>8</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 47-113.

soberanas de Ucrania, Bielorrusia, Letonia y Lituania, en octubre de 1920 se restauró el mando bolchevique en la península de Crimea y un año después se declaró República Autónoma de Crimea.

Stalin planteaba que las repúblicas de Ucrania, Bielorrusia, Azerbaiyán, Armenia y Georgia se unificarán en una República Socialista Federativa Soviética de Rusia, a este planteamiento se contrapuso la tesis de Lenin que sostenía, las repúblicas mencionadas más Rusia integrarían una Unión de Repúblicas Soviéticas de Europa y Asia, esta última se cristalizó en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el 30 de diciembre de 1922 por el “Tratado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas”.

Los estragos de la primera guerra mundial dejaron a la URSS alejada de los mercados internacionales debido a la destrucción de sus sistemas de transporte, por ello se instauró el Gosplán en 1921 y se pusieron en marcha los siguientes dos modelos económicos:

- El Comunismo de Guerra; periodo comprendido entre 1918 y 1921 consistió en dar satisfacción a las necesidades militares urgentes con la confiscación de los excedentes agrícolas, más la supresión parcial del dinero en las transacciones, expropiaciones y control sobre los sindicatos; fue un intento mayúsculo para suprimir la propiedad privada y el libre intercambio de mercancías, la vía hacia el socialismo se centra en la distribución de bienes de consumo a los campesinos.

- La Nueva Política Económica, conocida como la NEP, fue la alternativa al comunismo de guerra, en su aplicación sustituyó el sistema de entregas obligatorias por un impuesto en especie; sus lineamientos se dieron a conocer en el Décimo Congreso del Partido Comunista en marzo de 1921, incluyeron el retorno a la economía monetaria, incorporaron la agricultura al sistema socialista por el proceso de colectivización e introdujeron la permisibilidad a los campesinos de comerciar libremente y constituir negocios con el fin de abastecer a la población de bienes de consumo,

La Nueva Política Económica -en adelante la NEP- estuvo destinada a generar mayor comercio de los remanentes agrícolas para incrementar la productividad y generar materias primas para uso industrial; los ingresos se usaron para comprar equipos industriales pesados. Esta dirección interrumpió el proceso de nacionalización lanzado antes de 1921, impulsó a la pequeña industria e incentivó la inversión extranjera, además se tomaron medidas orientadas a la descentralización. El Estado conservó el control del sistema bancario, la industria pesada y el comercio exterior. La Nueva Política Económica tuvo tres etapas: agrícola, comercial e industrial.

El área empresarial dejó de ser subvencionada y administrada por el Estado que fue relevado por encargados de la gestión de grupos de empresas, nombrados *trusts*, con posibilidad de mercantilizar sus productos.

A Principios del año 1924, se estableció la Unión de Repúblicas Soviéticas con la Gran Rusia, Ucrania, Bielorrusia y Transcaucasia<sup>9</sup>; las bases del nuevo país fueron incluidas en la “Constitución de la URSS”, promulgada en enero de 1924, daba al poder central vasta competencia en el ámbito militar, diplomático y económico y, años más tarde, instancias gubernamentales incorporaron a su estructura laboral a nativos de las regiones para legitimar el poder, aunque seguían dirigidas por el poder central. En el transcurso del año, la agricultura y la industria tuvieron una ínfima recuperación, se constató la reforma monetaria, el rescate del comercio exterior y para el año 1927 los niveles de producción prebélicos se restablecieron.

Tras la muerte de Lenin el 21 de enero de 1924 empezó a desaparecer “la vieja guardia bolchevique”<sup>10</sup>; José Stalin asumió el monopolio del poder en la Unión Soviética.

### **1.1.2 Iosep Dyugashvili, José Stalin**

José Stalin fue nombrado Secretario General del Comité Central del Partido Comunista el 3 de abril de 1922, y junto con Zinóviev y Kámenev, restringieron los movimientos políticos de Trotski. Las diferencias entre Trotski y Stalin se incrementaron y culminaron con la destitución de Trotski del puesto de comisario del pueblo para la Guerra, en enero de 1925, un año después de la muerte de Lenin; para esa fecha el poder de Stalin ya era muy grande y siguió en aumento, tanto que

---

<sup>9</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Editorial Biblos, 2011, pág. 35.

<sup>10</sup> Nove Alec, Historia Económica de la Unión Soviética, Alianza, Madrid, 1969, pág.417, Citado en GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, El Colegio de México, México, 1994.

para el XV Congreso del Partido Comunista, en diciembre de 1927, Zinóviev y Trotski fueron expulsados del partido, Trotski fue deportado a Asia Central.<sup>11</sup>

Reino Unido reconoció a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. México fue la primera nación de América en establecer relaciones con la URSS, la comunicación inició el 4 de agosto de 1924; Japón la reconoció en 1925.<sup>12</sup>

El autor de la Historia de la Unión Soviética<sup>13</sup> complementa que, en 1924 Stalin se inclinó por la doctrina de la construcción del socialismo en un solo país y dejó en segundo plano los compromisos internacionales de la URSS. Al año siguiente, el Estado Soviético aumento el volumen de sus compras a los campesinos, y para 1928 controlaba tres cuartas partes del comercio de productos agrarios, hecho que utilizó para reducir su precio y aumentar su producción, suceso que marca el inicio del proceso de colectivización agraria, cuyo primordial propósito era unificar y convertir pequeñas propiedades campesinas en grandes explotaciones colectivas.

En esa época el gobierno soviético tuvo dificultades para relacionarse con Francia y Reino Unido, pero mantenía relaciones económicas fluidas con Suecia y Alemania, con este último firmó el “Pacto de no Agresión” en 1925 en la ciudad de Locarno. Lo opuesto sucedía en Asia donde las transacciones comerciales aumentaron con países como Afganistán, Turquía y Persia, hoy Irán.

---

<sup>11</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 113, 114,117.

<sup>12</sup> Cfr. BREMER, Juan José, El fin de la guerra fría y el salvaje mundo nuevo, Editorial Taurus, México, 2006, pág. 40.

<sup>13</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 55, 107-110 y 119-132.

Fue hasta iniciada la década de 1930 cuando Stalin obtuvo el gobierno pleno de la Unión Soviética, década donde se hacen evidentes sus políticas de mando, caracterizadas por una industrialización acentuada y una colectivización forzada de la agricultura. El stalinismo es considerado por los historiadores, como el renacimiento de la autoridad y el poder de Estado, mediante un gobierno totalitario central, un culto a la personalidad y una gran desoccidentalización.

Para evitar problemas culturales Stalin decidió dividir a el territorio soviético en más repúblicas, de esta manera en 1924 surgieron Turkmenistán y Uzbekistán, ésta fue dividida para crear la república de Tayikistán en 1929; en 1936 la República de Transcaucasia se dividió en Armenia, Azerbaiyán y Georgia, ese mismo año se creó Kazajistán y en 1940 nace la República de Moldavia. La mayor alteración del gobierno de Stalin fue la invasión alemana en 1941.<sup>14</sup>

De 1929 a 1954 la Unión Soviética tuvo un gran crecimiento gracias a la industrialización acelerada, pero también generó escasez de productos de primera necesidad. Stalin estableció un modelo de desarrollo económico y social basado en tres principios: industrialización acelerada con una administración central, control estatal del campo y el adoctrinamiento marxista-leninista, así pudo imponerse a la periferia, generar excedentes para la industria y justificar su forma de gobernar<sup>15</sup>.

A partir del año 1925, la planificación empezó a ejercer una labor clave en la economía soviética, el Estado controlaba las cuotas de producción, distribución y los precios sin tomar en cuenta la oferta y la demanda del mercado interno; el papel

---

<sup>14</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., pág. 32.

<sup>15</sup> Cfr. GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, El Colegio de México, México, 1994, pág. 27.

del Gosplan cobró protagonismo; y en 1928 entró en vigor el primer plan quinquenal. La política económica de Stalin se enfocó en los bienes de capital, principalmente la industria pesada y militar, relegando a segundo plano a la agricultura, la industria ligera, los servicios, el cuidado ambiental y el agotamiento de los recursos naturales. Los planes quinquenales integran el aspecto representativo en el ámbito económico del gobierno de Stalin, ver tabla 2.<sup>16</sup>

| <b>Aspectos positivos</b>   | <b>Áreas descuidadas</b>  |
|---|---|
| 1er Plan quinquenal<br>1928-1932  |   |
| Alto desarrollo de la Industria pesada.<br>Creación de nuevos sectores industriales.<br>Desarrollo de la química pesada.<br>Auge de la construcción, electricidad, industrias mecánicas, siderúrgica, el  | Industria textil.<br>Sector alimentario.<br>Red ferroviaria.  |
| 2do Plan quinquenal<br>1933-1938  |   |
| Industria de defensa.<br>Crecimiento de la renta nacional en un 110%.   | La industria ligera.  |
| 3er Plan quinquenal. Suspendido por la invasión alemana.<br>1938-1941   |   |
| El volumen de producción de la industria pesada se multiplicó por catorce desde 1928.<br>Los bienes de consumo crecieron cuatro veces.<br>Empleaba el 30% de la fuerza laboral.   | La industria ligera.  |
| 4to Plan quinquenal<br>1949-1950  |   |
| Su meta era recuperar los niveles de producción prebélicos.<br>Se alcanzó la producción prebélica de las industrias del acero, hierro, carbón, electricidad, petróleo y cemento.<br>Las repúblicas bálticas se incorporaron a la colectivización. | Las fuerzas armadas y la policía ganaron reputación y poder.<br>La mujer fue relegada a un papel secundario, pero desempeñaron puestos de |

<sup>16</sup> Cfr. GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, Op. Cit., pág. 28 y 32.

|   |   |
|---|---|
| El precio del pan descendió.<br>Se creó un sistema de centros educativos para formar militantes técnicos y profesionales. | responsabilidad en la vida política y social.<br>El nacionalismo ruso se acrecentó. |
|---|---|

Tabla 2. Planes quinquenales en el mandato de Stalin. Tabla elaborada por el autor, datos tomados de: TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit. Págs. 28-100.

El modelo stalinista erradicó el desempleo y los trabajadores gozaban de un sistema de seguridad social integral a costa de salarios bajos. A pesar de todo, los planes quinquenales tuvieron éxito y se convirtieron en un modelo económico diferente al capitalismo.<sup>17</sup>

En 1930 el desarrollo industrial derivado por la ejecución de los planes quinquenales generó trabajos administrativos en la ciudades y migración del campo a las urbes, ver tabla 3; allí nacen los *vídviyentsi*, grupo de jóvenes en grandes puestos laborales como Nikita Jrushchov y Leonid Brézhnev. En esa misma década inició la construcción del metro de Moscú y las edificaciones estilo barroco.<sup>18</sup>

La industrialización también generó una brecha de salarios y goce de privilegios extras, como vivienda y transporte entre los trabajadores de formación especializada y los trabajadores sin ella; se premiaba a los trabajadores que cumplían los requerimientos del plan quinquenal. Se incrementó el número de años de escolaridad y se inició una campaña de alfabetización en la década de 1930; para el año de 1940 se trabajaba 8 horas, 6 días a la semana.<sup>19</sup>

**Empleados en la industria**

<sup>17</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., pág. 35.  
<sup>18</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 133- 138, 145-146 y 134.  
<sup>19</sup> Ibidem., págs. 149-152.



|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| 1928                           | 1940        |
| 4,500,000                      | 12,000,000  |
| <b>Población urbana</b>        |             |
| 1929                           | 1939        |
| 29,000,000                     | 56,000,000  |
| <b>Crecimiento demográfico</b> |             |
| 1927                           | 1937        |
| 147,000,000                    | 164,000,000 |
| <b>Enseñanza secundaria</b>    |             |
| 1926-1927                      | 1933-1934   |
| 1,835,000                      | 5,940,000   |
| <b>Enseñanza superior</b>      |             |
| 1927-1928                      | 1932-1933   |
| 160,000                        | 470,000     |

Tabla 3. Cambios sociales generados por la industrialización. Tabla elaborada por el autor, datos tomados de: TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 148-152.

“La constitución de 1936” presentó cambios orgánicos institucionales y territoriales, se reconoció la existencia de regiones autónomas y repúblicas federadas, entre éstas estaban: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán; a las que se les sumaron en la década de 1940 Lituania, Letonia, Estonia y Moldavia<sup>20</sup>.

Del año 1951 a 1960 la planificación centralizada tuvo tasas de crecimiento económico positivas de 7 y 8% del producto nacional bruto, 10% para la producción industrial y 3% para la agricultura<sup>21</sup>. La esperanza de vida incrementó con el

<sup>20</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., pág. 159.

<sup>21</sup> Cfr. GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, Op. Cit., pág. 30 y 31.

transcurso del tiempo, y para la década de 1960, la expectativa de vida femenina se ubicaba en los 74 años, mientras que la del hombre era de 66 años<sup>22</sup>.

Carlos Taibo<sup>23</sup> comenta que la política exterior de Stalin se basó mucho tiempo en garantizar la seguridad de la Unión Soviética para ello suscribió acuerdos internacionales:

- “Acuerdo de Locarno oriental en 1929”: firmado por la URSS, Polonia, Estonia, Letonia y Rumania, al que se unió Turquía y Persia, hoy Irán.
- “Tratado de Amistad” con Alemania en 1929.
- “Pacto de No Agresión” con Francia en 1932.

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue reconocida en 1933 por los Estados Unidos Americanos e ingresó a la Sociedad de Naciones en 1934.

Alemania, Japón e Italia firmaron el “Pacto anti-Komintern” que desafiaba a la Unión Soviética, así cuando Alemania invadió Austria en 1938 y posteriormente Checoslovaquia con el beneplácito de Francia y Reino Unido; la URSS firmó en secreto el “Pacto Von Ribbentrop-Mólotov” con Alemania, previó a la invasión de Polonia y al inicio de la Segunda Guerra Mundial. En 1939 la URSS invadió Polonia acto seguido se le expulsó de la Sociedad de Naciones. El “Pacto Von Ribbentrop-Mólotov” fue modificado en 1940 para incorporar Lituania, Letonia y Estonia a la URSS.

El 22 de junio de 1941, la Alemania de Hitler quebrantó el pacto con la Unión Soviética y la invadió, con miras en los centros industriales de Ucrania y los

---

<sup>22</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., pág. 37.

<sup>23</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 159-175.

yacimientos de petróleo del Mar Caspio. El Ejército Rojo empezó con la reorganización, incorporó tanques y aviones que le dieron la victoria en la batalla de Kursk en 1943, con la operación ciudadela y marcó el inicio de la liberación soviética; para enero de 1944 Leningrado, hoy San Petersburgo, fue liberada y en abril del mismo año el ejército rojo llegó a Berlín, al mes siguiente se firmó la rendición de Alemania.

El sistema económico del país sufrió los estragos de la Segunda Guerra Mundial y muchas fábricas fueron llevadas a regiones remotas como Siberia, los Urales y el Volga; la recolección de cereales y la producción de remolacha se redujeron; destacó la incorporación a gran escala de la mujer en el trabajo industrial. Al terminar la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos de América y la Unión Soviética, se convirtieron en los países más poderosos del mundo, la última logró consolidar su poder en las conferencias de Yalta y Potsdam, en febrero y julio de 1945 respectivamente, allí se materializaron los acuerdos que se negociaron en noviembre de 1943 en Teherán, ver tabla 4.

|  |
|--|
| Constituir su esfera de influencia en Europa Central y Oriental.   |
| Reconocimiento de sus derechos sobre ciertas zonas de Polonia.   |
| Control sobre el territorio actual de Kaliningrado.  |
| Aprobación para la toma de Alemania Oriental   |
| El pago de reparaciones de Guerra  |
| Tabla elaborada por el autor, datos tomados de: TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit |

Tabla 4: Beneficios obtenidos en las Conferencias de Yalta y Potsdam para la URSS. Tabla elaborada por el autor, datos tomados de: TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit.

Además, en los acuerdos postguerra se dio el reconocimiento *de facto* de los nuevos territorios soviéticos:

- Los países bálticos: Estonia, Letonia y Lituania.
- República de Carelia, por el “Tratado de París”.
- Ucrania Subcarpática, Islas Sajalín, Moldavia, Archipiélago de la Kuriles.

En su afán de expandirse, la URSS reconoció el Estado de Israel en 1948 y fundó el Kominform en septiembre de 1947 con la tarea de apoyar a los gobiernos del Este para adecuar el modelo soviético.

La zona de influencia de la URSS se expandió y sus relaciones comerciales se incrementaron de manera considerable.

- Europa del Este: República Democrática Alemana, Checoslovaquia, Polonia, Rumanía, Bulgaria, Hungría, Albania y Yugoslavia.
- Asia: China, Corea y Vietnam

En una reunión de altos cargos de la mayoría de los países socialistas de Europa, celebrada en Moscú el 25 enero de 1949 se creó, a través de un acuerdo tácito, el Consejo para la Asistencia Económica Mutua -en adelante Comecon o CAEM -, ver tabla 5.<sup>24</sup> En esta institución las relaciones económicas y comerciales encontraron el equilibrio. El Comecon fue el contrapeso al Plan Marshall y plan alternativo de la URSS ante la cancelación de apoyo económico de los Estados Unidos de América, ya que nunca se pactaron las reparaciones de guerra que le correspondían. A través

---

<sup>24</sup> Cfr. SCHIAVONE, Giuseppe, Las Instituciones del Comecon, Edición en español, Traducido por Suárez, Eduardo L., Fondo de cultura económica, México, 1983, págs. 22-23

del Comecon la Unión Soviética ofreció créditos a sus socios y aprobó una reducción sustancial del pago de reparaciones de guerra a la Alemania Oriental.

| Su objetivo fue la promoción de la cooperación multilateral entre los países socialistas europeos |   |  |          |
|---|---|--|----------|
| M<br>I<br>E<br>M<br>B<br>R<br>O<br>S  | Países fundadores                               | Unión Soviética  | Polonia  |
|   |   | Checoslovaquia   | Hungría  |
|   |   | Rumania  | Bulgaria |
|   | Países adheridos                                | Albania, se unió el 21 de febrero de 1949                          |          |
|   |   | República Democrática Alemana, se unió el 29 de septiembre de 1950 |          |
|   | Ampliación a Países<br>Extraeuropeos<br>Años 70 | Cuba   | Vietnam  |
| Corea del Norte   |   | Mongolia   |          |

Tabla 5: Objetivo y miembros del Consejo para la Asistencia Económica Mutua. Tabla elaborada por el autor, datos tomados de SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Edicions Bellaterra y Fundación CIDOB, España, 2005, Pag. 307.

En solo diez años, Stalin transformó la nación socialista en una potencia industrial, alcanzó estándares de salud y educativos similares a los países más avanzados de Europa, que la convirtieron en un modelo de industrialización no capitalista para los países económicamente atrasados. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, inició el periodo de la Guerra Fría, definido por la política de los Estados Unidos de América de contener el avance de la Unión Soviética, para lo cual creó la Organización del Tratado del Atlántico Norte en 1949.<sup>25</sup>

Stalin muere el 5 de marzo de 1953, y se instala una dirección de gobierno conjunta de forma temporal, llamada la Troika, integrada por Nikita Jrushchov, Georgi Malenkov y Nicolái Bulganin.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> Cfr. ALCALDE CARDOZA, Javier, De Pedro el grande a Putin, Op. Cit., págs. 65 y 67.

<sup>26</sup> Cfr. BREMER, Juan José, El fin de la guerra fría y el salvaje mundo nuevo, Op. Cit., pág. 60.

### 1.1.3 Nikita Jrushchov

Nikita Jrushchov estuvo al frente de la Unión Soviética de 1953 a 1964. Fue el jefe máximo del partido comunista de Ucrania, tras varios meses de disputa por la dirigencia de la Unión soviética, se alzó con poder en 1956, corolario directo de su discurso en el XX Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética el 14 febrero de 1956, donde denunció el culto a la personalidad y el gobierno coercitivo de Stalin<sup>27</sup>, encausó la política stalinista de borrar diferencias nacionales y asoció el socialismo con el florecimiento de las culturas de los pueblos no rusos; impulsó la creación de un *hombre soviético* que superara las diferencias nacionales.<sup>28</sup>

El periodo de mando de Nikita se caracterizó por una serie de reformas que trataban de poner fin a la época del terror impuesta por Stalin, desarrollar el debate público y regresar el poder al Partido, proceso que ha sido calificado como desestalinización, aunque la estructura económica de su gobierno fue la impuesta por Stalin; realizó modificaciones en las esferas sociales y culturales, en la primera retiró el cuerpo de Stalin del mausoleo de la Plaza Roja de Moscú, cambio el nombre de la ciudad de Stalingrado por la de Volgogrado y se empezó a rendir culto a Lenin; las segundas se vieron marcadas en la forma de expresión y manifestaciones artísticas nuevas, el circo, por citar un ejemplo; y la aparición de subculturas.<sup>29</sup>

Durante la administración jruschovniana destacó la coexistencia pacífica, el papel preponderante del capital humano técnico especializado, la rotación de funcionarios en los cargos públicos, supresión de una gran cantidad de ministerios y mermó los

---

<sup>27</sup> Cfr. BREMER, Juan José, El fin de la guerra fría y el salvaje mundo nuevo, Op. Cit., pág. 60.

<sup>28</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., pág. 32.

<sup>29</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 193-199.

abusos del gobierno hacia la población. En 1954 fusionó el Ministerio de Seguridad del Estado con el Ministerio de Asuntos Internos para crear el Comité de Seguridad del Estado o Komitet Gosudártsvennoi Bezopásnosti, mejor conocido como KGB.<sup>30</sup>

El líder del partido comunista de Ucrania intentó reactivar la economía a través de:<sup>31</sup>

- Incorporación de tierras vírgenes de Kazajistán, Rusia europea y Siberia a la agricultura que sólo tuvo resultados positivos de 1954 a 1956.
- En el aspecto industrial, eliminó ministerios y creó consejos económicos regionales llamados *sovnarjoz* en mayo de 1956, su intención era introducir nuevas tecnologías, mejorar el uso de los recursos y generar investigación industrial.
- Emitió la ley sobre la jornada laboral de siete horas en mayo de 1960.
- Ordenó la aprobación de “Los Principios Fundamentales del Consejo de Ayuda Económica Mutua” en diciembre de 1961.

La dirección de los planes quinquenales de Nikita se resume en la tabla 6:

| <b>VI Plan Quinquenal</b>   |   |
|---|---|
| Se interrumpió al siguiente año de su inicio, para planear uno de siete años de los periodos de 1959-1965   |   |
| Prioridad   | Área afectada   |
| La industria química, para la fabricación de fibras textiles, plásticos de uso cotidiano y fertilizantes.   | Redujo la inversión a la industria pesada.<br>Redujo el gasto militar |
| Resultados  |   |
| Exportación a masiva de petróleo y elevada producción de acero.   |   |
| Automatización de procesos, incentivos salariales, menor rigor en la fijación de precios.   |   |
| Progreso en el programa espacial soviético: satélite artificial en la órbita terrestre en octubre de 1957 y Yuri Gagarin sale al espacio exterior en abril de 1961. |   |
| Fuente: Taibo 206-208,210   |   |
| <b>VII Plan Quinquenal</b>  |   |
| Prioridad   | Área afectada   |

<sup>30</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 192, 201 y 202.

<sup>31</sup> Cfr. GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, Op. Cit., pág. 30.

|  |   |
|--|---|
| La productividad del hierro, acero, petróleo, gas, electricidad, fertilizantes y cemento crecieron   | La producción de cereales disminuyó un 10%. |
| <b>Resultados</b>  |   |
| La renta nacional aumentó en un 58% y el producto interno bruto en 84%.  |   |
| Las prestaciones sociales mejoraron: las pensiones se beneficiaron de varios aumentos, el servicio de sanidad mejoró, se erigieron programas de vivienda, la educación mejoró y apareció una figura de salario mínimo. |   |

Tabla 6: Planes Quinquenales en el mandato de Nikita. Tabla elaborada por el autor, fuente: TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., pág. 206-210.

El gobierno de Jrushchov mejoró las garantías de los pueblos diferentes al ruso, por ejemplo, Ucrania recibió la península de Crimea en 1954 como obsequio de los festejos del tercer centenario del tratado de Pereyáslav, asimismo las diferentes religiones tuvieron mayor oportunidad de practicarse<sup>32</sup>.

La Unión Soviética quería fortalecer el bienestar de la población y su capacidad industrial por medio de la cooperación comercial e inició a vender petróleo a Occidente a partir de 1970, lo que resultó en una dependencia económica y trajo problemas con la baja del precio de hidrocarburos en la década de los ochenta<sup>33</sup>.

En política exterior, Jrushchov emprendió una política de diversos caminos para alcanzar el socialismo en los países de Europa del Este, disolvió el Kominform<sup>34</sup>; en agosto 1961, con la finalidad de evitar la emigración de la República Democrática Alemana a la República Federal Alemana, se construyó el muro de Berlín; solucionó las diferencias con Yugoslavia, Grecia, Turquía y la República Federal de Alemania;

<sup>32</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., pág. 213

<sup>33</sup> Cfr. ALCALDE CARDOZA, Javier, De Pedro el grande a Putin, Op. Cit., pág. 68.

<sup>34</sup> Cfr. BREMER, Juan José, El fin de la guerra fría y el salvaje mundo nuevo, Op. Cit., pág. 61.



en agosto de 1953 la Unión Soviética prueba su bomba atómica de hidrógeno como parte de la carrera armamentista.

Carlos Taibo<sup>35</sup> agrega que, en el aspecto internacional se creó el Pacto de Varsovia en 1955; la Unión Soviética inicia su presencia en el Tercer Mundo con la visita de Jrushchov a la India y a Birmania; firma un tratado con Austria para reconocerle su carácter libre y neutral. La política de la URSS en el Tercer Mundo consistió en:

- ♦ Secundar asociaciones políticas afines al comunismo.
- ♦ Ampliar los vínculos económicos y extender su esfera de influencia.
- ♦ Apoyar a terceros países para la realización de proyectos de gran magnitud.

La conclusión de la ruptura con Yugoslavia, a pesar del acuerdo alcanzado entre ambas naciones, marco un antecedente preocupante para la URSS, ya que en 1956 existieron conflictos en Polonia, Hungría, Ucrania Occidental, países bálticos y en territorios de la Unión Soviética; los que desembocaron en la firma de una declaración conjunta de los partidos comunistas que permitió a los Estados de Europa central y del este tomar rutas diferentes hacia el socialismo, posibilidad vedada para las regiones soviéticas.

Las diferencias entre China y la Unión Soviética permitieron a Albania alejarse de Moscú ,quién abandonó la base naval de Vlorë en 1961; Tirana sale *de facto* del Pacto de Varsovia, y renuncia *de iure* en 1968.

Las obras políticas y económicas de Jrushchov ayudaron a equilibrar las relaciones comerciales con sus aliados, que se hicieron acreedores de ayudas soviéticas

---

<sup>35</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 213-223.

consistentes en suministros de materias primas energéticas a un coste menor de su valor en el mercado internacional; de esta manera las importaciones y exportaciones soviéticas aumentaron con sus aliados y con países capitalistas.

La rivalidad de la guerra fría tuvo uno de sus puntos máximos a inicios de 1960 con la crisis de los misiles en la Bahía de Cochinos, Cuba; que continuó en 1962 con el anuncio de Jrushchov sobre la instalación misiles nucleares en la isla, lo cual no se llevó a cabo por acciones de Estados Unidos; lo anterior incentivó a la Unión Soviética para fabricar mayor cantidad de misiles balísticos y renovar sus fuerzas navales que le permitieron extenderse al Mar Mediterráneo y al Océano Atlántico.

El 15 octubre de 1964, en una reunión de emergencia del Politburó del Partido Comunista de la Unión Soviética, Nikita Jrushchov fue destituido de su cargo.<sup>36</sup>

#### **1.1.4 Leonid Brézhnev**

Leonid Brézhnev fue nombrado Secretario General del partido en abril de 1966 durante el XXIII Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética. Su gobierno se caracterizó por el fuerte control de los gobiernos de las repúblicas de la Unión Soviética y de los países aliados, por la anulación de una gran cantidad de reformas impulsadas por Jrushchov, la presencia de corrupción, el uso de la televisión como medio propagandístico, la presencia de una crisis económica<sup>37</sup> y la idiosincrasia *rusocéntrica* de la Unión Soviética, el entendimiento momentáneo con los Estados Unidos de América, que se tradujo en la firma de tratados internacionales resumidos en la tabla 7.

---

<sup>36</sup> Cfr. BREMER, Juan José, El fin de la guerra fría y el salvaje mundo nuevo, Op. Cit., pág. 61.61.

<sup>37</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 228-230 y 233.

| Fecha               | Documento   | Compromiso de la URSS   |
|---------------------|---|---|
| <b>Julio, 1968</b>  | Tratado de No Proliferación Nuclear   | No Proliferación Nuclear  |
| <b>Mayo, 1972</b>   | Tratado ABM entre la URSS y los Estados Unidos o Tratado SALT-1                         | Reducción y respetar los límites de armas estratégicas: misiles balísticos y sistemas de defensa.               |
| <b>Agosto, 1975</b> | Conferencia sobre la Seguridad y cooperación en Europa (CSCE) o Conferencia de Helsinki | Igualdad de derechos de a todas las poblaciones y el derecho de autodeterminación.<br><br>Reconocimiento de las |
| <b>Junio, 1979</b>  | Acuerdo de Reducción de Armas Estratégicas o SALT-2                                     | Firmado y no ratificado por Estados Unidos  |
|                     |   |   |

Tabla 7. Tratados Internacionales firmados por la Unión Soviética en el gobierno de Leonid Brézhnev. Elaborada por el autor, datos tomados de: TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 257,264,265,271.

El autor García Reyes<sup>38</sup> señala, que el grupo social de apoyo de Brézhnev fue la burocracia, denominada *Nomenklatura*; fortaleció el aparato militar, el Estado tuvo mayor presencia en las actividades de la Unión Soviética y se consolidó la clase media. Las reformas que introdujo tuvieron poca aplicabilidad y el mercado negro creció. El periodo de Leonid es llamado “años de estancamiento. La iniciativa más acentuada en el entorno económico de la administración Brézhneviana para reactivar la economía soviética fue la *reforma Kosyguin*, consistió en:

- Descentralizar la administración y relajar las cuotas de producción.
- Exclusión del método extensivo de producción y mejorar la calidad de los bienes producidos.
- Medidas para evitar el uso inadecuado y excesivo de recursos.
- Otorgar mayor margen de operación a los directores de las empresas.
- Iniciar los estímulos económicos a modo de prueba e introducción de un nuevo sistema de pagos.

<sup>38</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 31 y 32.

La Doctrina Brézhnev germinó en 1968 en la Primavera de Praga, la URSS fue la vigilante de su aplicación. En ese momento Estados Unidos seguía en guerra con Vietnam y buscaba la forma de finalizarlo con ayuda de la Unión Soviética; ambos sucesos propiciaron el escenario para el acercamiento entre las dos potencias mundiales y el inicio de una tregua de la Guerra Fría. Lo anterior favoreció la expansión de la esfera de relaciones soviéticas en el Tercer Mundo: Iraq, Siria, Libia, Argelia, Mozambique, Angola, Etiopía, Cuba, Perú, Argentina, India y Vietnam. El retorno de facto a la guerra fría estuvo marcado por el despliegue de misiles de alcance intermedio por ambas potencias en el territorio europeo de su dominio<sup>39</sup>.

En marzo de 1971 durante el XXIV Congreso del PCUS, Leonid Brézhnev proclamó el nacimiento de *una nueva comunidad histórica de pueblos: el pueblo soviético*, que se tradujo en el “*compromiso corporativo*” el cual consistía en que los gobernantes de cada república debería ser sujetos originarios de las mismas<sup>40</sup>.

El autor Taibo Arias<sup>41</sup> explica que, el plan quinquenal de 1971 -tabla 8- fue el más novedoso de todos por el enfoque a los bienes de consumo. A pesar de las reformas que contribuyeron a incrementar la productividad agraria y ganadera, la Unión Soviética siguió con la importación de cereales en los años setenta y ochenta; entonces se dio una apertura comercial que se compensaba con la exportación de gas natural, minerales, máquinas e hidrocarburos; la crisis del petróleo de 1973 ayudo a la economía soviética por el alza en su precio.

---

<sup>39</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., pág. 263, 265, 269 y 271.

<sup>40</sup> Cfr. GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, Op. Cit., pág. 33.

<sup>41</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 243-249.

| Prioridad  | Área relegada    |
|--|------------------|
| Aumento productivo de la industria de bienes de consumo.   | Industria pesada |
| El programa de emulación socialista y el sistema Schekino hicieron acto de presencia.  |                  |
| <i>El programa de emulación socialista</i> fue el esquema que estimulaba la competencia entre las empresas en general.                       |                  |
| <i>Sistema Schekino</i> , el cual autorizaba la reducción de trabajadores para economizar y tener fondos para los estímulos de productividad |                  |

Tabla 8: Plan Quinquenal de 1971 bajo la administración de Brézhnev. Elaborada por el autor, datos tomados de: TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., pág. 243

Se realizaron reformas económicas leves que no tuvieron gran impacto por la poca continuidad y los problemas internos del partido comunista. De las propuestas hechas por Leonid Brézhnev, la siguiente triada fue la que prosperó:

- El uso de medios informáticos en procesos productivos.
- La introducción de tecnologías occidentales a través de importación.
- Cambios en el régimen agrícola, con mayor asignación de capital y un alza en el precio de artículos agrícolas.

A pesar de la desigualdad de desarrollo económico por regiones- tabla 9-, el rasgo social que caracterizó la época Brézhneviana fue la disminución de la diferencia de ingresos entre la población, fruto del crecimiento continuo del salario mínimo, que también modifico positivamente el nivel de vida rural, asemejándolo al urbano, aunado de la incorporación de los campesinos a los beneficios sociales.

| Nivel Económico | Región                                    | Repúblicas  |
|-----------------|---|---|
| 1ero            | El báltico                                | Lituania, Letonia y Estonia.                                |
| 2do             | R. Eslava <sup>w</sup> +2                 | Bielorrusia, Rusia, Ucrania + Georgia, Moldavia.            |
| 3ero            | El Cáucaso <sup>x</sup> -1 y Asia Central | Armenia, Azerbaiyán y las cinco repúblicas del Asia Central |

W= La Región Eslava está integrada por Bielorrusia, Rusia y Ucrania.  
X= El Cáucaso es la región formada por Georgia, Armenia y Azerbaiyán

Tabla 9. Desarrollo Económico de las repúblicas de la URSS en la era Brezhneviana. Elaborada por el autor, datos tomados de: TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., pág. 261

Lo anterior pudo ser posible por la efímera prosperidad que arrojó la crisis del petróleo, pero el grueso de los ingresos se destinó a la industria de armas y para mantener el área de influencia.<sup>42</sup>

A inicios de los ochenta, los descensos de los índices de crecimiento económico reflejaban la crisis económica, ver tabla 10. Los enormes gastos imperiales usados en la carrera armamentista, en la carrera atómica y en su esfera de influencia, siempre fueron mayores que los beneficios económicos. Además, la poca aplicación de los avances científicos y tecnológicos, así como la nula modernización de la planta productiva reforzaron la crisis; por ello, Leonid Brézhnev decidió no incrementar el gasto militar. La decisión de disminuir exponencialmente las metas de crecimiento y la tasa de inversión, el problema de transporte de personas, la escasez de materias primas y energía, llevaron a una desaceleración del crecimiento, de la mano de obra, del capital y el declive de la productividad, lo que culminó en un deterioro de la economía soviética en 1975.<sup>43</sup>

La crisis económica en los años setenta de los países capitalistas afectó a la Unión Soviética lo cual se manifestó con protestas, falta de alimentos, largas jornadas laborales, disminución de la esperanza de vida y una gran tasa de mortalidad infantil. Con la “Constitución de 1977” Leonid logró afianzar en su persona los puestos de secretario general del Partido Comunista y de jefe de Estado, dicha Constitución especificaba que la URSS era un *Estado Unitario*, fortalecía el control

---

<sup>42</sup> Cfr. BREMER, Juan José, El fin de la guerra fría y el salvaje mundo nuevo, Op. Cit., pág. 62.

<sup>43</sup> Cfr. GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, Op. Cit., págs. 33, 34, 43 y 44.

de Moscú, retiraba *de iure* la posibilidad de que cada república formara fuerzas militares propias y reconocía el derecho a la secesión<sup>44</sup>.

| Acto   | Consecuencia  |
|--|---|
| Servicios proporcionados por el Estado, falta de estímulos económicos y de enriquecimiento privado   | El rendimiento laboral de los trabajadores era deficiente, además tenían poca disciplina.                                     |
| La planificación centralizada  | La autoridad planificadora no conocía las condiciones especiales y generó un gran daño ambiental.                             |
| Aislamiento de los mercados internacionales  | Desconocimiento del precio real de los productos y del estado de la oferta y demanda.   |
| Existencia de subsidios  | No había necesidad de innovaciones tecnológicas, ni de producir nuevos bienes ya que ninguna empresa llegaba a la bancarrota. |
| Alto gasto en la industria militar   | La gran inversión a esta industria causada una disminución de capital destinado a la sociedad civil.                          |
| El Estado garantizaba el empleo, el sector salud, la educación, subsidio a bienes de primera necesidad y continuamente reducía las jornadas laborales. |   |

Tabla 10. Acciones que contribuyeron a la Crisis en el mandato de Leonid Brézhnev. Tabla elaborada por el autor, datos tomados de: TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 234-240

Una estimación del XI plan quinquenal suponía que el 85% del crecimiento económico de 1981 a 1985, debería ser aportado por el aumento en la productividad<sup>45</sup>. En noviembre de 1982, Leonid Brézhnev falleció, y su candidato a sucederlo al mando de la Unión Soviética era Konstantín Chernenko.

### 1.1.5 Yuri Andrópov

Yuri Andrópov alcanzó el máximo cargo de la Unión Soviética el 12 de noviembre de 1982, su gobierno fue corto debido a su defunción en febrero de 1984. Las peculiaridades del gobierno de Yuri fueron: la negativa a la ampliación del presupuesto de las fuerzas armadas, medidas para la disciplina y la lucha contra la

<sup>44</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 231, 250, 251 y 258.

<sup>45</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., pág. 30.

corrupción. La productividad industrial aumentó, resultado de las campañas contra la ausencia laboral y el consumo de alcohol; le apostó a los controles de calidad que constituyeron su pequeño espíritu reformador.<sup>46</sup>

En el ámbito internacional el gobierno de Andrópov detuvo el dialogo con Estados Unidos acerca del uso de armas nucleares y estratégicas, ignorando el rearme estadounidense al mando de Ronald Reagan; y su presencia en el Tercer Mundo se atenúo. Para Yuri Andrópov, el legatario de la Unión Soviética debería ser Mijaíl Gorbachov<sup>47</sup>.

Durante su corto periodo de gobierno el precio del petróleo empezó a disminuir, de un valor de 30 dólares en 1983 a 15 dólares en 1986, y hasta 1990 su costo osciló entre 12 y 20 dólares.<sup>48</sup>

### **1.1.6 Konstantín Chernenko**

Chernenko, en febrero de 1984, se convierte en el Secretario General del Partido Comunista, puesto que deja vacante en marzo de 1985, fecha en la que fenece. En el ámbito económico su labor fue similar a la de Andrópov, e igualmente se negó a incrementar el gasto militar. A diferencia de su predecesor, Chernenko renovó las conversaciones acerca de los euromisiles y de las armas nucleares, incluso su gobierno participó en el foro de armas atómicas y espaciales; plasmó acciones encaminadas a cumplir la intención más relevante de su política exterior: prevenir una guerra nuclear<sup>49</sup>.

---

<sup>46</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 273-274.

<sup>47</sup> Ibidem págs. 273 y 275.

<sup>48</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., pág. 29.

<sup>49</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 273 y 276-277.



Konstantín fue un veterano que retuvo temporalmente las reformas iniciadas por Yuri Andropóv.

### **1.1.7 Mijaíl Gorbachov**

La carrera política de Mijaíl Gorbachov cobró importancia desde mayo de 1967 cuando estuvo al frente del Comité de Seguridad del Estado, en 1971 paso a ser miembro del Comité Central, para 1973 llegó al politburó, a cargo de la Comisión de Relaciones Exteriores que le permitió mantener contacto con líderes de países capitalistas como Margaret Thatcher; en 1978 fue secretario de Derecho del politburó.<sup>50</sup>

El 11 de marzo de 1985 se eligió a Mijaíl Gorbachov como secretario general del Partido<sup>51</sup>, su periodo de gobierno se caracteriza por el accidente nuclear de Chernóbil, la caída del muro de Berlín, la adopción de un proyecto de reducción de arsenales y su serie de reformas.

El plan quinquenal XII, 1986 a 1990, puso énfasis en la planificación centralizada y en el incremento de la inversión. Previo al inicio de las reformas, Gorbachov introdujo medidas moderadas a la industria y controles de calidad, además realizó una campaña para reducir el consumo de alcohol que incluía menor producción de vino y alcohol, aumentó la edad mínima para consumirlo lo que derivó en una recaudación estatal menor<sup>52</sup>.

---

<sup>50</sup> Cfr. BREMER, Juan José, El fin de la guerra fría y el salvaje mundo nuevo, Op. Cit., pág. 29-30.

<sup>51</sup> Cfr. GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, Op. Cit., pág. 44.

<sup>52</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., pág. 40.

Las reformas de Gorbachov consistieron en la *demokratsiia*, desarrollar la participación y la toma de decisiones; la *glasnost*, transparencia y acceso a la información del Estado; y la *perestroika*, reestructuración económica, que tuvo tres fases a saber:<sup>53</sup>

- Fase 1, de marzo de 1985 a junio de 1987: las acciones fueron fomentar la disciplina laboral, eliminar la corrupción, mejorar los controles de calidad, campaña contra el alcoholismo, y modernización de la planta industrial.
- Fase 2 de julio de 1987 a junio de 1990: se buscó extender las reformas económicas para ello se firmó un acuerdo de eliminación de armas nucleares con Estados Unidos de América en diciembre de 1987; él retiró de Afganistán y se redujo la milicia, en mayo y diciembre de 1988 respectivamente.
- Fase 3 de Julio de 1990 a diciembre de 1991: hubo una serie de sucesos negativos para la estabilidad del Estado Soviético; Gorbachov rechazó el plan de los quinientos días e intentó reducir la autodeterminación y secesión de las repúblicas por medio de una Tratado; se dio el intento de golpe de Estado y declaración de Estado de emergencia; se firma el acuerdo de reducción de fuerzas nucleares estratégicas entre los Estados Unidos y la Unión Soviética en julio de 1991.

La economía de mercado que quería crear Gorbachov implicaba cambios laborales “... los ciudadanos deberían aceptar una menor seguridad laboral a cambio de una economía más eficiente que produjese mejores bienes de consumo y proporcionase servicios de mayor calidad”.<sup>54</sup> A pesar de la apertura comercial y de la *glásnost*, Gorbachov quería conservar el partido comunista al frente de la URSS; cambió el

---

<sup>53</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., pág. 86

<sup>54</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 287.

sistema de precios y reformó la ley de las empresas de 1987 que entró en vigor en el verano del mismo año.

El profesor Saborido<sup>55</sup> agrega que, a través de la *glasnost*, Mijaíl Gorbachov esperaba el apoyo de los intelectuales para combatir a la burocracia existente, pero eso no paso; a partir de 1987 la perestroika se aceleró con medidas enfocadas a la descentralización económica, legalización de actividades económicas no ejercidas del Estado y el fomento al comercio internacional e inversiones extranjeras. El problema principal de las políticas perestroyanas fue el debilitamiento de la planificación centralizada sin suplirla, se promovió el funcionamiento y el comportamiento de mercado, pero sin mercado.

Lo anterior se manifestó con la aparición de racionamientos de productos esenciales como carne y azúcar; así como de un gran mercado negro y mafias.

La pérdida de la disciplina política dio inicio al paro laboral en áreas económicas estratégicas, surgieron movimientos nacionalistas que causaron la caída del sistema productivo de la Unión Soviética. En 1988, Gorbachov abandona la doctrina Brézhnev, y durante el Consejo de Europa, en Estrasburgo, mencionó que las ordenes sociales y políticas de los países de Europa del Este les corresponden a ellos<sup>56</sup>. Ese mismo año, el Consejo de Ayuda Económica Mutua junto con la Comunidad Económica Europea inician relaciones en área comercial y de cooperación entre sus países miembros.<sup>57</sup>

---

<sup>55</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., págs. 42, 43 y 44.

<sup>56</sup> Cfr. BREMER, Juan José, El fin de la guerra fría y el salvaje mundo nuevo, Op. Cit., págs. 27 y 42.

<sup>57</sup> CFR. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., pág. 126.

Como parte de la perestroika, se hizo promoción a la creación de *Grupos Científico-Técnicos Juveniles* los que tenían autorización de realizar actividades empresariales libres de contribuciones enfocadas a la electrónica y a la industria automotriz; de estos grupos surgieron muchos oligarcas en los países ex soviéticos que controlaba los bancos soviéticos y los ministerios industriales, ejemplo de ello fue el Ministerio del Gas Natural que en 1989 pasó a llamarse Gazprom.<sup>58</sup>

La serie de modificaciones jurídicas emprendidas más la carencia de estímulos económicos propició una crisis económica y social, marcada por la inseguridad laboral, la diferencia salarial, el pago por servicios, el aumento de los productos básicos. La situación soviética se agravó por los siguientes motivos:<sup>59</sup>

- Incremento del déficit presupuestal: se debió a la disminución de ingresos por el bajo costo del petróleo, el descenso en la compra de alcohol y la gran financiación del XII plan quinquenal.
- Incrementos salariales desmedidos: la autogestión que se les dio a las empresas estatales, permitía la asignación de salarios a los trabajadores sin un control legal.
- Ampliación de beneficios sociales: las prestaciones laborales y los subsidios alimentarios se intensificaron.
- Comercio exterior a la baja, derivado de la mala calidad de los productos.
- Pago de la deuda externa a Occidente, obligación que se complicó por el descenso del comercio exterior y la devaluación del petróleo.
- Inicio de la guerra de las galaxias, declarada por Ronald Reagan.

La serie de problemas aludidos, desembocaron cambios de gobiernos en países de Europa del Oriental durante el año 1989 -tabla 11-.

---

<sup>58</sup> Cfr. BUSHKOVITCH, Paul, Historia de Rusia, Op. Cit., págs. 466-467.

<sup>59</sup> Cfr. GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, Op. Cit., págs. 36-40.

| País  | Fecha                | Hechos   |
|---|----------------------|--|
| <b>Hungría</b>  | Inicios de 1989      | El Partido socialista Obrero Húngaro renunció a la dirigencia de la nación con la aceptación de creación de partidos políticos y la necesidad de elecciones libres.  |
| <b>Polonia</b>  | Abril y agosto, 1989 | Abril. El gobierno polaco firma acuerdo para impulsar cambios políticos y económicos y el partido Solidaridad es legalizado.<br>Agosto. La federación sindical polaca conocida como Solidaridad accede al poder. |
| <b>República Dem. Alemana</b>                             | Noviembre, 1989      | Erich Honecker, presidente, dimite al cargo y cae el muro de Berlín.   |
| <b>Bulgaria</b>   | Noviembre, 1989      | Todor Yívkov es obligado a abandonar su cargo de SGPC <sup>X</sup> de Bulgaria.  |
| <b>Checoslovaquia</b>                                     | Noviembre, 1989      | El SGPC <sup>X</sup> de Checoslovaquia, Milos Jakes, es apartado de su puesto tras la revolución de terciopelo. Se forman partidos políticos y se convoca a elecciones libres.                                   |
| <b>Rumanía</b>  | Diciembre, 1989      | Manifestaciones sin control en todo el país que terminan con la muerte del presidente Nicolae Ceausescu.   |
| <b>X: SGPC, Secretario General del Partido Comunista.</b> |                      |  |

Tabla 11. Cambios de gobierno en Europa Oriental en 1989. Elaborada por el autor, datos tomados de: TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., pág. 314 y BREMER, Juan José, El fin de la guerra fría y el salvaje mundo nuevo, Op. Cit., pág. 42.

En 1990 se expidió la Ley de secesión, con ello los pueblos bálticos se declararon independientes, acción reconocida por los países de occidente. En el transcurso del año hubo una serie de sucesos que perfilaron el destino de la URSS y el inicio de una lucha por el poder entre Mijaíl Gorbachov y Borís Yeltsin:<sup>60</sup>

- Marzo, se oficializaron las primeras elecciones al Soviet Supremo de Rusia.
- Mayo, 29: Borís Yeltsin se eligió presidente de la República Federal Socialista de Rusia, acto que marca el camino de Rusia hacia la autogestión.
- Junio, 11: Se aprueba la declaración de soberanía rusa.
- Junio, 21: Se crea el Partido Comunista de Rusia.
- Julio, Borís Yeltsin abandona el Partido comunista de la Unión Soviética.
- Septiembre, El gobierno ruso adopta el “Plan de los 500 días”.

<sup>60</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Edicions Bellaterra y Fundación CIDOB, España, 2005.Pag. 94 y 95.

- Diciembre, la administración rusa aprueba la propiedad privada.

En septiembre de 1990 se dio a conocer el “Plan de los Quinientos Días”, el cual planeaba la privatización progresiva de las empresas estatales, reducía la ayuda a países aliados, disminuía el presupuesto de la KGB y de las fuerzas armadas, liberaba los precios al consumidor a excepción de los productos de primera necesidad, contemplaba la emisión de bonos del tesoro público y medidas relacionadas a la mano de obra; el plan recibió un gran rechazo y fue sustituido por un programa menos drástico denominado “líneas básicas”.<sup>61</sup>

El 17 de marzo de 1991 ante la situación que vivía la Unión Soviética, Gorbachov decidió convocar a la población a un referéndum que se llevó a cabo en 9 repúblicas, para evaluar la continuidad y el futuro de la Unión Soviética, contó con altos niveles de participación; el voto favorable al mantenimiento de la Unión Soviética triunfó con amplitud considerada. En este referéndum las repúblicas de Asia Central votaron por conservar la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.<sup>62</sup>

Con los resultados positivos de la conservación de la Unión Soviética, el líder soviético buscó una reforma que transformara el país en un Estado Soberano a modo de Confederación<sup>63</sup>; por ello en abril de 1991, se reunió con los líderes de las 9 repúblicas que participaron en el referéndum para elaborar la constitución de la nueva Unión de Estados Soviéticos Soberanos o UESS, en la cual cada república

---

<sup>61</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., págs.61-62.

<sup>62</sup> Cfr. REZA DJALILI, Mohammad et al, La nueva Asia central: realidades y desafíos, Traducido por José Miguel Marsén, Editorial Bellaterra, España, 2003, pág 64.

<sup>63</sup> Cfr. USHAKOVA, Tatsiana, La sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas: el caso de la URSS, Editorial centro de estudios Ramón Areces, España, 2006, pág. 62.

tendría un poder soberano, gozarían del derecho libre a integrarse o no y el poder del centro sería escaso; la cita para la firma del tratado de la nueva Unión era el 20 de agosto de 1991, situación que nunca ocurrió por la victoria de Yeltsin como presidente de Rusia el 12 de julio; a partir de ese momento inicio una disputa entre este y Gorbachov.<sup>64</sup>

Tras los actos ocurridos, el Comecon se disuelve y el “Pacto de Varsovia” queda deshabilitado, en junio y julio de 1991 respectivamente, dando fin a la guerra fría.

La inexistencia del Comecon detuvo el movimiento de capital soviético a países de Europa Central y Oriental, estos Estados buscaban acercarse a los países capitalistas. También se retiró el apoyo económico a los países del Tercer Mundo, con lo cual la esfera de influencia soviética se debilitó; aunado a ello aparecieron una serie de conflictos en la URSS como el de Nagorni-Karabaj, Crimea, Najicheván, Abjazia y Osetia del Sur; en agosto del mismo año se da un intento de golpe de estado en contra de Gorbachov.<sup>65</sup>

La economía de la URSS seguía en recesión ya que no existía un plan a seguir ni mercados asegurados donde incursionar, la inversión extranjera era escasa; lo que tuvo eco en las naciones satélites de la URSS, donde se empezó a gestar el nacionalismo, e inclusive en la misma Unión soviética<sup>66</sup>; también disminuyó la venta de armamento a países subdesarrollado por el fin de la guerra fría.

---

<sup>64</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., págs. 15 y 65.

<sup>65</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., pág. 299-305.

<sup>66</sup> Ibidem, págs. 298 y 301.

En agosto de 1991, altos cargos quisieron dar un golpe de Estado con la declaración de Estado de emergencia con el propósito de ejercer el poder para revertir el proceso reformista; el intento fracasó, pero mostró al mundo los problemas internos<sup>67</sup>. Tras ello Gorbachov regresa a Moscú el 21 de agosto con una presencia política nula que causa su renuncia a la dirigencia del Partido Comunista, tres días después. El 5 de septiembre de 1991, los diputados avalan la desaparición de su Congreso para transferir sus facultades a las repúblicas soberanas de la URSS.<sup>68</sup>

El furor independentista llegó a Ucrania quien se declaró independiente el 23 de agosto de 1991, para dar validez al acto, se convocó a los ucranianos a un referéndum el 1 de diciembre del mismo año, el resultado fue 90.3 % de los votos a favor de la independencia; hecho considerado como *el punto de no retorno de la desaparición de la Unión Soviética*. Previo al referéndum ucraniano, el 27 de noviembre de 1991, el presidente de Estados Unidos de América, George Bush, anunció que reconocería la independencia de Ucrania, hecho que hizo evidente el aislamiento internacional que tenía Gorbachov.<sup>69</sup>

En octubre de 1991, la propuesta de Unión soberana de Gorbachov se transformó en la idea de crear un espacio común entre nueve repúblicas soviéticas a través de las instituciones de la URSS; Ucrania y Rusia se negaron a ser parte de ese proyecto<sup>70</sup>; y poco tiempo después la ola independentista llegó al resto de las

---

<sup>67</sup> Cfr. BUSHKOVITCH, Paul, Historia de Rusia, Op. Cit., pág. 469.

<sup>68</sup> Cfr. BREMER, Juan José, El fin de la guerra fría y el salvaje mundo nuevo, Op. Cit., pág. 72.

<sup>69</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., págs. 98, 100 y 101.

<sup>70</sup> Ibidem, pág. 101.



repúblicas soviéticas, ver tabla 12. Para empeorar las cosas Borís Yeltsin al mando de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia, decidió no financiar a la Unión Soviética y su gobierno tomo el control de los bancos.<sup>71</sup>

| País        | Fecha                | País         | Fecha                |
|-------------|----------------------|--------------|----------------------|
| Lituania    | 11 de marzo de 1990  | Azerbaiyán   | 30 de agosto de 1991 |
| Estonia     | 20 de agosto de 1991 | Uzbekistán   | 31 de agosto de 1991 |
| Letonia     | 21 de agosto de 1991 | Kirguistán   | 31 de agosto de 1991 |
| Georgia     | 9 de abril de 1991   | Tayikistán   | 9 de sept. de 1991   |
| Ucrania     | 23 de agosto de 1991 | Armenia      | 23 de sept. de 1991  |
| Bielorrusia | 25 de agosto de 1991 | Turkmenistán | 27 de oct. de 1991   |
| Moldavia    | 27 de agosto de 1991 | Kazajistán   | 16 de dic. De 1991   |

Tabla 12: Declaraciones Unilaterales de Independencia de las Repúblicas de la URSS laborada por el autor. Fuente: Ribera Josep (director), De la URSS a la Comunidad de Estados Independientes. Anuario Internacional CIDOB 1991. España, Julio de 1992, [https://www.cidob.org/es/media2/publicacions/anuario\\_cidob/1991/de\\_la\\_urss\\_a\\_la\\_cei](https://www.cidob.org/es/media2/publicacions/anuario_cidob/1991/de_la_urss_a_la_cei)

El 7 de diciembre de 1991, Gorbachov se dirigió al pueblo de Ucrania y manifestó, “Yo fui quien empezó todo este proceso de reformas y asumo la máxima responsabilidad por detener la desintegración de la URSS. Sigo fiel a mi opción, pero no estoy dispuesto a caer en el extremismo de la desintegración... Asumo la responsabilidad de detenerla a tiempo...”<sup>72</sup>.

El 8 de diciembre de 1991 en Minsk, capital de Bielorrusia, se reunieron, los presidentes del Soviet Supremo de Bielorrusia, Ucrania y Rusia, Stanislav Shushkevich, Leonid Kravchuk y Boris Yeltsin respectivamente, donde firmaron un acuerdo para crear la “Alianza de Repúblicas Eslavas”, antecedente inmediato del

<sup>71</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., pág. 68.

<sup>72</sup> Cfr. GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, Op. Cit., pág. 21.

proyecto Comunidad de estados Independientes o CEI, en sustitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; los firmantes de esta alianza invitaron a los líderes del resto de las repúblicas soviéticas a unirse al acuerdo<sup>73</sup>. Lo anterior fue posible gracias a la ejecución del derecho de secesión que tenía cada república de conformidad con el artículo 72 de la “Constitución de 1977”<sup>74</sup>. En el artículo 72 de este ordenamiento se leía: “*Artículo 72. Cada República federada conserva el derecho a separarse libremente de la Unión Soviética*”<sup>75</sup>.

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas desaparece el 8 de diciembre de 1991, con la firma de los presidentes de Rusia, Ucrania y Bielorrusia en los “Acuerdos de Bielovezh” y la creación de la Comunidad de Estados Independientes. Lo hechos anteriores originaron la renuncia de Mijaíl Gorbachov como presidente de la Unión Soviética, sujeto internacional que ya no existía, el 25 de diciembre de 1991.

## **1.2 De la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a la Comunidad de Estados Independientes.**

El 21 de diciembre de 1991 en la capital de la República de Kazajistán, Alma Ata, se plasmó en el protocolo del “Acuerdo de la Comunidad de Estados Independientes”; la Alianza de Repúblicas Eslavas se unieron con 8 repúblicas soviéticas para conformar la Comunidad de Estados Independientes, identificada por las siglas CEI, con 4 gobiernos menos del territorio original de la Unión Soviética:

---

<sup>73</sup> Cfr. GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, Op. Cit., pág. 19.

<sup>74</sup> Cfr. USHAKOVA, Tatsiana, La sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas: el caso de la URSS, Op. Cit., pág. 33.

<sup>75</sup> Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de 1997. Consultado en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/827/11.pdf>, el día 14 de febrero de 2018

Estonia, Letonia, Lituania y Georgia. Conformada la Comunidad de Estados Independientes, sus Estados miembros validaron la propuesta de que Rusia sería el Estado continuador y el resto de las repúblicas lo sucederían; y el 23 de diciembre del mismo año la Comunidad Europea reconoció a Rusia como Estado continuador de la URSS al reconocer a Rusia como estado continuador de la URSS, al avalar que su personalidad jurídica recaía sobre el Estado ruso. Lo anterior se dio por la imposibilidad del resto de los Estados para cumplir los compromisos contraídos por la URSS; La Federación Rusa como país continuador de la extinta Unión Soviética adquirió los siguientes Derechos y Obligaciones:<sup>76</sup>

- Ejercer los actos relacionados con la deuda externa contraídos por la URSS.
- Adquirir el papel de potencia nuclear.
- Ocupar el lugar de la URSS en la Organización de Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad.

La creación de la Comunidad de Estados Independientes quedo plasmada en los Acuerdos de Bieloviezh. La nueva institución ocuparía el lugar de sujeto internacional que abandonaba la extinta URSS<sup>77</sup>, se precisó que la nueva comunidad no era Estado ni una entidad supranacional; se acordó la conservación de un mando único del ejército y de las armas nucleares; en el ámbito económico los jefes de Estado se comprometieron a crear un espacio económico común. La nueva organización creó dos órganos: un Consejo de Jefes de Estado, organismo

---

<sup>76</sup> Cfr. USHAKOVA, Tatsiana, La sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas: el caso de la URSS, Op. Cit., págs. 34, 49-51.

<sup>77</sup> Cfr. GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, Op. Cit., pág. 19

supremo; y un Consejo de Gobierno, encargado de coordinar las actividades comunes<sup>78</sup>.

La autora Tatsiana Ushakova<sup>79</sup> señala que, en enero de 1992, durante el Comité de Consejeros Jurídicos sobre el Derecho Internacional Público, el cónsul de Rusia en Estrasburgo donde declaró que se había confirmado el precedente jurídico que permitía considerar a Rusia como Estado continuador de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, mientras que los otros Estados participantes en la Comunidad de Estados Independientes la suceden.

El 22 de enero de 1992, se redactó el “Estatuto de la Comunidad de Estados Independientes”, en la cual se le asigna el nivel de Organización internacional de carácter regional, y el 24 de marzo de 1994 se le otorga el estatus de observadora en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas durante su 91ª. Sesión plenaria<sup>80</sup>. Inicialmente las funciones primordiales de la Comunidad de Estados independientes fueron la coordinación del proceso de separación de las repúblicas soviéticas y generar un nuevo formato para los contactos de trabajo en las esferas económica, política y militar<sup>81</sup>.

Durante los primeros años de la Comunidad, destacaron las confrontaciones relativas a su funcionamiento; Rusia proponía una unión aduanera, monetaria y

---

<sup>78</sup> Cfr. REZA DJALILI, Mohammad et al, La nueva Asia central: realidades y desafíos, Op. Cit., pág. 151 y 152.

<sup>79</sup> Cfr. USHAKOVA, Tatsiana, La sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas: el caso de la URSS, Op. Cit., págs. 34, 50 y 51.

<sup>80</sup> Resolución 48/237 de la Asamblea General de Naciones Unidas, publicada el 30 de marzo de 1994. Consultada en <https://undocs.org/sp/A/RES/48/237>, el 14 de febrero de 2018.

<sup>81</sup> Cfr. CHIARELLO ANDREA, “Paper tiger or game changer? Challenges of and opportunities for EU engagement with the EEU, en United Nations University, Institute On Comparative Regional Integration Studies, Brujas, Bélgica, 2015, pág.6. Consultada en <http://cris.unu.edu/paper-tiger-or-game-changer-challenges-and-opportunities-eu-engagement-eurasian-economic-union>

militar que nunca se llevó a cabo, en parte porque las diferentes repúblicas ex soviéticas seguían sufriendo los estragos de una reestructuración económica incompleta ya que la privatización de unidades de producción del Estado Soviético y de sus bancos fue lo único que se consumó; lo que propició la acumulación de capital y poder en las elites de cada república a través de la explotación de recursos naturales y la industria pesada generada en la época soviética, dando nacimiento a los oligarcas <sup>82</sup>. El grado de integración de las repúblicas era:

- Poco: Ucrania, Moldavia, Azerbaiyán y Uzbekistán.
- Neutral: Bielorrusia, Rusia, Turkmenistán y Kirguistán.
- Alto: Kazajistán, Armenia y Tayikistán.

En 1992 en el seno de la Comunidad de Estados Independientes se firmó el Tratado de Bishkek para asegurar el libre movimiento de personas en sus respectivos territorios; Kazajistán, Rusia y Uzbekistán denunciaron el tratado<sup>83</sup>.

La “Carta de la Comunidad de Estados Independientes” se adoptó en enero de 1993 e incluye preceptos concernientes a la cooperación militar y seguridad colectiva; además se crearon los consejos de ministros de asuntos exteriores, de defensa, un tribunal económico y una asamblea interparlamentaria<sup>84</sup>.

Las naciones que conforman la asociación padecen de rasgos de pertenencia a la organización. No prosperaron los acuerdos económicos; sólo destaca el Mando Militar Unificado hasta 1993, éste trataba las cuestiones de las armas nucleares. En

---

<sup>82</sup> Cfr. BUSHKOVITCH, Paul, Historia de Rusia, Op. Cit., págs. 470-471 y 473.

<sup>83</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., pág. 106.

<sup>84</sup> Cfr. REZA DJALILI, Mohammad et al, La nueva Asia central: realidades y desafíos, Op. Cit., pág. 152

el ámbito político, la mayoría de los Estados surgidos de la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas regresaron a la centralización<sup>85</sup>.

Francessc Serra<sup>86</sup> señala que a pesar de las discordancias existentes entre los países miembros de la organización, se logró la firma de los siguientes documentos:

- El 24 septiembre de 1993, en Moscú, se firmó un “Tratado de Unión Económica” que era un acuerdo de libre comercio entre Azerbaiyán, Armenia, Bielorrusia, la Federación Rusa, Georgia, Moldavia, Kazajistán, Ucrania, Uzbekistán, Tayikistán y la República Kirguisa, citado acuerdo nunca se aplicó.
- El 15 de abril de 1994, se firma un acuerdo sobre la creación de una zona de libre comercio.
- A finales de 1994, se crea el Comité Económico Interestatal, institución con carácter supraestatal.

Georgia se unió a la Comunidad de Estados Independientes en octubre de 1993 con el objetivo de contar con apoyo militar en el problema de Abjasia, y en la búsqueda de un acuerdo político con Rusia, pero años después abandono el grupo.

El 29 de marzo de 1994 el presidente de Kazajistán, Nursultan Nazarbayev en su primera visita oficial a Rusia en la Universidad Estatal de Lomonosov de Moscú expresó la idea de una Unión Euroasiática de Estados<sup>87</sup>.

El autor Manuel Rocha en su artículo<sup>88</sup> agrega que, una de las primeras iniciativas de integración euroasiática se dio en el marco de la Comunidad de Estados Independientes con la firma de un tratado que pretendía formar una unión

---

<sup>85</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., pág. 320 y 326.

<sup>86</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francessc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., págs. 76, 106, 154, 204, 210 313.

<sup>87</sup> Eurasian Economic Union. Página Oficial, Consultado el 14 de septiembre de 2018. <http://www.eaeunion.org/?lang=en#about-history>

<sup>88</sup> Cfr. ROCHA PINO, Manuel, “La construcción de la Unión Económica Euroasiática y la política exterior de Rusia”, en Humanía del Sur, España, Año 8, No. 14, enero-junio 2013, págs. 51, 52.

económica por los jefes de Estado de los países miembros; pero dicha iniciativa no procedió en gran parte por la diversidad de intereses de los países exsoviéticos y por su falta de compromiso.

Lo anterior permitió establecer una política de integración económica diferente denominada *velocidad diversa* que solo involucraba a los países que estuvieran preparados para aceptarla; el resultado más importante de esa medida se dio el 6 de enero de 1995 con la entrada en vigor de la Unión Aduanera entre Rusia y Bielorrusia, al cual se incorporó Kazajistán el 20 de enero de 1995 para formar así el “Acuerdo Trilateral de la Unión Aduanera”; que incorporó a Kirguistán en 1996 y a Tayikistán en 1999. La Comunidad de Estados Independientes no logró la aglomeración de los países integrantes, debido a que su organización legal es casi nula y los países no han logrado ponerse de acuerdo acerca de su funcionamiento a causa de objetivos diferentes.

### **1.3 El desarrollo de la Comunidad Económica Euroasiática.**

La Comunidad Económica Euroasiática, conocida como EurAsEc, se creó en el año 2000 dentro del marco de la Comunidad de Estados Independientes con la finalidad de incrementar la cooperación económica de los Estados miembros y especialmente, crear entre ellos, una Unión Aduanera y un Espacio Económico Único, los Estados fundadores fueron Bielorrusia, Rusia, Kazajistán y Tayikistán; Uzbekistán se unió en el 2006 pero se retiró en el 2008. Moldavia, Ucrania y Armenia adquirieron el estatus de observadores.<sup>89</sup>

---

<sup>89</sup> CFR. SÁNCHEZ MATEOS, Elvira et al, La transición geográfica de Asia Central en el nuevo contexto geopolítico. Instituto Catalán Internacional, Barcelona, España, 2013, pág. 40.

En el año 2000, la administración del nuevo presidente de Rusia publicó su nueva política exterior, destaca la importancia de las relaciones con los países de la Comunidad de Estados Independientes con alusión a una integración a diferentes velocidades y niveles en el seno de ésta.<sup>90</sup>

La estructura organizativa de la Comunidad Económica Euroasiática conforme al Acuerdo de libre comercio entre Ucrania, Bielorrusia, Kazajistán y la Federación Rusa, firmado el 19 de septiembre de 2003 era:

- Consejo Interestatal, principal órgano ejecutivo.
- Comité de integración, constituido por los jefes de Estado y de gobierno de los países miembros.
- La asamblea interparlamentaria.
- La corte comunitaria.

Este nivel de integración se diferenció de los anteriores intentos, al prohibir las reservar en los tratados y requerir a sus países miembros, la obligación de respetar la normatividad, la cual poseía carácter vinculante con el objeto de que se observará; se creó una Corte Comunitaria que inicio funciones en enero de 2012<sup>91</sup>.

#### **1.4 De la Comunidad Económica Euroasiática a la Unión Aduanera y el Espacio Económico Único.**

El 26 de febrero de 1999 los cinco miembros del “Tratado de la Unión Aduanera” de 1995, signaron el “Tratado sobre la Unión Aduanera y el Espacio Económico

---

<sup>90</sup> Cfr. REZA DJALILI, Mohammad et al, La nueva Asia central: realidades y desafíos, Op. Cit., pág. 95

<sup>91</sup> Cfr. ROCHA PINO, Manuel, “La construcción de la Unión Económica Euroasiática y la política exterior de Rusia”, Op. Cit., pág. 54.



Único”<sup>92</sup>. El resultado alcanzado en la Comunidad Económica Euroasiática fue la concreción de la Unión Aduanera integrada por Bielorrusia, Kazajistán y Rusia entre 2007 a 2010; también trabajaron en el Espacio Económico Único<sup>93</sup>.

La autora Andrea Chiarello<sup>94</sup> indica que, en julio de 2010 la Unión Aduanera entró en vigor. En 2007, los tres países involucrados acordaron el establecimiento de un arancel externo común, normas aduaneras y la creación de una Comisión. El 23 de febrero de 2003, Bielorrusia, Kazajistán, Rusia y Ucrania acuerdan el establecimiento de un Espacio Económico Único, que entra en funcionamiento en el 2012 con la eliminación de tarifas internas y libre circulación de bienes que se extendió a los servicios, capitales, fuerza laboral y coordinación en políticas clave.

Por su parte el autor Rocha Pino<sup>95</sup> agrega que, con una evaluación positiva del funcionamiento de la Unión Aduanera Euroasiática se continuo con el proceso de integración, se ratificó la “Declaración sobre la Integración Económica Euroasiática” signada el 18 de noviembre de 2011; así inicio el siguiente paso, el establecimiento del Espacio Económico Único que entró en funcionamiento el 1<sup>ero</sup> de enero de 2012, nivel de cooperación económica que tuvo como propósitos crear un espacio de libre circulación de bienes, servicios, capitales y trabajadores en el territorio aduanero.

---

<sup>92</sup> Cfr. ROCHA PINO, Manuel, “La construcción de la Unión Económica Euroasiática y la política exterior de Rusia”, Op. Cit., pág. 52.

<sup>93</sup> Cfr. SÁNCHEZ MATEOS, Elvira et all, La transición geográfica de Asia Central en el nuevo contexto geopolítico. Op. Cit., pág. 52.

<sup>94</sup> Cfr. CHIARELLO, Andrea, “Paper tiger or game changer? Challenges of and opportunities for EU engagement with the EEU, Op. Cit., pág. 7.  
<http://cris.unu.edu/paper-tiger-or-game-changer-challenges-and-opportunities-eu-engagement-eurasian-economic-union>

<sup>95</sup> Cfr. ROCHA PINO, Manuel, “La construcción de la Unión Económica Euroasiática y la política exterior de Rusia”, Op. Cit., págs. 59 y 60.

La magnitud de cooperación del Espacio Económico Único, implicó coordinación y armonización de los países involucrados en campos de política económica e indicadores macroeconómicos, políticas monetarias, de inmigración y educación; lo que se busco fue una compatibilidad con los estándares de la Unión Europea y la Organización Internacional de Normalización para favorecer el acceso a otros mercados y la inversión extranjera.

El presidente de Kazajistán, Nulsultán Nazarbayev, en el 2011 señaló los principios del proceso de integración euroasiática, a saber, son:

- Primacía de intereses económicos.
- Voluntad de las partes en los niveles de integración.
- Igualdad de los miembros.
- No interferencia en los asuntos internos de los Estados miembros.
- Carácter supranacional de los órganos de la integración Euroasiática, no significa transmitir soberanía política.

### **1.5 De la Unión Aduanera a la Unión Económica Euroasiática.**

Los niveles previos de integración marcaron el camino para lo que hoy es la Unión Económica Euroasiática, muestra de ello es la inexistencia actual de la Comisión de la Unión Aduanera que fue una instancia provisional para apoyar en la construcción de la Unión y dejó como sucesor legal al Comisión Económica Euroasiática; tras el ingreso de varios de sus miembros a la Organización Mundial del Comercio, la Unión Económica Euroasiática es una organización que cumple con los requerimientos de la economía de mercado global.<sup>96</sup>

---

<sup>96</sup> Cfr. ROCHA PINO, Manuel, "La construcción de la Unión Económica Euroasiática y la política exterior de Rusia", Op. Cit., pág. 57.

Manuel Rocha<sup>97</sup> continua, en octubre de 2012, el presidente de Rusia, Vladímir Putin, resaltó que la Unión Económica Euroasiática no es un intento por reconstruir la extinta Unión Soviética, y la definió como un puente para conectar la Unión Europa y región de Asia Pacífico; de hecho, es una organización de cooperación económica sin integración política, y la crisis financiera de 2008 impulso la concreción del proyecto.

Agrega, que para que la Unión Económica Euroasiática fuera real, se necesitaría una integración de la normatividad de la Unión Aduanera y del Espacio Económico Único; esto se cumplió con el Tratado de la Unión Económica Euroasiática firmado el 29 de mayo de 2014 en Astaná por los presidentes de la Federación Rusa, República de Belarús y la República de Kazajistán.

La construcción total de la Unión Económica Euroasiática, será construida dentro de una o dos décadas, lapso durante el cual las políticas sobre transporte, industria, agricultura, finanzas, energía y otras áreas implicadas serán cada vez más coordinadas e integradas<sup>98</sup>.

Actualmente la Unión Económica Euroasiática está conformada por Bielorrusia, Kazajistán y Rusia que son los miembros fundadores; Armenia y Kazajistán se unieron poco tiempo después.

---

<sup>97</sup> Cfr. ROCHA PINO, Manuel, "La construcción de la Unión Económica Euroasiática y la política exterior de Rusia", Op. Cit., págs. 63, 64 y 65.

<sup>98</sup> Cfr. GARCÉS DE LOS FAYOS, Fernando. The signature of the Eurasian Union Treaty: A difficult birth, an uncertain future, Unión Europea, Bruselas, Bélgica, 2014, pág. 6. Disponible en [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2014/536391/EXPO\\_IDA\(2014\)536391\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2014/536391/EXPO_IDA(2014)536391_EN.pdf)

### **1.5.1 Bielorrusia.**

En el periodo soviético floreció la fabricación de maquinaria y el labrado de metales, lo que permitió el desarrollo de las industrias automotriz, de tractores, maquinaria agrícola, de productos químicos, refrigeradores, equipos de radios, entre otras. La producción alimentaria se especializó en carne de puerco y leche al ser la ganadería la rama principal de la agricultura; Bielorrusia fue una región agrícola desarrollada donde prevaleció la cosecha de centeno de otoño, lino de fibra larga y papas; la ganadería fue la rama principal.<sup>99</sup>

El 5 de enero de 1994, Bielorrusia firma un acuerdo para establecer una unión monetaria con Rusia. En julio del mismo año, Aleksander Lukashenko es elegido presidente, y se acerca más a Rusia para mejorar sus relaciones de coordinación, generar mayor integración entre ambas naciones; lo que permite crear en abril de 1996 una Comunidad de Republicas Soberanas.<sup>100</sup>

Bielorrusia ha sido históricamente uno de los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes más involucrado en los procesos de integración, muestra de ellos fue la creación de la unión aduanera con Rusia, en la primavera de 1997<sup>101</sup>.

En la actualidad la República de Bielorrusia cuenta con una población de 9.5 millones de habitantes, su capital es Minsk y es gobernada por el presidente Alexander Lukashenko. Sus industrias clave son la metalúrgica, la ingeniería

---

<sup>99</sup> Cfr. GOLIVOK, V, Unión Soviética, Guía político económico de 1975, Edición en español, Traducción del ruso por Aurelio Villa en 1977, Editorial Progreso, Moscú, 1975, págs. 130-131.

<sup>100</sup> Ibidem, pág. 450.

<sup>101</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., pág. 203.

mecánica, la industria, química y la petroquímica, la industria ligera y alimentaria.

Las prioridades de su economía nacional son<sup>102</sup>:

- energía alternativa, con la mira de aprovechar el potencial que tiene en su naturaleza, clima y recursos.
- electrónica y electrodomésticos, este sector permiten al país colocar sus productos en el mercado de la unión euroasiática sin restricciones.
- Farmacia y biotecnologías, colocar los productos farmacéuticos en el mercado creciente de la Unión.

### **1.5.2 Kazajistán.**

Kazajistán es miembro fundador de la Unión Económica Euroasiática, su presidente propuso su creación en 1994 y resalta el fin económico del proceso de integración con la negativa existente al desarrollo político de la Unión Euroasiática; es uno de los países que maneja una política económica de integración activa, cabe mencionar que también es miembro de la Organización de Cooperación de Shanghai. Se unió a la Organización Mundial del Comercio el 30 de noviembre de 2015.

En el periodo comunista, la República Socialista Soviética de Kazajistán se especializó en: la industria minera, siderúrgica, hulera, petrolera, química, de construcción de maquinaria y principalmente en la metalúrgica de metales no ferrosos; Kazajistán sobresalió en la obtención de plomo, zinc, cobre y la producción de energía eléctrica.<sup>103</sup>

---

<sup>102</sup> Eurasian Economic Union. Página Oficial, Consultado el 14 de septiembre de 2018. <http://www.eaeunion.org/?lang=en#about-countries>

<sup>103</sup> Cfr. GOLIVOK, V, Unión Soviética, Guía político económico de 1975, Op. Cit., pág. 133.

El autor Mohammad Reza<sup>104</sup> explica que, al desaparecer la Unión Soviética, las repúblicas de Asia Central no estaban preparadas para ingresar a una economía de mercado a causa de la integración productiva soviética, la economía kazaja estaba destinada a Moscú. Para superar esta dificultad, las Repúblicas Kirguisia y Kazaja aplicaron la *terapia de choque* para poder adaptarse a la nueva realidad y así determinar los precios de bienes conforme a su valor en el mercado y a la convertibilidad a las monedas nacionales.

Lo anterior causo que la nación centroasiática tuviera un crecimiento económico negativo en 1998 y al año siguiente devaluó el tenge, moneda nacional. A finales de 1999, el aumento del valor del petróleo y la recuperación rusa favorecieron la economía kazaja con apoyo del aumento de exportaciones, favorecida por la devaluación previa. Con antelación, a los hechos referidos, Nursultán Nazarbáyev, dirigente de la administración kazaja, defendió la estructura soviética, y calificó su desplome como un insulto a la dignidad nacional de las repúblicas asiáticas; apoyó la integración del espacio postsoviético en la Comunidad de Estados Independientes y ahora respalda la Unión Económica Euroasiática.

La relación entre Rusia y Kazajistán es muy cercana y necesaria, debido a que la primera de ellas tiene acceso a los mercados de Asia Central a través de Kazajistán; y Astaná necesita de la cooperación con Rusia para poder comercializar su petróleo

---

<sup>104</sup> Cfr. REZA DJALILI, Mohammad et al, La nueva Asia central: realidades y desafíos, Op. Cit., págs. 68, 70, 71, 92 y 151.

y gas con otros países por medio de la infraestructura rusa<sup>105</sup>, además las petroleras rusas han invertido en las orillas del mar caspio para la extracción de petróleo y gas.

Las materias energéticas de Kazajistán le han permitido aumentar su comercio exterior con países vecinos y alejados, por ejemplo, en el primer caso incrementó sus exportaciones de petróleo a China lo que también ha contribuido a la inversión de petroleras chinas con la consiguiente construcción de infraestructura ferrocarrilera y en el segundo caso, vende hidrocarburos a Europa a través de la red de oleoductos rusos.<sup>106</sup>

Hoy día, la República de Kazajistán tiene una población de 17.4 millones de habitantes, su capital es Astaná y es dirigida por el presidente Nursultan Nazarbayev. Sus industrias claves son la metalurgia ferrosa y no ferrosa, la industria química, la ingeniería mecánica, la industria ligera y alimentaria, la refinación de petróleo y la producción de materiales para construcción. Las prioridades de la economía nacional se ubican en los sectores siguientes<sup>107</sup>:

- Energía, el refinamiento del petróleo a la par de la infraestructura petrolera y gasística son un pilar de la economía kazaja.
- Minería y fundición, uso adecuado de las grandes reservas minerales del país; actualmente tiene grandes reservas mundiales de cromo y manganesos, el 30% y 25% respectivamente; es el tercer productor de titanio, séptimo de zinc y octavo de plomo.
- Industria química, desea mantener el crecimiento de la producción.

---

<sup>105</sup> Cfr. ROY, Allison, Russia and the new states of Eurasia, Editado por Brown Archie en Contemporary Russian Politics, Editorial Oxford University Press, Gran Bretaña, 2001, pág. 447-448.

<sup>106</sup> Cfr. REZA DJALILI, Mohammad et al, La nueva Asia central: realidades y desafíos, Op. Cit., pág. 121-125.

<sup>107</sup> Eurasian Economic Union. Página Oficial, Consultado el 14 de septiembre de 2018. <http://www.eaeunion.org/?lang=en#about-countries>

- Ingeniería mecánica, su prioridad es satisfacer la demanda del mercado interno e incrementar las exportaciones de productos con alto valor agregado.
- Industria farmacéutica, el objetivo es crear un ambiente para la sustitución de importaciones de productos farmacéuticos que cumplan los estándares internacionales.
- Industria alimentaria, la finalidad es garantizar el suministro alimenticio de productos agrícolas a través de la creación de cinturones nacionales de abastecimiento de alimentos.
- Turismo, el fin es incrementar el turismo nacional a nivel internacional.
- Tecnologías de la información, la meta es cumplir con el plan Kazajistán Informacional 2020, que prevé formar una nación intelectual en la materia.
- Exploración de espacio exterior, con la mira de crear una industria espacial como sector de economía que ayude a acelerar el desarrollo de la industria y la innovación de la República Kazaja.
- Energía alternativa, en este sector el propósito es la generación de energía diferente a los métodos tradicionales de producción.

De gran importancia es la confianza que promueve el presidente kazajo, Nursultán Nazarbaév, en la Unión Económica Euroasiática; enfatiza que el fin de la unión es exclusivamente económico y no se pretende regresar al pasado<sup>108</sup>.

### **1.5.3 Rusia.**

La Federación Rusa está formada por distritos, repúblicas, regiones, territorios y ciudades que hasta el 2010 eran 83, no obstante, en el 2014 se sumó Crimea. De los países ex soviéticos, Rusia es la nación con mayor territorio, la más poblada, la más fuerte en cuestión económica comparada con el resto de las naciones, además cuenta con gran parte de los depósitos minerales y petroleros del espacio ex

---

<sup>108</sup> Sputnik Mundo, Agencia de noticias, Consultada el 18 de octubre de 2018. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/politica/201801051075215260-objetivos-union-euroasitica-urss/>



soviético<sup>109</sup>. Es miembro de la Organización Mundial del Comercio desde el 22 de agosto del 2012.

Durante la época soviética, sus regiones orientales: los Urales, Siberia y el extremo oriente; desarrollaron centros industriales siderúrgicos y de construcción de maquinaria, y nuevos puntos de extracción de petróleo. La República Socialista Soviética de Rusia ocupó el primer lugar en la industria química de la Unión Soviética con productos como fibras químicas, abonos minerales y cubierta de neumáticos<sup>110</sup>. Después de la desintegración de la Unión soviética, Rusia mostró aspectos capitalistas como el paro laboral, competitividad, disminución de derechos sociales, la puesta en segundo plano del bienestar de Rusia, entre otras<sup>111</sup>. En los momentos cruciales de transición de la Federación Rusa, no se contó con una visión de Estado ni con el liderazgo que se necesitaba para dirigir la vida política<sup>112</sup>.

Rusia cuenta con las mayores reservas de gas del mundo, las octavas reservas mundiales de petróleo, los segundos mayores depósitos de carbón y grandes reservas de uranio, haciendo de dicha nación eslava un gran exportador de energía<sup>113</sup>.

En estos párrafos se analizan las acciones hechas por Boris Yeltsin que estuvo al frente de la Federación Rusa del año 1991 al 31 de diciembre 1999. El cambio de Rusia a una economía de mercado se manifestó con la privatización de sectores

---

<sup>109</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., pág. 61.

<sup>110</sup> Cfr. GOLIVOK, V, Unión Soviética, Guía político económico de 1975, Op. Cit., págs. 126-127.

<sup>111</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., pág. 151.

<sup>112</sup> Cfr. BREMER, Juan José, El fin de la guerra fría y el salvaje mundo nuevo, Op. Cit., pág. 75.

<sup>113</sup> Cfr. SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, Rusia: el poder y la energía, Editorial Plaza y Valdés, México, 2014, págs.45 y 46.

industriales determinados, lo cual orilló la acumulación de grandes fortunas en manos de los denominadas oligarcas que trasladaban el capital fuera de Rusia por medio de la evasión fiscal; la mayoría de la población sufrió la gran catástrofe rusa, las pensiones desaparecieron, el poder adquisitivo disminuyó drásticamente, el sistema de salud se disgregó y las tasas de desempleo se elevaron a niveles nunca antes vistos. El sistema militar también sufrió una gran pérdida de beneficios que gozaba durante la época soviética<sup>114</sup>.

El autor Jorge Saborido expone que<sup>115</sup>, el gobierno de Yeltsin tenía la aprobación de los países occidentales que veían a la Federación Rusa en un proceso de transformación a la democracia y de transición a la economía de mercado; aunque el pueblo ruso lo vio como anarquía y pobreza, que se tradujo en la pérdida de confianza en Yeltsin. Algunos problemas con los que tuvo que lidiar Yeltsin fueron, la declaración de independencia de Chechenia a finales de 1991, el problema de nacionalidad de la población eslava en los países bálticos y el intento de su destitución como presidente de la Federación.

La alternativa que eligió Yeltsin para ingresar a Rusia al sistema capitalista fue a través de la transformación acelerada de estructuras económicas de mercado y un poder ejecutivo controlador, lo que ocasionó el aumento de la corrupción. En agosto del 1992, Yeltsin anunció la privatización de la mayoría de las empresas que controlaba el Estado Ruso por medio de cupones; en mayo del 1993 se lanzaron a

---

<sup>114</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 323 y 332.

<sup>115</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., págs. 16, 19, 90, 97, 123, 124 y 471.

subasta los primeros bonos gubernamentales a corto plazo y en noviembre 21 de 1996, Rusia coloca con éxito en los mercados europeos una emisión de bonos.

Francesc Serra agrega<sup>116</sup> que, en junio de 1994, las relaciones entre la Federación Rusa y la Unión Europea aumentaron con la firma del acuerdo de Colaboración y Cooperación, cuyo objetivo se basa en el futuro establecimiento de un área de libre comercio entre ambos; en julio del mismo año el grupo 7 más conocido como G7 pasa a denominarse G8 con el ingreso de Rusia con categoría parcial, estatus que conservaba hasta el 2002 y que solo le permitía asistir a las reuniones de aspecto político y no a las económicas.

La estabilidad de Rusia, entre el lapso de la crisis de 1997 a la tercera guerra del golfo en 2003, fue una prioridad para el mundo occidental por el interés sobre los recursos energéticos del país eslavo, éste se benefició en el ámbito internacional y económico lo que ayudó a solventar los estragos de la crisis junto con los préstamos externos.

Borís Yeltsin renombró el parlamento ruso como Duma y restituyó el símbolo del Estado Ruso por el águila bicéfala. En mayo de 1999, el ministro de Interior Sergei Stepashin, fue nombrado por el presidente de Rusia primer ministro, y tras los ataques a diversas ciudades rusas fue sustituido en su cargo por Vladimir Putin.<sup>117</sup>

El 31 de diciembre de 1999, Borís Yeltsin, dimite a la presidencia de forma anticipada; dejó a cargo al primer ministro, por lo que se convocó a elecciones

---

<sup>116</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., págs. 61, 72, 149, 173, 191-194 y 316.

<sup>117</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., pág. 196.

presidenciales, y el 26 de marzo del año 2000, Vladímir Putin es elegido presidente con casi el 53% de los votos.<sup>118</sup>

En los siguientes párrafos se examina el primer periodo de gobierno del presidente Vladímir Putin que abarcó del año 2000 al 2008. Desde el inicio de su mandato presidencial erigió una nueva forma de gobernar, mejoró la estabilidad social y económica, apareció una gran clase media, diversificó la economía a través del crecimiento del mercado interno ruso y del comercio con China, aunque los ingresos petroleros eran considerables.<sup>119</sup>

En su primera administración, se inició la revisión de los procesos de privatización llevados a cabo durante el gobierno de Boris Yeltsin, confrontó a tres grandes oligarcas: Borís Berezovski, Vladímir Gosinski y Mijaíl Jodorkovski. Rusia mostró una política internacional alineada a Occidente, demostrada con el apoyo a las acciones desplegadas por Estados Unidos de América posteriores al derribo de las torres gemelas; Rusia abandonó la crisis económica y pagó los prestamos hechos por el Fondo Monetario Internacional, gracias a la bonanza de los combustibles, el crecimiento de su producto nacional bruto fue 5% en 1999 y del 8.3 al año siguiente.

El 13 de mayo del año 2000, el presidente Vladimir Putin introdujo un nuevo sistema de gobierno territorial con siete distritos federales; y el 25 de octubre del año siguiente aprueba el nuevo “Código de la Tierra” donde se fomenta la construcción

---

<sup>118</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., pág. 21.

<sup>119</sup> Cfr. BUSHKOVITCH, Paul, Historia de Rusia, Op. Cit., págs. 474-475.

de empresas, se permite la privatización de parcelas por los campesinos y se introducen nuevas formas de propiedad agrícola.<sup>120</sup>

En el 2001, en opinión de Francesc Serra<sup>121</sup>, la Unión Europea y Rusia se unieron para contrarrestar las políticas proteccionistas de Estados Unidos de América y la negativa de éste para ratificar el “Tratado de Creación del Tribunal Penal Internacional” y el posterior boicot que realizó.

Los vínculos económicos entre Rusia y la Unión Europea crecen aún más por motivos de seguridad energética de la última, a razón de que Rusia permite el paso de recursos energéticos a través de su territorio provenientes de Asia Central; con Estados Unidos de América la relaciones fueron positivas posterior a los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, ambos empezaron a desarrollar proyectos conjuntos en materia de seguridad, cooperación y energía, en este último rubro, la nación eslava se convierte en suministradora de hidrocarburos al país norteamericano.

Washington aprovecho el momento para incluir a los países bálticos a la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-; apoyar las revoluciones de colores, y ampliar su programa antimisiles para reducir la capacidad nuclear del arsenal ruso.<sup>122</sup>

---

<sup>120</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., pág. 21 y 22.

<sup>121</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., págs. 249-256.

<sup>122</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., págs. 335-336.

En esta época de entendimiento la Unión Europea apoya la integración de Rusia a organizaciones internacionales, de esta manera el 21 de mayo del 2004 concluyen las negociaciones bilaterales entre ellas para el ingreso de la Federación Rusa a la Organización Mundial del Comercio, OMC; y con Estados Unidos finalizan el 19 de noviembre de 2006. En el 2008, el gobierno de Putin da solución al problema checheno tras el ataque en Osetia del Norte y a la guerra de Georgia<sup>123</sup>.

En este periodo de gobierno, con Putin como presidente de Rusia, la sociedad rusa recobró la dignidad y confianza nacional; mejoró la calidad de vida. Al exterior, las relaciones internacionales mejoraron<sup>124</sup>.

Dmitri Medvédev estuvo al frente de la Federación Rusa del año 2008 al 2012. Durante su ejercicio presidencial se difundió la idea de un poder central fuerte y la existencia de una república presidencialista para garantizar la unidad nacional<sup>125</sup>. Se continuó con las políticas iniciadas en el mandato presidencial previo, modificó algunas acciones y apoyo de forma activa el proceso de integración de la Unión Económica Eurasiática.

Vladímir Putin fue reelegido presidente para el periodo 2012-2018; y el 18 de marzo del 2018 triunfó en las elecciones presidenciales que se llevaron a cabo, con más del 70% de los votos, suceso que ha sido denominado victoria récord, y que le permitirá conducir a la Federación Rusa hasta el año 2024.

---

<sup>123</sup> Cfr. SABORIDO, Jorge, Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin, Op. Cit., págs. 23 y 24

<sup>124</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., págs. 200, 258-264.

<sup>125</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos. Rusia frente de Ucrania, Imperios, pueblos, energía. Op. Cit., pág. 24.

Durante el año 2016 se aprueba, una ley para hacer dificultar que las organizaciones no gubernamentales trabajen a través de requisitos funcionales y financieros<sup>126</sup>.

En opinión del autor Javier Alcalde<sup>127</sup>, Rusia como continuadora de la Unión Soviética, pasó de pelear la posición de primera potencia mundial, para colocarse detrás de Estados Unidos de América y la República Popular de China, en un tercer lugar disputado con India y Brasil; forma parte del grupo de países emergentes, mejor conocido por sus siglas: BRICS, que actúan de manera armonizada en ciertos aspectos para contrarrestar el poder de las organizaciones tradicionales, para ello crearon el Banco de Desarrollo de los BRICS.

El liderazgo de Vladimir Putin es el elemento más importante de Rusia para cumplir con sus propósitos y objetivos, ha colocado a la nación eslava en la ruta económica ascendente; en los cursos de sus administraciones el producto nacional se ha duplicado, la nación se ha convertido en el mercado automotor más grande de Europa y floreció una clase media consumidora.

Se estimaba que en la década de 2020 el crecimiento económico de Rusia podría superar el tamaño de Francia, Reino Unido y Alemania con solo evitar las situaciones de crisis y tener un crecimiento moderado.

La intervención directa en sectores claves son la base del régimen económico de Putin, pero grandes áreas de la economía de la nación rusa siguen abiertas al capital privado nacional y extranjero, en particular los que se refieren a los bienes de consumo. La convicción del presidente Vladimir Putin parece ser que el

---

<sup>126</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos. Rusia frente de Ucrania, Imperios, pueblos, energía. Op. Cit., pág. 28.

<sup>127</sup> Cfr. ALCALDE CARDOZA, Javier, De Pedro el grande a Putin, Op. Cit., págs. 78-86.

capitalismo dirigido por el Estado ayudará a progreso de la Federación Rusa; también redujo la corrupción y restableció el control del Estado sobre los oligarcas, les prohibió a estos participar en la política y sometió sus intereses a los propósitos del Estado.

La población rusa posee un excelente nivel educativo, destaca en ciencia y tecnología, lo que permite al Gobierno desarrollar una política tecnológica, aunado a ello los recursos minerales y energéticos del subsuelo ruso son los mayores del mundo. La búsqueda de acuerdos de comercio y cooperación que incluyan bienes y servicios rusos de alto valor agregado, es la estrategia económica de Rusia; por ello ha afianzado acuerdos con Sudáfrica, Argentina, Perú, Ecuador y Nicaragua.

Hasta el gobierno de Barack Obama, Rusia tenía un presupuesto militar debajo del de Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Alemania<sup>128</sup>.

La Rusia actual cuenta con una población de 146.3 millones de habitantes, su presidente es Vladímir Putin, hasta el 2014 presentó una tasa de crecimiento del 7%; sus industrias clave son las de extracción de petróleo y gas natural, procesamiento de piedras preciosas, fabricación de aeronaves y cohetes espaciales, fabricación de armas y equipo militar, ingeniería eléctrica, las industrias de papel, automotriz, agrícola, alimentaria, ligera y nuclear, transporte y caminos. Por otro lado, las prioridades de la economía nacional están enfocadas en<sup>129</sup>:

---

<sup>128</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., pág. 337.

<sup>129</sup> Eurasian Economic Union. Página Oficial, Consultado el 20 de septiembre de 2018. <http://www.eaeunion.org/?lang=en#about-countries>



- La eficiencia energética, con el objetivo de disminuir los ingresos obtenidos del comercio de los energéticos rusos al producto interno bruto.
- Tecnologías espaciales y telecomunicaciones, su meta es aumentar la calidad y la eficiencia de los servicios de información del país; así como desarrollar una infraestructura de información actualizada en todos los sectores de la economía nacional.
- Tecnología médica y farmacéutica, con el propósito de producir la mayoría de los medicamentos y dispositivos médicos en Rusia; además de desarrollar productos farmacéuticos innovadores y asegurar su acceso a mercados nuevos.
- Tecnologías de la información, la finalidad es elevar la eficiencia y la calidad de los servicios de información, al igual que el desarrollo de una infraestructura moderna de información social e industrial.
- Energía nuclear, con el ideal de preservar el liderazgo en el mercado nuclear mundial, crear un entorno para garantizar el suministro de energía barata, reducir el consumo de uranio, y mitigar los riesgos de efectos ambientales negativos, son los propósitos del Estado Ruso en este sector.

El autor Francesc Serra<sup>130</sup> explica que, la Federación Rusa cuenta con empresas de nivel internacional para la extracción de recursos que trabajan en distintos países. Las relaciones comerciales entre la Unión Europea y Rusia son beneficiosas para ambas partes, la primera asegura un mercado grande, inmediato y seguro para sus productos, mientras que la segunda conserva a su primer comprador de recursos energéticos.

---

<sup>130</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., págs. 89,90, 210 y 234.

Estados Unidos de América y sus acólitos han buscado las medidas necesarias para subyugar a Rusia y así poder imponerse en el mundo, pero a pesar del ambiente hostil al que ha sido sometida, ha mantenido su área de influencia en países exsoviéticos y otros más distantes.

#### **1.5.4 Armenia.**

La República de Armenia, es el único país del Cáucaso sur miembro de la Unión Económica Euroasiática, cuenta con una población de 3 millones de personas, su capital es Yereván; su forma de gobierno es parlamentaria y el primer ministro actual es Nikol Pashinyan.

Previo a su incorporación a la Unión Soviética, solo se había desarrollado medianamente la minería y la producción de vino y coñac, después de ello Armenia dispuso de industrias de construcción, metalurgia no ferrosa, química, materiales de construcción, industria ligera y alimentaria. Dentro de los productos de su industria ligera destacaban las computadoras de alta calidad, artículos radiotécnicos, productos poliméricos. La agricultura se desarrolló en la viticultura, la fruticultura y el cultivo de plantas industriales, hortalizas, melones y sandías<sup>131</sup>. Recién desintegrada la Unión Soviética, Armenia sufrió conflictos internos que afectaron su legitimidad de Estado, al igual que los otros dos Estados del Cáucaso y Moldavia<sup>132</sup>.

Es miembro de la Organización Mundial del Comercio desde el 5 de febrero del 2003<sup>133</sup>. Forma parte de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro.

---

<sup>131</sup> Cfr. GOLIVOK, V, Unión Soviética, Guía político económico de 1975, Op. Cit., pág142

<sup>132</sup> Cfr. ROY, Allison, Russia and the new states of Eurasia, Op. Cit., pág. 443.

<sup>133</sup> Página Oficial de la Organización Mundial del Comercio Consultado el 20 de abril de 2018. [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/countries\\_s/armenia\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/armenia_s.htm)

La República de Armenia se convirtió en miembro pleno de la Unión Económica Euroasiática tras firmar el “Tratado de Incorporación al Tratado de Astaná” el 29 de mayo de 2014.

En la actualidad los sectores clave de Armenia son la extracción y procesamiento de materias primas para la construcción, la industria no ferrosa, la producción de vino y coñac, máquinas cortadoras de metal, equipos de moldeo, caucho sintético, neumáticos, plásticos, fertilizantes minerales, motores eléctricos, joyería, tejidos de seda entre otros. Las prioridades de la economía nacional son<sup>134</sup>.

- Industria alimentaria, este campo contribuyó hasta el 2010 con 18% del producto interno bruto de la nación, el potencial de exportación se ha incrementado en años recientes por los productos agrícolas orgánicos.
- Industria minera, área que representa cerca de la mitad de las exportaciones del país debido a la gran cantidad de minerales y metales con los que cuenta.
- Energía, el país cumple con las necesidades energéticas internas, tiene planes de desarrollar fuentes de energía renovables.
- Tecnologías de la información y telecomunicaciones, ha sido declarado por el Estado como sector prioritario, es uno de los ramos que más impulso le ha dado el país a través de diversas organizaciones; el país ha logrado atraer a grandes corporaciones como Synopsys, Microsoft, Ericsson, entre otras.
- Química y sector farmacéutico, es uno de los sectores más dinámicos del país en la última década, en medida por contar con personal educado y cualificado, entusiasmo empresarial y gran inversión local y extranjera; el 57% de los productos son exportados.

---

<sup>134</sup> Eurasian Economic Union. Página Oficial, Consultado el 14 de septiembre de 2018. <http://www.eaeunion.org/?lang=en#about-countries>

- Turismo, los recursos históricos y culturales del país han permitido el desarrollo del sector.

### **1.5.5 Kirguistán.**

La República de Kirguisa forma parte de Asia Central, cuenta con una población de 5.9 millones, Bishkek es la capital y el presidente actual es Sooronbay Jeenbekov<sup>135</sup>.

Durante el periodo soviético, la República Socialista Soviética de Kirguistán destacó por producir el antimonio más puro del mundo, las actividades económicas se basaban en la fabricación de motores eléctricos, extracción de petróleo, radioelectrónica, los metales no ferrosos, máquinas agrícolas, además se amplió la extracción de carbón petróleo y gas; la rama textil y de calzado se acrecentó. La cosecha de algodón y remolacha fueron ejemplo de su progreso agrícola mecanizado, así como también lo fueron su infraestructura de canales de agua y los embalses para el regadío de cultivos. La ganadería se especializó en la cría de óvidos de vellón fino y semifino, cría de caballos y producción de leche<sup>136</sup>.

El escritor Mohammad Reza<sup>137</sup>, comenta que esta república exsoviética ha buscado distintas alternativas de relacionarse con sus vecinos, como ejemplo esta su ingreso en noviembre de 1992 a la Organización de Cooperación Económica y su admisión a la Organización de Cooperación Centroasiática, forma parte de la Organización de la Conferencia Islámica.

---

<sup>135</sup> Eurasian Economic Union. Página Oficial, Consultado el 14 de septiembre de 2018. <http://www.eaeunion.org/?lang=en#about-countries>

<sup>136</sup> Cfr. GOLIVOK, V, Unión Soviética, Guía político económico de 1975, Op. Cit., pág. 139-140.

<sup>137</sup> Cfr. REZA DJALILI, Mohammad et al, La nueva Asia central: realidades y desafíos, Op. Cit., págs. 66, 73, 74, 121, 158 y 163.

La economía de la República Kirguisa, después del colapso de la Unión Soviética, fue caótica, y al igual que la mayoría de las nuevas repúblicas, devaluó su moneda nacional, el som, en 1998. Es miembro de la Organización Mundial del Comercio desde el 20 de diciembre del mismo año. En noviembre de 2000, el poder legislativo de la República Kirguisa adoptó el idioma ruso como lengua oficial al igual que el kirguís. Kirguistán tiene una relación comercial con China relevante, en gran parte por la venta de hidroelectricidad al gigante asiático.

Kirguistán firmo el “Tratado de Integración a la Unión Económica Euroasiática” el 23 de diciembre 2014, donde se mencionaba que se convertiría en miembro pleno a partir del 29 de mayo de 2015<sup>138</sup>. La agricultura, la hidroelectricidad, la metalurgia no ferrosa, la minería de metales, la ingeniería de maquinaria e instrumentos la industria ligera y alimentaria conforman las principales industrias clave del país. Las prioridades de la Economía Kirguisa son:

- El turismo, representa el 10% del producto interno bruto del país.
- Industria minera, cuenta con grandes depósitos minerales, principalmente oro y depósitos de metales raros.
- Industria ligera, es un área que ha tenido un gran impulso gracias al uso del sistema impositivo simplificado basado en patentes; sus exportaciones son dirigidas a Rusia, Kazajistán y Europa.
- Complejo agroindustrial, este sector es el de mayor prioridad y rentabilidad, ingresa el 17.5% del producto interno bruto.
- Energía, explota el potencial hidroeléctrico para suministrar al país de electricidad y venderla a otros Estados de la región.<sup>139</sup>

---

<sup>138</sup> Actualidad RT, Página Oficial, Consultado el 17 de septiembre de 2018. <https://actualidad.rt.com/actualidad/165033-union-economica-euroasiatica>

<sup>139</sup> Eurasian Economic Union. Página Oficial, Consultado el 14 de septiembre de 2018. <http://www.eaeunion.org/?lang=en#about-countries>

## **1.6 Las sanciones Económicas de la Unión Europea y de los Estados Unidos de América.**

Los países de occidente crearon una atmósfera para evitar el desarrollo de una potencia en Europa Oriental, como la incorporación en 1999 de Polonia, República Checa y Hungría a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, en adelante OTAN. Al terminar el invierno de ese año la OTAN bombardeó Serbia y Montenegro, acto que Rusia criticó<sup>140</sup> enérgicamente. Los enfrentamientos serbio-croata y serbiobosnio muestran la capacidad neutral que defendió Rusia en la mediación de pugnas y de pacificación encabezadas por las Naciones Unidas.<sup>141</sup>

Javier Alcalde en su obra<sup>142</sup> comenta que, Estados Unidos ha financiado actividades llamadas de promoción de la democracia con el objetivo de aislar a Rusia, por ejemplo, en Ucrania intervino tras la negativa del presidente Viktor Yanukovich de firmar el “Acuerdo de Asociación con la Unión Europea” en noviembre del 2013, y estropeo los acuerdos del presidente legítimo de reducir sus poderes y acortar su tiempo de administración, lo que ocasionó manifestaciones violetas que derrocaron a Yanukovich. La salida de Yanukovich del gobierno fue el resultado de un golpe de Estado dirigido por la OTAN y la Unión Europea.

Derivado del golpe de Estado en Ucrania y las acciones del nuevo gobierno en Kiev, se desataron las protestas en regiones ruso-parlantes de Ucrania. Por lo anterior, Rusia incrementó su apoyo a la Península de Crimea y el Parlamento crimeo llevó

---

<sup>140</sup> Cfr. TAIBO ARIAS, Carlos, Historia de la Unión Soviética 1917-1991, Op. Cit., pág. 334.

<sup>141</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., pág. 144, 270 y 271.

<sup>142</sup> Cfr. ALCALDE CARDOZA, Javier, De Pedro el grande a Putin: un ensayo sobre la búsqueda rusa de dominio y hegemonía, Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2015, pág.72-77.

a cabo el referéndum por el cual declaró la independencia de Crimea, para posteriormente solicitar la anexión a la Federación Rusa, que fue aceptada por el poder legislativo ruso.

El caso de Ucrania ayuda a explicar gran parte de la geopolítica y economía actual del espacio ex soviético. Históricamente, desde 1972, Rusia ha tenido una base naval en el Puerto de Sebastopol; la URSS dejó Crimea bajo la administración ucraniana en tiempos soviéticos con el compromiso de respetar determinados derechos a la Península. Serra<sup>143</sup> agrega que en junio de 1997, con la firma de un acuerdo entre las administraciones rusa y ucraniana, se concertó que la Federación Rusa asumiría dos tercios de la flota del Mar Negro y el uso de la base militar de Sebastopol, entre otras bases marítimas como contraprestación de la condonación del déficit energético que tenía Ucrania.

Rusia había privilegiado a Ucrania con energía a precios inferiores a los del mercado internacional, soportaba los impagos y las sustracciones cotidianas de Kiev, valiéndose de ser un Estado de tránsito de energéticos rusos con destino a Europa; ambas naciones firmaron varios acuerdos, de los cuales destacan dos: el de la prolongación del alquiler de Sebastopol a Moscú hasta el 2042 y el acuerdo entre las empresas Gazprom de Rusia y Naftogaz de Ucrania, donde está última recibiría gas subvencionado; es importante agregar que en Ucrania habita una minoría rusa considerable, lo que no había generado disputas entre ambas naciones, en gran

---

<sup>143</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., págs. 173 y 316.

parte porque la Federación Rusa nunca ha utilizado a la población ruso-parlante para intervenir en las cuestiones internas de Kiev<sup>144</sup>.

La Unión Europea, Estados Unidos de América y algunos de sus aliados impusieron sanciones económicas, tecnológicas y financieras a Rusia por el conflicto de Ucrania, lo que ha debilitado las relaciones internacionales entre ellos, otra situación de fricción es el conflicto en Siria, ya que “Rusia ha sido la única potencia que ha enfrentado al autodenominado Estado Islámico; y que tiene un plan estratégico para restaurar el balance de poder en la región”<sup>145</sup>.

Las sanciones económicas occidentales hacia Rusia por la situación de la península de Crimea en Ucrania, más el declive de los precios del petróleo, provocó la caída del producto interno bruto de Rusia a 1,175 mil millones de dólares en el 2015. Estas acciones de los países de occidente impuestas a la Federación Rusa fueron el complemento para sacar a Ucrania de la influencia rusa y buscaron seguir su expansión hacia el este apoyando movimientos como la revolución naranja en Ucrania del 2004, la revolución de los tulipanes en Kirguistán y la revolución de las rosas en Georgia en el 2003, con el objetivo de colocar al mando a dirigentes prooccidentales.<sup>146</sup>

---

<sup>144</sup> Cfr. SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, Rusia: el poder y la energía, Editorial Plaza y Valdés, México, 2014, pág. 138, 146,147 y 159.

<sup>145</sup> Cfr. SANCHEZ RAMIREZ, Pablo Telman et al, La geopolítica de Rusia: el imperio de tierra y los escenarios de Eurasia, el Pacífico y Medio Oriente, En la Geopolítica del siglo XXI, Coordinadoras Gabriela Pérez Gavilán Rojas et al., Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México, 2017, págs. 215-216.

<sup>146</sup> Cfr. ALCALDE CARDOZA, Javier, De Pedro el grande a Putin: un ensayo sobre la búsqueda rusa de dominio y hegemonía, Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2015, pág.72, 73, 75 y 84.



Las sanciones impuestas a la Federación Rusa afectan las áreas alimentarias, de tecnologías, empresariales, corporativas, financieras, de energía; poco tiempo después se incluyeron medidas individuales contra personas relacionadas con los sectores mencionados.<sup>147</sup>

Las sanciones económicas tienen relación con la declaración realizada por la ex secretaria de Estado de los Estados Unidos, Hillary Clinton, en diciembre de 2012 durante la cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Dublín referente a la Unión Económica Euroasiática: *se observa una creciente resovietización en la región, es así como lo vamos a llamar, así sea la Unión Aduanera, o la Unión Euroasiática o algo por el estilo, vamos a encontrar la manera de retardarlo o impedirlo*<sup>148</sup>.

---

<sup>147</sup> Sputnik, Agencia de noticias, consultada el 30 de octubre de 2018 [https://mundo.sputniknews.com/trend/sanciones\\_occidente\\_contra\\_rusia\\_2015/](https://mundo.sputniknews.com/trend/sanciones_occidente_contra_rusia_2015/)

<sup>148</sup> Cfr. TSYGANKOV P., Andrei, *Russia's Foreign Policy*, Editorial Rowman & Littlefield, Reino Unido, 2016, pág. 244.

## **CAPÍTULO 2. EL NACIMIENTO DE UN NUEVO BLOQUE ECONÓMICO**

### **2.1 Tratado de Astaná: alcances y retos.**

El “Tratado de la Unión Económica Euroasiática” nace de la “Declaración de la Integración Económica Euroasiática” del 11 de noviembre de 2011, también denominado “Tratado de Astaná” o “Tratado de la Unión” entró en vigor el 1 de enero de 2015, retoma regulaciones, reglas y principios de la Organización Mundial del Comercio.

El artículo 116 del “Tratado de la Unión Económica Euroasiática” manifiesta que éste Tratado, será registrado ante la Secretaría General de las Naciones Unidas bajo el Artículo 102 de la Carta de Naciones Unidas. La Unión Económica Euroasiática ha solicitado la condición de observadora en la Asamblea General de Naciones Unidas, pero se ha decidido aplazar dicha solicitud hasta el septuagésimo cuarto periodo de decisión la solicitud realizada<sup>149</sup>.

El Tratado de la Astaná, en el Artículo 1 define a la Unión Económica Euroasiática como una organización internacional de integración económica regional<sup>150</sup> con personalidad jurídica internacional<sup>151</sup>; asegura el libre movimiento de bienes, servicios, capital y trabajo dentro de sus fronteras, garantiza una política común en sectores económicos determinados en la regulación de la Unión.

---

<sup>149</sup> Reporte de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el otorgamiento del Estatus observador a la Unión Económica Euroasiática, Consultada el 30 de octubre de 2018, disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/323/77/pdf/N1832377.pdf?OpenElement>

<sup>150</sup> Cfr. DIEZ DE VELASCO, Manuel, Las Organizaciones Internacionales, Editorial Tecnos, Décima Edición, España, 1997, pág. 47.

<sup>151</sup> Cfr. REUTER, Paul, Instituciones Internacionales, Bosch, España, 1959, págs. 116-120. Ver opinión Consultiva ante la CIJ membresía de la Organización de las Naciones Unidas.

El tratado de la Unión Económica Eurasiática está dividido en cuatro apartados, que a su vez se subdividen en secciones.

- Parte 1, cuenta con los primeros 22 artículos del documento, dispuestos en 4 secciones:
  - ♦ I. Disposiciones generales.
  - ♦ II. Principios básicos, objetivos, competencia y derechos de la Unión.
  - ♦ III. Órganos de la Unión.
  - ♦ IV. Presupuesto de la Unión.
- Parte 2, regula el funcionamiento de la Unión Aduanera, abarca del artículo 23 al 61 que se distribuyen en 8 secciones:
  - V. Cooperación de información y estadística.
  - VI. Funcionamiento de la Unión Aduanera.
  - VII. Regulación de la circulación de medicamento y dispositivos médicos.
  - VIII. Regulación aduanera al interior de la Unión.
  - IX. Política exterior.
  - X. Regulación técnica.
  - XI. Medidas sanitarias, medidas sanitarias veterinarias y de cuarentenas fitosanitarias.
  - XII. Protección al consumidor.
- Parte 3, legisla al Espacio Económico Único, engloba del artículo 62 al 98, repartidos en 14 secciones:
  - XIII. Política macroeconómica.
  - XIV. Política monetaria.
  - XV. Comercio de servicios, establecimiento e implementación de actividades de inversión.
  - XVI. Regulación de mercados financieros.
  - XVII. Impuestos y tributación.
  - XVIII. Principios generales y reglas de competencia.
  - XIX. Monopolios naturales.
  - XX. Energía.

- XXI. Transporte,
- XXII. Compras gubernamentales.
- XXIII. Propiedad intelectual.
- XXIV. Industria.
- XXV. Complejo agroindustrial.
- XXVI. Migración laboral.
- Parte 4, contiene 2 secciones contempladas del artículo 99 al 118,
  - XXVII. Disposiciones transitorias.
  - XXVIII. Disposiciones finales.

Previo al análisis del “Tratado de Astaná” es importante diferenciar los siguientes conceptos definidos en el artículo 2 del mismo y que deben ser observados por los Estados miembros.

- ❖ **Espacio económico común**, es el espacio de los territorios de los Estados miembros de la Unión Económica Eurasiática, que implementan mecanismos de regulación de economía similares y uniformes basados en los principios del mercado y la aplicación de normas jurídicas armonizadas o unificadas, y que tienen una infraestructura común.
- ❖ **Unión aduanera**, es una forma de comercio e integración económica de los Estados miembros que contemplan un territorio aduanero común, dentro del cual no se aplicarán los aranceles aduaneros como impuestos y pago de derechos, ni medidas de tarifas regulatorias, salvaguardas, antidumping, y las medidas compensatorias, deberán ser ejecutadas en el comercio cuando se aplique el arancel aduanero común de la Unión Económica Euroasiática y medidas comunes que regulan el comercio exterior con terceras partes.
- ❖ **Mercado único o común**, es el conjunto de relaciones económicas que operan al interior del Unión, para asegurar el libre intercambio de bienes, servicios, capital y fuerza laboral.

- ❖ **Política común**, se aplica en esferas específicas señaladas en el “Tratado de la Unión”, contempla la aplicación de regulaciones legales unificadas por parte de los estados miembros, esto incluye las decisiones emitidas por los órganos de la Unión dentro de sus facultades.
- ❖ **Política coordinada**, implica la cooperación entre los Estados Miembros sobre la base de acercamientos comunes aprobados por los órganos de la Unión y requeridos para alcanzar los objetivos de la Unión.
- ❖ **Política acordada**, son las acciones implementadas por los Estados miembros en diversas áreas que sugieren la armonización de la regulación legal, incluso sobre la base de las decisiones de los órganos de la Unión en la medida necesaria para lograr los objetivos de la Unión bajo este tratado.
- ❖ **Armonización de legislación**, hace referencia a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros con el propósito de establecer mecanismos similares de las regulaciones jurídicas en ciertas áreas específicas en el “Tratado de la Unión Económica Euroasiática”.
- ❖ **Tercera parte**, alude a los Estados no miembros de la Unión, organizaciones internacionales o a una asociación de integración internacional.
- ❖ **Tratados internacionales celebrados dentro de la Unión**, son los tratados concluidos entre los Estados miembros sobre cuestiones relacionadas con el funcionamiento y el desarrollo de la Unión.
- ❖ **Entidad económica**, es la persona moral jurídica o empresario individual registrado bajo la legislación de un Estado miembro, o de un tercer Estado.

La Unión Económica Euroasiática funciona bajo los principios básicos establecidos en el artículo 3 del Tratado de la Unión, retomados en la tabla 2.1.

- Principios Universales: Reconocimiento de los Principios de Derecho Internacional<sup>152</sup>; Igualdad Soberana de los Estados miembros; Integridad Territorial de los Estados miembros.

---

<sup>152</sup> Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 2625: Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, Consultada el 5 de julio de 2018, Disponible en: [https://undocs.org/es/A/RES/2625\(XXV\)](https://undocs.org/es/A/RES/2625(XXV))

- Principios de la Organización: Cooperación con beneficios mutuos; Igualdad y respeto de los intereses nacionales de las partes.
- Principios de economía de mercado y competencia justa: Garantizar el funcionamiento de la unión aduanera sin excepciones ni limitaciones después del periodo de transición.

Los Estados miembros crearán las condiciones favorables para garantizar el correcto funcionamiento de la Unión y se abstendrán de adoptar medidas que puedan poner en peligro el logro de sus objetivos.

Los objetivos específicos de la Unión Económica Euroasiática de acuerdo con el artículo 4 del Tratado de la Unión, a saber, son:

- Crear las condiciones adecuadas para el desarrollo económico sostenible de los Estados miembros a fin de mejorar los niveles de vida de sus poblaciones.
- Buscar la creación de un mercado común de bienes, servicios, capital y trabajo dentro de la Unión.
- Garantizar la modernización integral, la cooperación y la competitividad de las economías nacionales dentro de la economía global.

El Tratado de la Unión Económica Euroasiática no impedirá la celebración de tratados internacionales por los Estados miembros, siempre y cuando no contravengan los objetivos y principios del mismo; el Tratado de Astaná no acepta reservas sobre su contenido, de conformidad con los artículos 114 y 117 de referido instrumento. En contraste con la práctica internacional del derecho de los tratados donde se admiten reservas siempre y cuando no vayan en contra del objeto y fin del instrumento.<sup>153</sup>

---

<sup>153</sup> Opinión Consultiva de las Reservas a la Convención de Genocidio de 1948 a la Corte Internacional de Justicia. Disponible en <https://www.icj-cij.org/>

La figura 2.1 muestra la jerarquía entre las normas de la Unión Económica Euroasiática de conformidad con el artículo 6 del Tratado de la Unión.

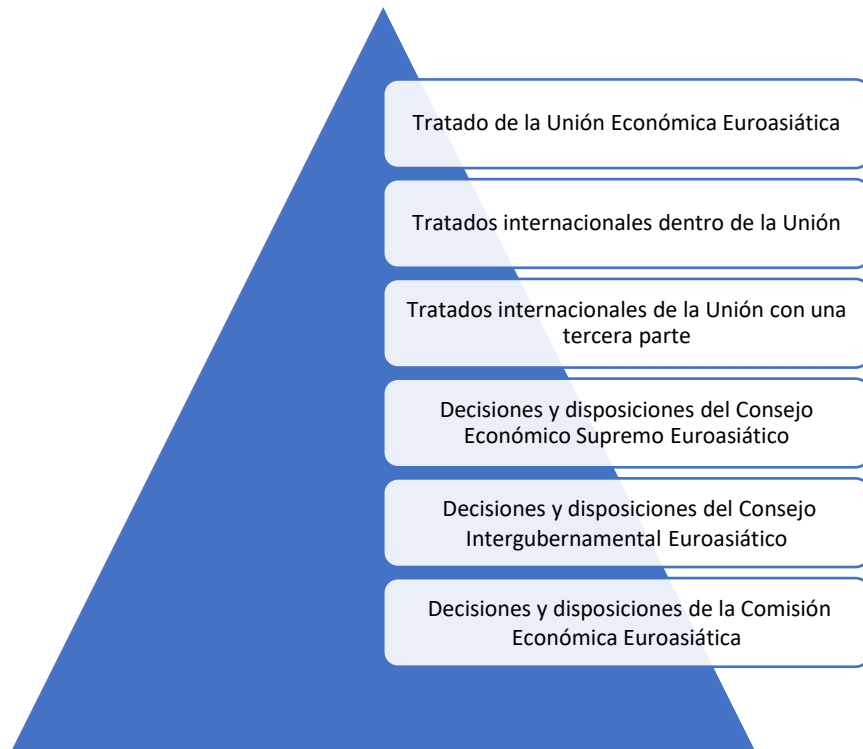


Figura 1. Jerarquía de las normas de la UEE. Hecha por el autor con información del Tratado de la Unión Económica Euroasiática.

El ruso es el idioma oficial de trabajo de los órganos de la Unión. Los tratados internacionales dentro de la Unión y las decisiones de la Comisión que sean vinculantes para los Estados miembros serán documentadas en lengua rusa, para posteriormente ser traducidas a las lenguas oficiales de los Estados miembros de acuerdo con su legislación; estas acciones serán costeadas con el presupuesto de la unión asignado a esta partida. En caso de conflicto entre las versiones traducidas y la original, prevalecerá la versión en ruso -artículo 110 del Tratado de Astaná-.

El Artículo 154 del Tratado de Astaná insta que los tratados internacionales dentro de la Unión, con un tercero y las decisiones de los órganos de la Unión se

publicarán en el sitio web oficial de la Unión; la fecha de publicación de las decisiones de un órgano de la Unión se considerará la fecha oficial de su publicación. Ninguna decisión mencionada entrará en vigor antes de su publicación oficial, los órganos de la Unión deberán asegurar la publicación preliminar de los proyectos de decisión 30 días previos a la entrada en vigor de estos; los proyectos adoptados en casos de excepción que requieran una respuesta rápida pueden ser publicados bajo otros términos.

Las decisiones que se puedan ver afectadas por su publicación o sean contrarias al interés público no seguirán estas reglas; las decisiones preliminares y oficiales de los órganos de la Unión que contengan información confidencial no requerirán publicación oficial; con respecto a las decisiones de la Corte de la Unión se regirán por su Estatuto.

La Unión Económica Euroasiática tiene derecho a realizar actividades de cooperación internacional, figura 2, dentro de su jurisdicción; todos los asuntos relacionados con la celebración de tratados internacionales entre la Unión Económica Euroasiática y una tercera parte se determinarán en virtud de un tratado internacional dentro de la Unión, establecido en el artículo 7 del Tratado de Astaná.

En caso de que exista conflicto entre Tratados dentro de la Unión y el Tratado de la Unión, este último prevalecerá; premisa desprendida de su artículo 6.



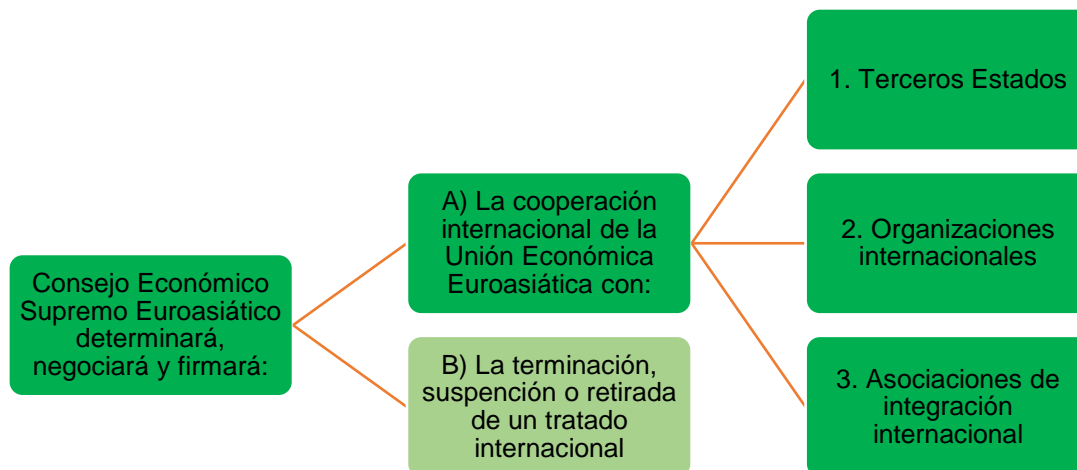


Figura 2. La cooperación internacional de la Unión Económica Euroasiática de conformidad con el Artículo 7 del Tratado de la Unión. Hecha por el autor con información del Tratado de la Unión Económica Euroasiática.

## 2.2 Estructura, Órganos y funcionamiento de la Unión Económica Euroasiática.

La estructura orgánica de la Unión Económica Euroasiática se encuentra regulada en el artículo 8 del “Tratado de Astaná”, en él se establece la jerarquía entre los órganos de la Unión, que se muestra en la figura 3.

Los órganos de la Unión actúan con las facultades y atribuciones que les otorga el “Tratado de Astaná” y los tratados internacionales dentro de la Unión. La presidencia de los órganos de la Unión Euroasiática, a excepción del Tribunal de la Unión Económica Euroasiática, es dirigida por un Estado Miembro durante un año lectivo sin derecho de prolongación o de renovación y se organiza de manera rotativa con el orden alfabético ruso, en concordancia con el artículo 8 del “Tratado de la Unión”.

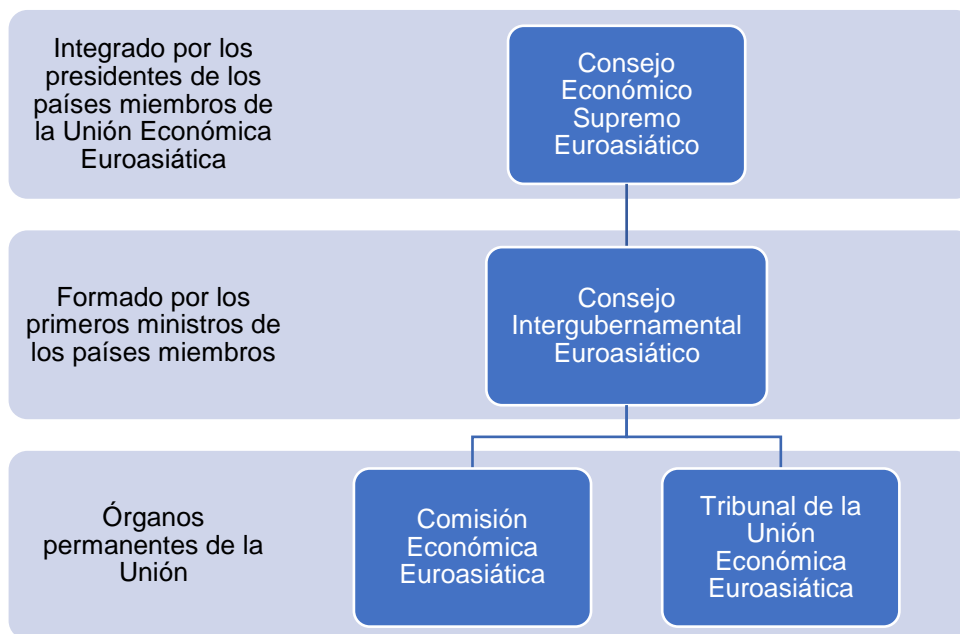


Figura 3. Estructura de la Unión Económica Euroasiática. Hecha por el autor con información del Tratado de la Unión Económica Euroasiática.

La unión aduanera del bloque tendrá un mercado interno de bienes, un arancel aduanero común con reglamentación aduanera común, un régimen comercial común con terceras partes y una libre circulación de mercancías entre los territorios de los Estados integrantes, sin el uso de declaraciones de aduana y control estatal en lo relativo a transporte, sanidad, sanidad animal, cuarentena fitosanitaria; salvo lo dispuesto en el “Tratado de la Unión Económica Euroasiática” de conformidad con el artículo 25 del mismo.

Los derechos de aduana de importación se transfieren a los presupuestos de los estados miembros y se distribuyen entre ellos, de acuerdo con el “Anexo 5 del Tratado de Astaná”.

Las actividades de los órganos de la Unión Económica Euroasiática serán financiadas por el presupuesto de la Unión, calculado en rublos rusos y se

equilibrará tomando en cuenta los ingresos y los gastos del año fiscal anterior; el año fiscal inicia el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre. El monto de contribución de cada Estado es determinado por el Consejo Supremo al igual que su aprobación y su regulación -artículo 20 del “Tratado de Astaná”-.

Las actividades financieras y económicas de los órganos de la Unión Euroasiática serán revisadas a través de auditorías, internas y externas, referidas en la tabla 2.1.

| Auditoría Interna   | Auditoría Externa   |
|---|---|
| Inspecciona las actividades económicas y financieras de los órganos de la Unión.  | Evaluará la eficiencia de la integración, el manejo y disponibilidad de los fondos del presupuesto de la Unión y la eficiencia de su uso y otros activos otorgados. |
| Se realizará por iniciativa de cualquier Estado integrante de la Unión.   | Se llevará a cabo al menos una vez cada dos años.   |
| Se llevará a cabo por un grupo auditor integrado por representantes de las autoridades fiscales de los Estados de la Unión. | Se ejecutará por un conjunto de inspectores provenientes de las autoridades fiscales estatales supremas de cada Estado integrante de la Unión.                      |
| Los resultados de la auditoría serán entregados al Consejo Intergubernamental para su consideración.                        | Las conclusiones obtenidas de esta acción serán referidas en el procedimiento determinado para su consideración ante el Consejo Supremo.                            |

Tabla 2.1: Auditorías de los órganos de la Unión Económica Euroasiática. Tabla elaborada por el autor. Fuente: El Tratado de la Unión Económica Euroasiática.

De conformidad con el Artículo 9 del “Tratado de Astaná”, los requisitos para recibir un nombramiento en las subdivisiones estructurales de los Órganos permanentes de la Unión son:

- Ser nacional de algún Estado Miembro con formación especializada y experiencia laboral relevante.
- Los funcionarios de un Departamento de la Comisión Económica Euroasiática no pueden ser ciudadanos del mismo Estado; para respetar el principio de la representación equitativa de las Partes.
- La selección de aspirantes a otros puestos en los departamentos de las Comisión se hará sobre una base competitiva, se tomará en cuenta

el capital que aporte cada uno de los miembros al financiamiento de la Comisión.

- Los miembros del Consejo de la Comisión, a excepción del presidente, seleccionarán a los funcionarios de los Departamentos.
- El procedimiento para la selección de candidatos y el nombramiento para los cargos en la administración del Tribunal de la Unión se adecuará a los documentos que rijan sus actividades.

Los tratados internacionales suscritos por la Unión y las decisiones de sus Órganos, las cuales se enviarán a los Estados miembro en un plazo de 3 días naturales, se difundirán en el sitio web oficial de la misma para ser legales, de conformidad con el procedimiento establecido por el Consejo Intergubernamental; los proyectos de decisión de las instituciones de la Unión deberán ser publicadas con al menos 30 días previos al inicio de su entrada en vigor, las excepciones a la regla se aplicará en situaciones que requieran una respuesta rápida o cuando su publicación preliminar impida su ejecución o sea contraria al interés público. Ninguna determinación indicada tendrá validez de manera anterior a su publicación oficial; la difusión no es obligatoria en las decisiones preliminares y finales de los órganos de la Unión que contengan información clasificada, en anuencia con el artículo 111 del “Tratado de la Unión Económica Euroasiática”.

### **2.2.1 Consejo Económico Supremo Euroasiático**

El Consejo Supremo es el Órgano Superior de la Unión Económica Euroasiática, que está integrado por los jefes de los Estados miembros, tabla 2.2; se reunirá al menos una vez al año de manera ordinaria y, extraordinaria a petición de algún Estado Miembro o por el presidente de la Consejo; su financiación estará

contemplada por el presupuesto de la Unión Económica Euroasiática -artículos 10 y 11 del “Tratado de la Unión”.

|                               |                                    |                                    |                                   |                              |
|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| Armenia                       | Bielorrusia                        | Kazajistán                         | Kirguistán                        | Rusia                        |
| <b><i>Nikol Pashinyan</i></b> | <b><i>Alexander Lukashenko</i></b> | <b><i>Nursultan Nazarbayev</i></b> | <b><i>Sooronbay Jeenbekov</i></b> | <b><i>Vladimir Putin</i></b> |
| Primer ministro               | Presidente                         | Presidente                         | Presidente                        | Presidente                   |

Tabla 2.2: Composición actual del Consejo Económico Supremo Euroasiático. Tabla elaborada por el autor. Fuente: Unión Económica Euroasiática, página oficial, disponible en <http://www.eaeunion.org/?lang=en#about-administration>

El Artículo 11 del “Tratado de Astaná”, establece que las reuniones del Consejo Supremo estarán presididas por su presidente, el cual organizará el trabajo y prepara las cuestiones sometidas a la máxima institución de la Unión; pueden asistir miembros del consejo de la Comisión, el presidente de la Junta de la Comisión o terceras personas, previa invitación por parte del presidente del Consejo Supremo.

En el caso de que el representante de un Estado miembro que funja como presidente del consejo termine anticipadamente sus funciones, el nuevo representante ejercerá la función de presidente del Consejo Supremo en el periodo restante.

Dentro de las facultades Consejo Supremo se encuentran, expedir decisiones y disposiciones, adoptadas por consenso. Las principales atribuciones del Consejo Supremo, de conformidad con los artículo 12 y 13 del Tratado de la Unión, son definir el proceso de integración, las estrategias a seguir y la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos; la ejecución de las siguientes funciones también está a cargo del Consejo Supremo:

- Determinar la estrategia para el desarrollo de la de Unión.
- Aprobar a los integrantes de la Junta de la Comisión y su presidente, asignar sus responsabilidades y dar por terminado el cese de sus funciones.
- Nombrar a los jueces del Tribunal de la Unión, tomando en cuenta las recomendaciones de los Estados miembros.
- Autorizar las reglas de procedimiento de la Comisión Económica Euroasiática.
- Fijar la cuota de contribución de los Estados miembros para el presupuesto de la Unión; autorizar, implementar y regular el mismo.
- Valorar, a propuesta de un Estado miembro, cuestiones relacionadas con la cancelación o modificación de decisiones adoptadas por el Consejo Intergubernamental o la Comisión, sin contravenir el artículo 16 apartado 7.
- Evaluar la toma de decisiones, a propuesta del Consejo Intergubernamental, o de la Comisión, sobre asuntos donde no se haya alcanzado el consenso.
- Hacer requerimientos a la Corte de la Unión.
- Avalar el procedimiento de verificación, autenticidad e integridad de la declaración patrimonial de los empleados, oficiales, y jueces de la Corte y de sus familiares.
- Establecer el procedimiento de admisión de nuevos miembros a la Unión y el de terminación de la membresía de la Unión; otorgar o revocar el estatus de observador o de país candidato a integrarse a la Unión.
- Aprobar el procedimiento para la Cooperación Internacional de la Unión Económica Euroasiática.
- Decidir sobre negociaciones con una tercera parte en nombre de la Unión, incluida la celebración, terminación, suspensión o retiro de tratados internacionales de la Unión y el empoderamiento para negociar.

- Aceptar el personal de los órganos de la Unión y los parámetros de representación de los funcionarios, estos deben ser nacionales de la Unión y deben ser propuestos por un Estado miembro.
- Aprobar el proceso administrativo remunerativo de los miembros de la Junta de la Comisión, jueces de la Corte, funcionarios, y empleados de los órganos de la Unión.
- Autorizar la regulación de la Auditoría Externa de los Órganos de la Unión Económica Euroasiática y revisar los resultados.
- Validar los símbolos de la Unión Económica Euroasiática.
- Emitir instrucciones para el Consejo Intergubernamental y la Comisión.
- Decidir acerca de la creación de organismos auxiliares en áreas relevantes.
- Ejercer otros poderes previstos en este Tratado y tratados internacionales dentro de la Unión.

### **2.2.2 Consejo Intergubernamental Euroasiático**

El Consejo Intergubernamental Euroasiático está integrado por los jefes de Gobierno ,primeros ministros, de los Estados miembros, tabla 2.3; se reunirá según sea necesario, pero mínimo tendrás dos reuniones anuales de manera ordinaria, y se convocará de forma extraordinaria para resolver asuntos urgentes a petición de alguna de las partes o de los presidentes; a mencionadas reuniones podrán asistir miembros del consejo de la comisión, el presidente de la junta de la comisión o cualquier otra persona siempre y cuando hayan sido invitados por el presidente del Consejo Intergubernamental, este último elaborara las lista de participantes y el formato del evento en consulta con los otros miembros -artículos 14 y 15 del “Tratado de la Unión”.

Tendrá un presidente el cual presidirá las reuniones, organizará el trabajo y se encargará de la preparación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Intergubernamental; en caso de terminación anticipada de las facultades del sujeto que ejerza el cargo de presidente, el nuevo sujeto nombrado por el Estado Miembro retomará el cargo durante el periodo restante. El procedimiento para la organización de las reuniones del Consejo intergubernamental deberá ser aprobado por el mismo -artículo 15 del “Tratado de Astaná”-. Dicho órgano actualmente está formado por:

|                               |                            |                                    |   |                               |
|-------------------------------|----------------------------|------------------------------------|---|-------------------------------|
| Armenia                       | Bielorrusia                | Kazajistán                         | Kirguistán                              | Rusia                         |
| <b><i>Nikol Pashinyan</i></b> | <b><i>Sergey Rumas</i></b> | <b><i>Bakytzhan Sagintayev</i></b> | <b><i>Muhammetkaliy Abulgaziyev</i></b> | <b><i>Dmitry Medvedev</i></b> |
| Primer ministro               | Primer ministro            | Primer ministro                    | Primer ministro                         | Primer ministro               |

Tabla 2.3: Composición actual del Consejo Intergubernamental Euroasiático. Tabla elaborada por el autor. Fuente: Unión Económica Euroasiática, página oficial, disponible en <http://www.eaeunion.org/?lang=en#about-administration>

El consejo intergubernamental podrá emitir decisiones y disposiciones, la cuales serán adoptadas por consenso como parte de sus potestades; también está autorizado ejecutar acciones para cumplir los siguientes ordenamientos de acuerdo con los artículos 16 y 17 del Tratado de la Unión:

- Garantizar la implementación y el control de la ejecución del Tratado de la Unión, los Tratados Internacionales dentro de la Unión y las decisiones del Consejo Supremo.
- Considerar cualquier tema del cual no se haya alcanzado el consenso en la toma de decisión en el consejo de la Comisión, a petición de este.
- Emitir instrucciones a la Comisión.
- Presentar al Consejo Supremo candidatos a miembros del Consejo y de la Junta de la Comisión.



- Aprobar los proyectos (plan anual) de presupuesto de la Unión, la regulación sobre el presupuesto de la Unión Económica Euroasiática y el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Unión.
- Aceptar la regulación, normas, metodología y ejecución de auditorías a los órganos de la Unión Económica Euroasiática.
- Estudiar cualquier cuestión relacionada con la cancelación o modificación de una resolución emitida por la Comisión a petición de un Estado miembro; en caso de no llegar a un acuerdo sobre el tema estudiado, deberá remitirlo al Consejo Supremo.
- Decidir acerca de la suspensión del Consejo o Junta de la Comisión.
- Autorizar el procedimiento para comprobar la autenticidad y la integridad de la situación patrimonial de los integrantes de la junta de la Comisión, los funcionarios y empleados de la Comisión, así como la de sus familiares.
- Ejercer otras atribuciones que el Tratado de la Unión y los tratados internacionales dentro de la Unión le otorgue.

### **2.2.3 Comisión Económica Euroasiática**

La Comisión Económica Euroasiática será una institución permanente de la Unión Económica Euroasiática con sede Moscú, Rusia. La Comisión está formada por una Junta y un Consejo -artículo 18 del "Tratado de la Unión"- . La primera tendrá dos representantes por Estado miembro, está dividida en 23 departamentos, y es la responsable de la ejecución de las políticas, similar a las comisarías de la Unión Europea. El consejo tiene funciones de supervisión y toma de decisiones otorgadas, comparable al Consejo de la Unión Europea<sup>154</sup>.

---

<sup>154</sup> CHIARELLO ANDREA, "Paper tiger or game changer? Challenges of and opportunities for EU engagement with the EEU en United Nations University, Institute on Comparative Regional Integration Studies, Brujas, Bélgica, 2015, pág. 12

La Comisión Económica Euroasiática será la depositaria del “Tratado de Astaná”, al igual que de los tratados internacionales dentro de la Unión y de las decisiones de los Consejos Supremo e Intergubernamental. Tendrá los derechos de una persona jurídica, así lo establece el artículo 118 y el anexo 1 del Tratado de la Unión.

El Protocolo de la Comisión Económica Eurasiática<sup>155</sup> expresa que los objetivos básicos del Órgano serán hacer posible el funcionamiento y desarrollo de la Unión, así como el desarrollo de propuestas en el ámbito de la integración económica dentro de la Unión. Para asegurar el funcionamiento eficiente de la Unión, la Comisión tendrá derecho a crear grupos consultivos asesores sobre cuestiones específicas para emitir decisiones.

El Protocolo en mención refiere que las actividades de la Comisión Económica Euroasiática se regirán bajo los principios de:

- Garantía de beneficio mutuos, igualdad y respeto de los intereses nacionales de los Estados miembros,
- Justificación económica en todas las decisiones,
- Transparencia, publicidad y objetividad.

La Comisión también proporcionará apoyo informativo, organizacional y de logística para la celebración de las reuniones del Consejo Supremo y el Consejo Intergubernamental con la colaboración del Estado anfitrión del evento.

Las funciones de esta institución serán otorgadas por el “Tratado de Astaná” y los tratados internacionales dentro de la Unión, abarcara las siguientes áreas:

---

<http://cris.unu.edu/paper-tiger-or-game-changer-challenges-and-opportunities-eu-engagement-eurasian-economic-union>

<sup>155</sup> Ibidem.

- ≈ Regulación de las aduanas, el arancel aduanero y la regulación no arancelaria; así como la transferencia y distribución de la recaudación aduanal.
- ≈ Medidas sanitarias, sanitarias veterinarias, y cuarentena fitosanitaria.
- ≈ Establecimiento de regímenes comerciales con terceras partes.
- ≈ Política macroeconómica, energética, monetaria, de competencia y monopolios naturales, propiedad intelectual.
- ≈ Mercados financieros que abarca la banca, seguros, mercado de divisas y de valores.
- ≈ Estadística de comercio exterior y mutuos.
- ≈ Subsidios industriales y agrícolas.
- ≈ Comercio mutuo de servicios e inversiones.
- ≈ Transporte y transportación.
- ≈ Migración laboral.

El Consejo Supremo podrá otorgar la facultad a la Comisión de firmar tratados internacionales en áreas de su competencia. El Consejo de la Comisión podrá crear subdivisiones estructurales denominados Departamentos. La Comisión será responsable de preparar el presupuesto de la Unión e informará sobre la ejecución de este; y gestionará los fondos de la estimación presupuestaria para ella -Anexo 1 del Tratado de la Unión Económica Euroasiática-.

La Comisión podrá tomar decisiones, disposiciones o recomendaciones a través del Consejo de la Comisión, por Consenso; o por la Junta de la Comisión con aprobación por mayoría calificada, dos terceras partes de todos los miembros de la Junta o por consenso. El Consejo Supremo reunirá una serie de cuestiones sensibles que la junta de la Comisión deberá resolver por consenso; estas disposiciones podrán tener efecto regulador y vinculante, disposiciones organizativas y administrativas, y recomendaciones no vinculantes; las decisiones

formarán parte del Derecho de la Unión y serán directamente aplicables a los territorios de los Estados miembros -artículo 18 del Tratado de Astaná-.

El Protocolo de la Comisión indica que la regulación generada por ella entrará en vigor al menos 30 días naturales después de su publicación oficial, salvo precepto en contrario en el Tratado de Astaná u otro tratado internacional dentro de la Unión; las normas dictadas por la Comisión en casos excepcionales que requieran una respuesta rápida pueden iniciar su vigencia en un término no menor a 10 días calendario después de su publicación oficial. El marco normativo que contenga información restringida entrara en vigor en las fechas específicas en el mismo.

Las decisiones de la Comisión que afecten a las personas físicas y morales no tendrán efecto retroactivo, y las que mejoren su esfera jurídica serán retroactivas cuando así se exprese en ellas.

Algunas de sus mayores funciones son la determinación de la aplicación de la legislación correspondiente al arancel común, de la reglamentación no arancelaria y de la protección del mercado común (interior), de la definición de los requisitos para el etiquetado del origen de los productos, de la recolección y la obtención estatal de estadísticas de comercio exterior y de las reglas de origen de las mercancías importadas en el territorio aduanero de la Unión. También se encarga de brindar asistencia para el acceso a terceros mercados y de adoptar medidas de respuesta a las acciones adoptadas por éstos que afecten el territorio aduanero de la Unión Económica Euroasiática, si un tratado internacional lo permite, así lo establecen los artículos 37,39 y 40.

#### **2.2.4 Corte de la Unión Económica Euroasiática**

La Corte de la Unión será el órgano judicial permanente de la Unión Económica Euroasiática con sede en Minsk, capital de Bielorrusia.

El estatuto, composición, jurisdicción, funcionamiento y los procedimientos de formación del Tribunal están determinados en el “Estatuto de la Corte de la Unión Económica Euroasiática”, en el capítulo 1 le otorga derechos como persona jurídica e indica que el objetivo en sus funciones será asegurar la aplicación uniforme del “Tratado de la Unión”, los tratados internacionales dentro de la Unión, los tratados internacionales de la Unión con terceras partes y las decisiones de los órganos de la Unión Económica Euroasiática por los Estados miembros .

La Corte de la Unión Económica Euroasiática tiene un sello y membretes, un sitio web oficial, publica un diario oficial y debe conservar su documentación. El tribunal elaborará una propuesta de presupuesto para su funcionamiento a consideración de la Unión, para la financiación de las actividades judiciales y administrará los fondos asignados para garantizar sus actuaciones. La remuneración de los jueces y empleados de la Corte es determinada por el Consejo Supremo.

La Corte está compuesta por 2 jueces de cada uno de los Estados miembro, su periodo será de 9 años. Para ser juez deberá demostrar que cuenta con altos estándares de principios morales, altamente calificado en el ámbito del derecho internacional y local, por lo general deberán cumplir con los requisitos aplicables a los jueces de las autoridades judiciales superiores de los Estados miembros.

La Corte tendrá un Presidente y un Vicepresidente, los cargos tienen un periodo de 3 años, el primero administrará todas las actividades de este órgano, el segundo desempeñará las funciones del Presidente en caso de incapacidad temporal. Las personas que desempeñen ambos puestos deberán ser jueces de la Corte y serán elegidos por los mismos, de conformidad con las “Reglas de Procedimiento del Tribunal de la Unión Económica Eurasiática”; las personas que desempeñen estos cargos no podrán ser de la misma nacionalidad; al terminar los mandatos deberán elegir nuevos jueces para ejercer esas funciones, es decir, no podrán renovar el cargo ni intercambiarlo.

Los jueces deben ser propuestos por uno de los Estados miembros y serán nombrados por el Consejo Económico Supremo Euroasiático, al asumir el cargo deberán hacer un juramento; los jueces podrán ser destituidos de su cargo por el Consejo Económico Supremo Euroasiático.

Los jueces no deberán ejercer otra actividad que genere ingresos, con excepción de labores científicas y docentes. En la impartición de justicia todos los jueces serán iguales y tendrán el mismo rango, incluidos los que desempeñen las funciones de Presidente y Vicepresidente de la Corte; en el ejercicio de sus competencias y en las relaciones fuera de sus deberes, los jueces deben evitar el conflicto de intereses así como cualquier acto que disminuya la autoridad del poder judicial, la dignidad de los jueces o cuestionar su objetividad, equidad e imparcialidad.

El mandato de un juez pueden darse por terminado en ciertas circunstancias, por ejemplo, al vencimiento del mandato, por una declaración de renuncia escrita, por incapacidad para ejercer el cargo, por la terminación de la membresía en la Unión

del Estado representado por el juez, por la desaparición de la corte, entre otras; el recurso para dar por terminado el mandato de un juez se sujetará a las “Reglas de Procedimiento del Tribunal de la Unión Económica Eurasiática” aprobadas por el Consejo Supremo.

Cualquier disputa relacionada con la interpretación o aplicación de las disposiciones del “Tratado de Astaná” se resolverá a través de consultas y negociaciones; si no se alcanza un acuerdo durante 3 meses a partir de la fecha de la solicitud formal escrita de consultas y negociaciones enviada de una parte a la otra parte involucrada en la controversia, excepto las cuestiones que el “Estatuto de la Corte” disponga lo contrario, esta disputa puede ser remitida a la Corte de la Unión por cualquier parte, si no se ha acordado el uso de otros medios de resolución -artículo 112 del Tratado de la Unión Económica Euroasiática-.

La Corte de la Unión Económica Euroasiática tendrá jurisdicción para resolver las disputas planteadas en relación con la aplicación del “Tratado de la Unión”, los tratados internacionales dentro de la Unión o las decisiones de los órganos de la Unión Económica -Estatuto de la Corte-, a solicitud de:

- ▲ Un Estado miembro,
  - ◆ Sobre el cumplimiento de un Tratado Internacional dentro de la Unión o ciertas disposiciones con el Tratado de la Unión;
  - ◆ Sobre la observancia de otro Estado miembro del Tratado de la Unión, de tratados internacionales dentro de la Unión, u otras decisiones de los órganos de la Unión, así como de ciertas disposiciones de tratados y decisiones internacionales, y;

- ◆ Por el cumplimiento de una decisión de la Comisión o de las disposiciones con otras regulaciones.
- ▲ De una entidad económica,
  - ◆ En relación con el cumplimiento de una decisión de la Comisión Económica Eurasiática o de ciertas disposiciones que afecten los derechos e intereses legítimos de la entidad económica en la esfera de negocios u otras actividades económicas;
  - ◆ Resolver sobre las disposiciones de la Comisión Euroasiática que puedan violar derechos e intereses previstos en el tratado de la Unión o en los tratados internacionales dentro de la Unión;
  - ◆ Acerca de omisiones hechas por la Comisión Euroasiática que afecten los derechos e intereses de una entidad económica previstas en el Tratado de la Unión o en los tratados internacionales dentro de la Unión.

Las resoluciones que emita la Corte son vinculantes. Los Estados miembros pueden incluir en la jurisdicción cualquier otra cuestión cuya disposición este prevista en el “Tratado de la Unión”, los tratados internacionales dentro de la Unión y con terceras partes u otros entre los Estados miembros, al igual a jurisdicción de la Corte no incluye la ampliación de la competencia de los Órganos de la Unión más allá de la otorgada por la legislación ya mencionada; de conformidad con el capítulo 4 del “Estatuto de la Corte”-.

El capítulo 5 del “Estatuto de la Corte” asienta que un Estado miembro o un Órgano de la Unión podrá solicitar a la Corte de la Unión alguna aclaración de las disposiciones contenidas en el marco regulatorio de la Unión Económica



Euroasiática; los empleados y funcionarios de los Órganos de la Unión podrán hacer uso de este derecho en cuestiones laborales.

El procedimiento para la resolución de disputas en la Corte se regirá por las “Reglas del Procedimiento”, que se aprobaron y se conducirá bajo los principios de independencia de los jueces, transparencia de los procedimientos, publicidad, igualdad de las partes, competitividad y colegialidad. La recepción de un recurso por la Corte respecto de un tratado internacional dentro de la Unión o alguna decisión de la Comisión Económica Eurasiática, no se considerará como motivo para la suspensión de los, salvo se estipule lo contrario.

Todas las personas involucradas gozarán de los derechos y obligaciones procesales de acuerdo con las “Reglas del Procedimiento”. Los peritos de grupos especializados gozarán de inmunidad respecto de la jurisdicción administrativa, civil y penal derivado de sus pronunciamientos orales y escritos en su participación en el examen de los casos; podrán perder referida prerrogativa cuando violen alguna regla del procedimiento establecida.

Si un Estado miembro considera que la resolución de una disputa afecta sus intereses, pueden solicitar que se les permita intervenir como parte interesada en la controversia.

Todas las apelaciones de entidades económicas presentadas ante la Corte estarán sujetas a cargos que deberán ser pagados antes de presentar la solicitud; si el tribunal considera procedente la reclamación indicada, los cargos se reembolsarán. Durante el recurso procesal de una controversia, cada parte asumirá sus costas

judiciales. En cualquier etapa del procedimiento, las partes pueden resolver el conflicto mediante la celebración de un acuerdo de solución amistosa, la revocación por el solicitante de sus reclamaciones o el retiro de su solicitud. La Corte también podrá realizar opiniones consultivas que no serán vinculantes.

### **2.3 Fortalezas, beneficios y fragilidad de la integración Euroasiática.**

Un bastión en la Unión Económica Euroasiática es lo referente a las políticas que integran el espacio económico común, algunas a saber son macroeconomía, comercio en servicios, inversión extranjera, mercado financiero, impuesto y fisco, competencia económica, monopolios naturales, energía, transporte propiedad intelectual, complejo agroindustrial, migración laboral, entre otras.

El artículo 62 del Tratado de Astaná regula la política macroeconómica acordada, través de la aplicación de acciones conjuntas dirigidas al logro de un desarrollo económico equilibrado, las orientaciones macroeconómicas serán:

- ♦ Garantizar el desarrollo sostenible de las economías de los Estados miembros con la ayuda del potencial de integración de la Unión y las ventajas competitivas de cada Estado integrante.
- ♦ Establecer principios operativos comunes y su interacción efectiva.
- ♦ Crear condiciones para aumentar la sustentabilidad interna de las economías, incluida su estabilidad macroeconómica y su resistencia a las influencias externas.
- ♦ Desarrollo de principios y directrices comunes para predecir el desarrollo social y económico de los países de la Unión.

Con el propósito de profundizar la integración económica, desarrollar la cooperación en el ámbito monetario, asegurar la libre circulación de bienes servicios y capitales en los territorios de la Unión, mejorar el papel de las monedas nacionales en el

comercio exterior y las operaciones de inversión, garantizar la convertibilidad mutua de las monedas estatales, se implementará una política acordada monetaria, basada en los principios del artículo 64 del “Tratado de la Unión:

- Armonización y convergencia en etapas para la aplicación de una política monetaria común en concordancia con las necesidades de la integración y la cooperación macroeconómica.
- Promover a nivel estatal e interestatal la creación de las condiciones organizacionales y legales para la integración monetaria.
- Evitar acciones que puedan afectar la esfera monetaria, y cuando los actos sean inevitables, afianzar la disminución de sus consecuencias.
- Incrementar la confianza en las monedas nacionales de la Unión, en los mercados internos e internacionales.

Un baluarte de suma importancia con el que cuenta la Integración Económica Euroasiática es la realización de comentarios y sugerencias que las personas interesadas pueden hacer a los proyectos de decisión de los Órganos de la Unión, que se conducirán por las normas de funcionamiento de cada institución; derecho fundado en la fracción 4 del artículo 111.

Para mantener una industria productora dentro de la Unión Económica Euroasiática, el artículo 48 del “Tratado de Astaná”, dispone el derecho de imponer medidas comerciales correctivas comerciales a la importación de productos originarios de terceros países que podrán ser medidas de salvaguardias, cuotas compensatorias o medidas antidumping; desglosadas en la tabla 2.4; el empleo de las referidas estará supeditado a el resultado de una investigación que realizará una autoridad competente designada por la Comisión de la Unión.

| <b>Medidas de salvaguardias</b>   | <b>Medidas de Antidumping</b>  | <b>Medidas de Cuotas compensatorias</b>   |
|---|--|---|
| Si la cantidad introducida de un producto al territorio aduanero se ha incrementado, de manera absoluta o relativa a la producción nacional, y que en esas condiciones amenace o cause daño a la industria nacional de los Estados miembros | Se pondrán en práctica cuando el producto importado a la Unión cause o amenace con causar un daño a la industria nacional o retrasar el establecimiento de una industria nacional en los Estados miembros. | Se aplicarán cuando un producto importado a la Unión haya recibido una subvención en la fabricación, producción, exportación o transporte de un tercer país exportador, y que afecte o pueda afectar a la industria nacional de los Estados Miembros. |

Tabla 2.4: Medidas comerciales correctivas que puede adoptar la Unión Económica Euroasiática. Tabla elaborada por el autor. Fuente: Artículo 48 del Tratado de la Unión.

Para contrarrestar el impacto negativo en la producción de los Estados miembros de las importaciones procedentes de un tercero, se podrá prever el derecho a imponer instrumentos bilaterales de defensa comercial distintos de los ya citados en un tratado de libre comercio que suscriba por la Unión, precepto fijado en el artículo 50 del “Tratado de la Unión”.

La regulación técnica en la Integración Económica Euroasiática incluirá los requisitos obligatorios comunes y nacionales de los productos junto con sus requerimientos relacionados, con el fin de elaborar la lista común de productos sujetos a requisitos obligatorios; asimismo los reglamentos técnicos deberán incluir la investigación, diseño, fabricación, construcción, instalación, incorporación al mercado, operación, almacenamiento, transporte, venta y eliminación de los productos; lo anterior, con el fin de alcanzar la uniformidad de reglas y procedimientos, asegurar la armonización de los estándares estatales, mejorar el control estatal, implementar una política acordada -artículo 51 del “Tratado de Astaná”-.

La elaboración de reglamentos técnicos tiene como propósito proteger la vida y salud de las personas, el medio ambiente, la vida animal y vegetal, defender al

consumidor, asegurar la eficiencia energética y la conservación de recursos de la Unión. No se permitirá la adopción de reglamentos técnicos para otro fin -artículo 52 del “Tratado de la Unión”.

Las medidas sanitarias, veterinarias y cuarentena fitosanitaria se conducirá a través de una política acordada, su aplicación será sobre la base de principios científicos justificados y en la medida necesaria para proteger la vida y la salud humana, animal y vegetal; se basarán en estándares internacionales y regionales. Cada Estado miembro tiene el derecho a desarrollar y aplicar temporalmente decisiones de esta índole; derecho estipulado en el artículo 56 del “Tratado de Astaná”.

La protección al consumidor forma parte de la política acordada de la integración, por ende, los derechos de los consumidores y la protección de estos estarán garantizados por la legislación respectiva en cada Estado miembro de la Unión; de conformidad con los artículos 60 y 61 del Tratado de la Unión.

El protocolo sobre comercio de servicios, constitución, actividades e inversiones regulará las áreas aludidas en él. Cabe destacar que los Estados firmantes del “Tratado de la Unión” no introducirán medidas discriminatorias con respecto al comercio de servicios, a la incorporación y a las actividades de personas de otros estados miembros en comparación con el régimen vigente en la fecha de entrada del Tratado -artículo 65 y 66 del Tratado de la Unión Económica Ei.

El artículo 74 del Tratado de Astaná introduce la política de competencia económica, es un área que se aplicará en los Estados miembros a las acciones de las entidades económicas que produzcan o puedan tener un efecto negativo de la competencia

en los mercados transfronterizos en los territorios de dos o más Estados miembros. Los criterios de mercado transfronterizo requeridos para determinar la jurisdicción de la Comisión serán decididos por el Consejo Económico.

Los Estados de la Unión aplicarán la política antimonopolio en relación con las acciones de los participantes de terceros países, si tales acciones pueden perjudicar a la competencia en los mercados de productos básicos del territorio de la Unión.

En el Espacio Económico Único, los principios generales de competencia económica, que deberán asumir los Estados miembros son:

- Prohibir los acuerdos entre los participantes y las autoridades de los gobiernos estatales, locales y otras agencias u organizaciones que ejerzan sus funciones, si tales acuerdos previenen, restringen o eliminan a la competencia, excepto en casos previstos en los tratados internacionales refrendados por la Unión.
- Impedir supuestos que otorguen preferencias estatales o municipales, salvo lo adoptado en Tratados internacionales y el "Tratado de la Unión".
- Garantizar un control eficiente de la concentración económica en la medida necesaria para la protección y el desarrollo de la competencia.
- Contar con una autoridad autorizada en esta área de la economía para dar cumplimiento de la prohibición de prácticas anticompetitivas, competencia desleal, concentración económica, prevenir y detectar violaciones de dicha legislación, tomar medidas para detener y enjuiciar estas violaciones.
- Legislar sanciones para las entidades económicas y los funcionarios públicos relacionadas con todos los comportamientos anticompetitivos.
- Reconocimiento que en caso de sanciones se establecerán las tasas de penalización más elevadas para las infracciones que representen la mayor amenaza para la competencia económica en sus territorios, como los

acuerdos contrarios a la competencia y el abuso de posición dominante de las entidades económicas. El cálculo de las sanciones se hará sobre la base de los ingresos generados por el infractor de la venta del bien involucrado o el costo de adquisición del mismo, en el mercado afectado.

- Asegurar la transparencia informativa de la materia en cada territorio y la cooperación entre las autoridades encargadas en cada nación.

Los Estados de la Unión Económica Euroasiática, podrán implantar cualquier otra prohibición o restricción adicional en su legislación antimonopolio de las fijadas en el “Tratado de Astaná” en sus artículos 75 y 76, por ello nada de los dispuesto en la sección de competencia económica del Tratado se interpretará de manera que impida a cualquier nación integrante de la Unión adoptar las medidas que considere necesarias para proteger los intereses fundamentales de la defensa nacional o la seguridad nacional.

El artículo 76 del “Tratado de la Unión” enumera las reglas generales de competencia económica:

- ▲ Cualquier acción u omisión de las entidades económicas dominantes que resulte o pueda resultar en la prevención, restricción o eliminación de la competencia o violación de los intereses de otras personas estará prohibida, aquí se incluye, por mencionar algunas:
  - Manipulación de los precios, altos o bajos, por su poder monopolista.
  - Reducir la oferta de bienes para aumentar su precio.
  - Imposición forzada a contratistas de alguna imposición contractual de tipo económica o tecnológica desfavorable que no esté relacionado con el objeto del contrato.
  - Crear barreras a la entrada del mercado de algún producto básico.

- ▲ Veda de cualquier competencia desleal, donde se incluye:
  - Difusión de información falsa, inexacta o distorsionada, que pueda infligir daño a un participante en el mercado o dañar su reputación comercial.
  - Información engañosa acerca de la naturaleza, el método y el lugar de fabricación, calidad y cantidad, de los productos o sus fabricantes.

El Arancel Externo Común de la Unión Económica Euroasiática se aplicará en su territorio aduanero, al igual que la Nomenclatura Individual de Mercaderías de la Actividad Económica Exterior, previa aprobación por la Comisión con el cumplimiento de la política comercial de la Unión. La fracción 3 del artículo 42 del Tratado de Astaná define 3 formas de su aplicación, a saber son:

- Tarifa porcentual aplicada sobre el valor aduanal del bien.
- Tarifa específica determinada en función de las características físicas en especie de los bienes gravados.
- Tarifa combinada tomando en cuenta las dos ya mencionadas.

Los principales objetivos están recogidos en el artículo 42 del Tratado de Astaná y son:

- Permitir una integración eficiente.
- Homologar la estructura de los productos de los bienes importados.
- Mantener una correspondencia entre las mercancías exportadas y las importadas.
- Permitir cambios progresivos en la estructura de producción y consumo de bienes dentro de la Unión.
- Apoyar a diversos sectores de la economía de la Unión.



Una excepción a estas contribuciones serán los derechos de aduana temporales los cuales están previstos en el Arancel Aduanero Común de la Unión Económica Euroasiática, así como también los elementos enumerados en el anexo 6 del tratado de la Unión; citado anexo en su II apartado, numeral 4, incrementa esta prerrogativa a las otorgadas en Tratados Internacionales firmados con una tercera parte o a las disposiciones que determine la Comisión.

El mercado interno de la Unión Económica Euroasiática comprende el espacio económico con la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales; y a la vez otorga el derecho a los Estados miembros de aplicar restricciones en el comercio recíproco, limitar el volumen comercial y las precauciones de sanidad que contempla la cuarentena de acuerdo con la legislación aplicable; establecido en los artículos 28 y 29 del “Tratado de la Unión”.

Los artículos 33, 34, 35, 38, 41, 44 y 102 del “Tratado de Astaná” regulan parte de la política comercial exterior de la Unión, la cuál está dirigida para fomentar los siguientes propósitos: crecimiento económico sostenible, diversificación económica, avances innovadores, incremento y mejora de la estructura del comercio e inversiones, acelerar el proceso de integración para lograr una organización eficiente y competitiva en la economía global.

El régimen comercial exterior se manejará a través de la celebración de tratados internacionales con una tercera parte en las esferas que las instituciones de la unión estén facultadas, tal es el caso de vinculación con terceros Estados, participación en organizaciones internacionales o la aplicación autónoma de medidas y mecanismos del sector; el principio del trato de la nación favorecida se aplicará

conforme al “Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994” y en los términos previstos en tratados internacionales con un tercero.

Un beneficio que otorga el “Tratado de la Unión” es el respeto de las preferencias comerciales otorgadas por cada uno de los Estados miembros de la Unión celebrados antes del 1 de enero del 2015, posterior a esa fecha estas ventajas se otorgaran en un tratado de la Unión con terceras partes.

El “Tratado de la Unión Económica Euroasiática” en su artículo 27 otorga la posibilidad de crear áreas económicas libres y depósitos libres con la finalidad de promover el desarrollo social y económico de los Estados miembros, por medio de la promoción a la inversión, creación y fomentación de instalaciones de producción basadas en nuevas tecnologías, desarrollo de infraestructuras de transporte, turismo, salud y en otras esferas más.

Una forma de proteger e incentivar el desarrollo del mercado interno y la autosatisfacción alimentaria, es la reserva de establecer cuotas arancelarias o cupos de importación a determinados productos agrícolas procedentes de terceros países que tengan un similar en los bienes del ramo obtenidos a través de un Estado parte de la Unión.

De conformidad con el ordenamiento legal de la Organización Mundial del comercio, la Unión Económica Euroasiática puede adoptar medidas para promover las exportaciones de sus productos originarios a los mercados de otros países.

El mercado de servicios con terceros dentro de la Unión no implica ninguna jurisdicción supranacional en la Unión, pero si existirá una coordinación de sus Estados integrantes.

Una fortaleza de la Unión Económica Euroasiática es la opción abierta a denunciar el Tratado que le dio nacimiento, en cualquier momento que un Estado miembro lo desee, para lo cual deberá enviar por vía diplomática un aviso por escrito al depositario del referido documento, la Comisión Económica Euroasiática; una vez recibida la notificación de denuncia del Tratado de Astaná, el Consejo Económico Supremo Euroasiático decidirá iniciar el proceso de liquidación de las obligaciones derivadas de la participación de un Estado miembro en el documento aludido - artículo 118 del “Tratado de la Unión”-.

Los efectos del “Tratado de la Unión” cesarán después de 12 meses a partir de la fecha en que el depositario reciba la notificación. La retirada de un Estado implica automáticamente la terminación de la membresía en el club y de todos los tratados internacionales dentro de la Unión. Un Estado miembro que haya notificado su intención de retirarse de la integración, estará obligado a liquidar todas las obligaciones financieras contraídas en relación con su participación en la Unión Económica Euroasiática, referida obligación estará en vigor, incluso después de la retirada del Estado, hasta su pleno cumplimiento.

El artículo 13 del “Tratado de la Unión Económica Euroasiática” dispone que la decisión de terminación de salida de un Estado Miembro de la Unión será tomada bajo el principio de consenso, sin el voto del Estado miembro que declare su intención de dar por terminada su membresía.

## **2.4 Oportunidades comerciales con nuevos actores fuera de la región Euroasiática.**

La integración económica euroasiática puede aplicar exenciones arancelarias a las mercancías importadas a su territorio aduanero, las cuales pueden reducir los derechos de aduana de importación o su exención, la última no puede ser de naturaleza individual, es decir, se aplicará independiente al país exportador de la mercancía, prerrogativa establecida en el artículo 43 del “Tratado de Astaná”.

Actualmente, la Unión Económica Euroasiática está abierta a la adhesión de cualquier Estado que comparta sus objetivos y principios. El artículo 108 regula el procedimiento para adherirse al “Tratado de la Unión” es el siguiente:

1. El Estado que desee ingresar a la integración, enviará su solicitud dirigida al Presidente del Consejo Económico Supremo Euroasiático.
2. El Consejo Supremo tomará la decisión por consenso de otorgar el estatus de estado miembro.
3. Si la decisión es afirmativa, se procederá a formar un grupo de trabajo para evaluar la capacidad del Estado candidato a asumir las obligaciones derivadas de la integración, diseñar un programa de acción, que deberá ser aprobado por el Consejo Supremo, y redactar un acuerdo internacional para la adhesión del Estado candidato a la Unión, que incorporara el grado de los derechos y obligaciones del mismo, así como el formato de participación en los órganos de la Unión, constituido por representantes del Estado candidato, los Estados miembros y los órganos de la Unión.
4. El grupo de trabajo presentará informes al Consejo Supremo sobre la implementación del programa de acción.
5. Cuando el grupo de trabajo concluya que el Estado candidato ha cumplido por completo las obligaciones derivadas de la regulación de la Unión, el

Consejo Económico Supremo Euroasiático adoptará la decisión sobre la firma de un acuerdo internacional de adhesión a la Unión con el Estado candidato, citado acuerdo estará sujeto a ratificación.

El artículo 109 del “Tratado de la Unión” presenta otra forma de cooperar con la Unión Económica Euroasiática a través de la solicitud del estatus de Estado Observador al Presidente del Consejo Supremo; la decisión de otorgar o rechazar la solicitud de Estado Observador estará a cargo del Consejo Supremo, la decisión será tomada con base en el interés del desarrollo de la integración y el logro de los objetivos del Tratado.

Todo Estado que obtenga la condición de observador estará obligado a abstenerse de cualquier acción que pueda contravenir los intereses de la integración, a los Estados miembros de la Unión, así como el objeto y fin del Tratado de Astaná. Los representantes autorizados de un Estado observador de la Unión Económica Euroasiática podrán estar presentes en las reuniones de los Órganos de la unión previa invitación, podrán obtener los documentos adoptados por la Unión que no contengan información confidencial. La condición de observador no otorga el derecho a participar en el proceso de toma de decisiones llevado a cabo por los órganos de la Unión -artículo 109 del “Tratado de la Unión”.

Con el objeto de impulsar el desarrollo económico de países en desarrollo y menos adelantados, la Unión Económica Euroasiática regula la posibilidad de otorgarles privilegios arancelarios para sus productos originarios, siempre y cuando empleen el sistema común de preferencias arancelarias, los primeros pagarán 75% del

arancel común y los segundos gozarán de tasa cero del mismo, fundamentado en el artículo 36 del “Tratado de Unión”.

El Artículo 37 del “Tratado de Astaná” refiere que el marco jurídico aplicable a las reglas de origen de la Unión Económica Euroasiática en la cooperación comercial con terceros países estará a cargo de la Comisión Euroasiática, a excepción de las relaciones de intercambio entre el ente integrado y una tercera parte derivadas de la firma de un tratado de libre comercio que reglamente estas cuestiones, en su ausencia la Comisión las determinará.

#### **2.4.1 República de Moldavia**

Durante el periodo soviético en la República Socialista Soviética de Moldavia las actividades económicas que preponderaron fueron las industrias de labrado de metales, construcción de maquinaria y química. Los cultivos primordiales de Moldavia eran uva, cereales, frutas, remolacha azucarera, hortalizas, tabaco, aceites esenciales, carne y leche. Su agricultura fue intensiva y contaba con procesos tecnológicos ininterrumpidos que abarcaba la producción de materias primas agrícolas, procesamiento industrial y fabricación de productos acabados<sup>156</sup>.

En 1997 se incorporó al intento de integración denominado GUAM, cambio su estatus a miembro observador dentro de la Comunidad de Estados Independientes en mayo de 2002<sup>157</sup>. Moldavia también es considerado un país de tránsito de hidrocarburos de Asia Central, aunque en menor medida; es miembro de la Organización Mundial del Comercio desde el 26 de julio de 2001.

---

<sup>156</sup> Cfr. GOLIVOK, V, Unión Soviética, Guía político económico de 1975, Op. Cit., pág. 137-138.

<sup>157</sup> CFR. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, Rusia, la otra potencia europea, Op. Cit., pág. 207

La República de Moldavia ha mostrado gran interés en colaborar con la Unión Económica Euroasiática, ya se han dado los primeros avances; en abril de 2017, el presidente moldavo, Igor Dodon, declaró que se firmaría un acuerdo marco de cooperación con la finalidad de incorporar los productos moldavos al mercado euroasiático.

En Julio de 2018 el Consejo Supremo Eurasiático otorgó a Moldavia el estatus de país observador, carácter que le permite tener presencia en las reuniones de la organización y tener acceso a documentos, a excepción de los confidenciales<sup>158</sup>.

#### **2.4.2 República Socialista de Vietnam**

Vietnam fue el primer país en suscribir un tratado de libre comercio con la Unión Económica Euroasiática, fue el primer documento de cooperación internacional firmado por el bloque, el acuerdo fue signado en mayo de 2015. El pacto estipula la libre circulación de cerca del 90% de todas las mercancías, la tasa aduanera de la mitad de ellas se suprimió al inicio de la vigencia el 5 de octubre de 2016<sup>159</sup>.

El valor del intercambio comercial entre ambos ascendió a los 3,900 millones de dólares en el 2017. Hanói importa petróleo, hierro, acero, fertilizantes y maquinaria; a cambio exporta celulares, computadoras, artículos electrónicos, confecciones textiles, vegetales, café, anarcado y productos acuícolas<sup>160</sup>.

---

<sup>158</sup> Sputnik Mundo, Agencia de noticias, Consultada el 18 de octubre de 2018. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/politica/201807271080733601-modavia-obtiene-estatus-de-observador-de-uee/>

<sup>159</sup> Russia Today, Agencia de noticias, Consultada el 16 de octubre de 2018. Disponible en: [https://actualidad.rt.com/ultima\\_hora/176113-union-euroasiatica-acuerdo-vietnam](https://actualidad.rt.com/ultima_hora/176113-union-euroasiatica-acuerdo-vietnam)

<sup>160</sup> Vietnam, Agencia de noticias, consultada el 18 de octubre de 2018. Disponible en: <https://es.vietnamplus.vn/vietnam-y-la-union-economica-euroasiatica-por-aprovechar-ventajas-del-tratado-de-libre-comercio/89390.vnp>

### **2.4.3 República Islámica de Irán**

La República Islámica de Irán ha adquirido el estatus de miembro observador en la Organización Mundial del Comercio, su grupo de trabajo sobre la adhesión a la organización se estableció el 26 de mayo de 2005 pero todavía no se ha reunido<sup>161</sup>.

El país persa cuenta con cerca del 16% del gas natural del mundo, convirtiendo al país con las segundas reservas mundiales. Irán ha buscado vías alternativas para vender sus energéticos pero los proyectos no se han logrado concluir por las sanciones económicas impuestas por los Estados Unidos de América<sup>162</sup>.

Durante el Foro Económico de Astaná en mayo del 2018, la República Islámica de Irán y la Unión Económica Euroasiática firmaron un acuerdo para la creación de una zona de libre comercio por un periodo de tres años; el cual funcionará bajo los principios fundamentales de la Organización Mundial del Comercio<sup>163</sup>.

### **2.4.4 República Popular China**

China tiene una relación histórica de cooperación con Euroasia, en 1993 la Unión Soviética y China firmaron varios acuerdos de cooperación militar, de no agresión y en 1994 el “Acuerdo de no iniciación de ataque nuclear”, crearon una zona de estabilidad en Asia Central que después se transformó en el acuerdo de los Cinco de Shanghai y que actualmente ha evolucionado a la Organización de Cooperación de Shanghai <sup>164</sup>.

---

<sup>161</sup> [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/acc\\_s/a1\\_iran\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/acc_s/a1_iran_s.htm)

<sup>162</sup> Cfr. SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, Rusia: el poder y la energía, Op. Cit., pág.114

<sup>163</sup> EFE Agencia de noticias, consultada el 18 de octubre de 2018, Disponible en: <https://www.efe.com/efe/espana/economia/la-uee-e-iran-firman-acuerdo-de-libre-comercio-en-medio-crisis-irani>

<sup>164</sup> Cfr. ALCALDE CARDOZA, Javier, De Pedro el grande a Putin, Op. Cit., pág. 88



China y Rusia son socios comerciales y han colaborado en otras esferas del gobierno, en el 2001 se firma el tratado de Buena Vecindad y Cooperación entre ambas naciones, y los problemas por sus límites fronterizos se resuelven en el periodo del 2005 al 2008, por acuerdos en los cuales Rusia devuelve a China 174 kilómetros cuadrados<sup>165</sup>.

En mayo de 2018 durante el Foro Económico de Astaná, la República Popular de China y la Unión Económica Euroasiática firmaron un acuerdo de cooperación económica y comercial que entrará en vigor a inicios del 2019; en el incluyen la cooperación aduanera, facilitación del comercio, derechos de propiedad intelectual, cooperación sectorial, compras públicas, comercio electrónico y competencia económica<sup>166</sup>.

#### **2.4.5 República de la India**

La India mantiene relaciones con la Federación Rusa en los sectores de energía, seguridad y comercio<sup>167</sup>. Nueva Delhi busca un acuerdo de libre comercio con la Unión Económica Euroasiática, en junio de 2017 se firmó un documento para el inicio de las negociaciones en el marco del Foro Económico de San Petersburgo.

#### **2.5 La Unión Económica Euroasiática y el caso Latinoamericano.**

El traslado de centros de desarrollo del Norte al Sur y de Occidente a Oriente incrementa las posibilidades de expandir la cooperación internacional para el desarrollo, según un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

---

<sup>165</sup> Cfr. ALCALDE CARDOZA, Javier, De Pedro el grande a Putin, Op. Cit., pág. 84.

<sup>166</sup> Xinhua en Español, Agencia de noticias, Consultada el 18 de octubre de 2018. Disponible en: [http://spanish.xinhuanet.com/2018-05/18/c\\_137187316.htm](http://spanish.xinhuanet.com/2018-05/18/c_137187316.htm)

<sup>167</sup> Cfr. GUTIÉRREZ DEL CID, Ana Teresa et al, Las grandes potencias en la reconfiguración del nuevo orden mundial, Editorial Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2015, págs.15 y 20.

Económicos; oportunidad que debe ser aprovechada por los países latinoamericanos en búsqueda de relaciones alternativas a las tradicionales; el surgimiento de nuevos bloques económicos y de potencias emergentes y la colaboración sur-sur se han expandido como resultado del crecimiento económico de los nuevos bloques económicos<sup>168</sup>.

A partir del año 2000 la cooperación económica sur-sur se incrementó por el progreso macroeconómico de los países emergentes, agrupados en dos grupos, por un lado, Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, identificados por el acrónimo BRICS, y por el otro, México, Indonesia, Turquía, Corea del Sur y Australia reconocidos por las siglas MITKA<sup>169</sup>.

La región latinoamericana siempre ha sido de importancia en el marco económico internacional y la Unión Económica Eurasiática ha mostrado interés en la región y busca la cooperación tanto individual como grupal, en este último resulta atractiva la Alianza del Pacífico, asociación económica y de desarrollo que agrupa a México, Chile, Colombia y Perú. La Unión Euroasiática exporta maquinaria y recursos minerales a varios países de Latinoamérica.

La República de Chile es miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, fue el primer país latinoamericano que firmó un memorándum de entendimiento con la entidad euroasiática; esta importa productos agrícolas, vino y pescados chilenos.

---

<sup>168</sup> Cfr. GUTIÉRREZ DEL CID, Ana Teresa et al, Las grandes potencias en la reconfiguración del nuevo orden mundial, Editorial Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2015, pág. 183

<sup>169</sup> Ibidem, 2015, pág. 183

En julio de 2017 la cancillería chilena expreso que el país se encontraba listo para negociar un tratado de libre comercio con la Unión Económica Euroasiática, y en abril del siguiente año el embajador chileno declaró que ya se habían dado las consultas entre ambas autoridades para incrementar la cooperación económica, y que se esperaba firmar un tratado de libre comercio con la integración euroasiática en el mediano plazo<sup>170</sup>.

La República del Perú y la Comisión Económica Euroasiática, en octubre de 2015, firmaron un Memorando de Entendimiento para fortalecer el intercambio comercial a través de la cooperación en las áreas de comercio, transporte, energía, agricultura, industria e innovación, por mencionar algunas; el grupo conjunto de trabajo ya tuvo su primera reunión para implementar referido acuerdo. El bloque económico importa desde el Perú: uvas, quinua y otros granos andinos, granada y productos pesqueros<sup>171</sup>.

Argentina es miembro observador de la Alianza del pacífico, forma parte del Mercado Común del Sur, y este bloque ha manifestado su interés en alcanzar un tratado de libre comercio con la Unión Económica Euroasiática<sup>172</sup>.

Ecuador es miembro observador de la Alianza del Pacífico y mantiene relaciones comerciales muy activas con Rusia, pero busca incrementar el comercio con el resto de la comunidad euroasiática; Quito espera suscribir un acuerdo comercial con el

---

<sup>170</sup> Sputnik Mundo, Agencia de noticias, Consultada el 18 de octubre de 2018. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/economia/201804161077946370-america-latina-santiago-uee/>

<sup>171</sup> Ministerio de comercio Exterior y Turismo de Perú. Sitio Web Oficial. Disponible en: <https://www.mincetur.gob.pe/peru-y-la-union-economica-euroasiatica-acuerdan-intensificar-el-intercambio-comercial/>

<sup>172</sup> Sputnik Mundo, Agencia de noticias, Consultada el 18 de octubre de 2018. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/economia/201804171077955686-politica-economia-america-latina-union-euroasiatica/>

grupo euroasiático en el primer semestre del 2019. En noviembre de 2017 la Comisión Económica Euroasiática y Ecuador suscribieron un Acuerdo de Cooperación Económico y Comercial, además se creó el Comité Conjunto que se reunió en julio del 2018 y se prevé la siguiente reunión en abril del 2019.

La oferta exportable ecuatoriana se basa en el banano, flores, té, café y mariscos; mientras la euroasiática incluye hidrocarburos, fertilizantes y productos minerales<sup>173</sup>.

## **2.6 Energía: el petróleo y la tecnología.**

Los Estados exportadores han convertido la energía en un elemento para incrementar su influencia internacional, mientras que los importadores buscan el abastecimiento energético como parte de sus políticas de seguridad nacional, lo que ha llevado a que los Estados consumidores compitan por garantizar el suministro energético<sup>174</sup>.

El fin del orden bipolar, se acompañó del fin del Paradigma Energético Dicotómico, el cual explica las relaciones energéticas entre dos categorías de países<sup>175</sup>:

- A) Los países productores involucrados en la Organización de Países Exportadores de Petróleo.
- B) Los países consumidores organizados en la Agencia Internacional de Energía, incluye a países europeos occidentales, del Índico y Japón.

---

<sup>173</sup> Sputnik Mundo, Agencia de noticias, Consultada el 18 de octubre de 2018. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201807171080498288-comercio-entre-ecuador-y-cee/>

<sup>174</sup> Cfr. SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, Rusia: el poder y la energía, Editorial Plaza y Valdés, México, 2014, pág. 34

<sup>175</sup> Cfr. SÁNCHEZ MATEOS, Elvira et al, "La transición geográfica de Asia Central en el nuevo contexto geopolítico", Op. Cit., pág. 45.

La Unión Económica Euroasiática incluye a países de Asia Central ricos en recursos naturales y energéticos, que se dedican a exportarlos, pero que no se les puede asignar la categoría de países productores por el volumen y calidad de la producción además de no formar parte de la OPEP<sup>176</sup>. El 85% del gas y petróleo de Asia Central se transporta a través ductos de Rusia, por ello varios países de la zona han buscado salidas alternas, respecto a ello, la construcción de oleoductos cobra importancia debido a la volatilidad del petróleo y la competencia de mercados con países de la OPEP; en cambio la diversificación de mercados gasísticos ha sido más factible por el menor grado de competencia<sup>177</sup>.

El acercamiento entre la Unión Europea y Rusia se desprende de un bagaje histórico basado en la búsqueda de la seguridad energética de la primera, es decir, Europa busco romper con la dependencia petrolífera de Oriente Próximo y de la OPEP, los hidrocarburos y gas soviéticos fueron la solución<sup>178</sup>.

En el verano de 1990, el presidente George Bush visitó la Unión Soviética, hizo referencia a que los empresarios occidentales debían tener preferencia en las líneas crediticias otorgadas por las instituciones financieras sobre las solicitudes de las empresas estatales de la URSS, de esa manera, las compañías petroleras estadounidenses, europeas y japonesas ingresaron e influyeron en el sector

---

<sup>176</sup> Cfr. ALCALDE CARDOZA, Javier, De Pedro el grande a Putin, Op. Cit., pág. 46

<sup>177</sup> Cfr. SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, Rusia: el poder y la energía, Op. Cit., págs. 103 y 109

<sup>178</sup> Ibidem, pág. 124

energético de la URSS, específicamente en Rusia, Kazajistán y Azerbaiyán a través de la inversión extranjera<sup>179</sup>.

Tras la desintegración de la Unión Soviética, el sector energético sufrió lo mismo e incluso estuvo a punto de la quiebra, se segmentó en un conjunto de empresas estatales de las nuevas repúblicas, por ejemplo el sector gasístico<sup>180</sup>, se dividió en:

- Gazprom, que produce, distribuye y comercializa la mayor parte del gas ruso; también ha invertido en petróleo, electricidad, finanzas, medios de comunicación, petroquímica, metalurgia.
- Naftogaz, empresa ucraniana dueña de los gasoductos exsoviéticos en territorio ucraniano.
- Beltransgaz, de nacionalidad bielorrusa, es la empresa que se encarga del suministro del gas en Bielorrusia.

Desde el 2011, con un objetivo geopolítico, Estados Unidos de América empezó a extraer gran cantidad de hidrocarburos para posicionarse como líder global de exportación de gas natural para el año 2020, lo que causó una baja en su precio a nivel internacional, esto afectó de forma negativa los ingresos y el manejo político de los hidrocarburos por parte de Rusia y otros productores como Irán y Venezuela<sup>181</sup>.

---

<sup>179</sup> Cfr. GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, Op. Cit., Pág. 221.

<sup>180</sup> Cfr. SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, Rusia: el poder y la energía, Op. Cit., págs. 54, 56, 69, 140-147

<sup>181</sup> Cfr. ALCALDE CARDOZA, Javier, De Pedro el grande a Putin, Op. Cit., pág. 84

En el lapso de 1990 al 2003, los países de occidente mantenían relaciones afables con Rusia a causa de los conflictos que existían en el próximo y el medio oriente, lo que también influía en el precio internacional de los hidrocarburos<sup>182</sup>. La estrategia energética de Moscú esta canalizada en el gas por ello desde el año 2000 el Kremlin anunció la conducción de su estrategia gasística conforme a criterios más comerciales que políticos<sup>183</sup>

Rusia ha reingresado al campo energético, abierto a la inversión extranjera pero que forma parte de los sectores estratégicos del Estado, asimismo es propietario de los ductos de transporte a cargo de la empresa estatal Transneft, por ello puede influir en la venta de petróleo; en cambio los gasoductos son administrados por la empresa Gazprom a través del sistema unificado de suministro de Gas; por lo anterior Rusia fija las cuotas de tránsito de energéticos a través de su territorio, su estrategia energética está orientada al gas. La inversión extranjera ha llegado al país eslavo a través de *joint ventures*<sup>184</sup>, donde las empresas rusas son los socios mayoritarios<sup>185</sup>.

La Federación rusa tiene el plan de satisfacer la demanda europea sin depender de Estados de tránsito, por lo cual estudió la viabilidad de tres grandes gasoductos, Blue Stream y South Stream por el mar negro, y el Nord Stream por el mar Báltico, el cual está siendo construido a través de una Joint Venture con inversión rusa, alemana y neerlandesa, con 51%, 40% y 9% respectivamente. El gasoducto Blue

---

<sup>182</sup> Cfr. SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc. Rusia, la otra potencia europea. Op. Cit., pág. 80

<sup>183</sup> Cfr. SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, Rusia: el poder y la energía, Op. Cit., págs.147 y189

<sup>184</sup> Cfr. DE LA MADRID ANDRADE, Mario, El Joint Venture, Editorial Porrúa, México, 2005, pág. 69-73

<sup>185</sup> Ibidem, págs. 50, 51, 52 y 65,

Stream se concluyó en el 2005 con capital de Gazprom y la empresa italiana ENI, Rusia está interesada en expandirlo en dirección a Siria y al Líbano por medio del proyecto Blue Stream II<sup>186</sup>. La construcción del gasoducto South Stream fue cancelado en diciembre del 2014<sup>187</sup>. Otros gasoductos de importancia que se están construyendo son el Turk Stream a través del mar negro para satisfacer la demanda turca y europea; y el gasoducto Fuerza de Siberia con destino a China que se prevé empezara a funcionar en diciembre de 2019<sup>188</sup>.

En Rusia las empresas petroleras que operan son seis: Rosneft, Lukoil, TNK-BP, Surgutneftegaz, Gazpromneft y Tatneft. Los mayores adquirentes europeos del petróleo ruso son Polonia, Alemania, Hungría, la República Checa, Bielorrusia y Ucrania a través del oleoducto Druzhba por donde transita el 40% del petróleo, el otro 60% es exportado por las terminales petrolíferas de los mares báltico, Negro, de Barents y las situadas en el océano Pacífico; mientras que a China lo exporta históricamente por ferrocarril<sup>189</sup> pero en fechas recientes han iniciado las construcciones de ductos al gigante asiático.

Moscú también comercializa petrolíferos, a precios subvencionados, con las repúblicas ex soviéticas por contar con ductos que conectan a Rusia con Europa, tal es el caso de Bielorrusia, con el que se han suscrito acuerdos de cooperación;

---

<sup>186</sup> Cfr. SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, Rusia: el poder y la energía, Op. Cit., págs. 181-188.

<sup>187</sup> Sputnik Mundo, Agencia de noticias, Consultada el 24 de septiembre de 2018. <https://mundo.sputniknews.com/europa/201706191070090989-europa-gasoducto-rusia-restablecimiento/>

<sup>188</sup> Russia Today, Agencia de noticias, Consultada el 16 de octubre de 2018. Disponible en <https://actualidad.rt.com/actualidad/266233-megaproyecto-china-rusia-fuerza-siberia>

<sup>189</sup> Cfr. SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, Rusia: el poder y la energía, Op. Cit., págs. 60, 72, 73 y 74.



Kazajistán también ha signado contratos en este sector con Rusia para poder vender hidrocarburos a Europa<sup>190</sup>.

Bielorrusia está vinculada a Rusia en política, energía, economía y milicia, es su mayor socio comercial e incluso hubo intentos de reunificar ambas naciones, proyecto que perdió fuerza a partir de 1996 con la ampliación de tratados comerciales, la administración de Vladimir Putin no ha mostrado interés en ello, busca consolidar la Unión Económica Euroasiática<sup>191</sup>.

El suministro ruso de petróleo a Bielorrusia le ha permitido desarrollar una extraordinaria industria de productos refinados, convirtiéndola en la novena nación exportadora mundial estos. Minsk tiene el gasoducto Northern Lights por el cual transita gas ruso para consumo interno y el 22% del gas destinado a Europa, mientras el gasoducto Yamal- Europe es exclusivo al suministro europeo<sup>192</sup>.

Por su parte Kazajistán cuenta con grandes reservas de petróleo y gas que vende en Asia, Europa y Rusia. El campo petrolífero de Tengiz se conecta al puerto ruso de Novorossiysk en el Mar negro por el Consorcio de Gasoductos del Caspio; otro oleoducto de salida de los hidrocarburos kazajos es Atyrau-Samara, herencia soviética; y el más reciente lo conecta con China. La producción gasística de Astaná aumento de forma considerable a partir del 2004 y es comprada por Gazprom en su totalidad; la república ha buscado ingresar a otros mercados como el pakistaní y el hindú, el trazado de ductos más viables era a través de Irán pero las sanciones

---

<sup>190</sup> Cfr. SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, Rusia: el poder y la energía, Op. Cit., págs.80-100

<sup>191</sup> Ibidem, págs. 96,97, 99

<sup>192</sup> Ibidem, págs. 99 y 101

impuestas por Estados Unidos al país persa afectaron su realización. Esta nación es de las que en mayor medida ha permitido la inversión extranjera en sector hidrocarburos, hoy día empresas transnacionales han llegado a su territorio<sup>193</sup>.

Además, Astaná ha incrementado el comercio energético con China por la construcción de los gasoductos Sino-Kazajistán y Asia Central-China<sup>194</sup>.

En julio de 1998 Astaná y Moscú acordaron la delimitación del mar Caspio en beneficio de la primera<sup>195</sup>, y en agosto de 2018 se firmaron el Acuerdo del Estatus Legal del Mar Caspio junto a Irán, Azerbaiyán y Turkmenistán<sup>196</sup>.

Moscú comercializa energía con los otros miembros de la Unión Económica Euroasiática a precios preferencias, resalta el caso de Armenia quien disfruta de los precios más bajos del gas ruso además no cuenta con petróleo, por lo cual todo lo tiene que comprar<sup>197</sup>.

Los países de Asia Central han creado relaciones energéticas con China. Las empresas transnacionales con mayor presencia en el sector energético de Uzbekistán son Gazprom y Lukoil; mientras que Turkmenistán exporta entre el 80 y 90% del gas a Rusia y la mayoría de su gas se envía por los gasoductos exsoviéticos, en fechas recientes se han firmado diversos compromisos en el sector, la cooperación económica y comercial también incrementado<sup>198</sup>.

---

<sup>193</sup> Cfr. SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, Rusia: el poder y la energía, Op. Cit., págs. 105-110 y 193.

<sup>194</sup> Ibidem, pág. 230.

<sup>195</sup> Ibidem, pág. 192.

<sup>196</sup> Euronews, Agencia de noticias, Consultada el 17 de agosto de 2018. <https://es.euronews.com/2018/08/16/estatuto-legal-do-mar-caspio-esta-definido>

<sup>197</sup> Cfr. SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, Rusia: el poder y la energía, Op. Cit., págs. 133 y 171.

<sup>198</sup> Ibidem., págs. 112-117, 195 y 197.



## **CAPÍTULO 3. IMPLICACIONES DE LA UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA EN MÉXICO**

### **3.1 Análisis de marco jurídico y comercial mexicano.**

México ha participado de forma activa en el comercio internacional, como miembro del GATT desde el 24 de agosto de 1986, en la Organización Mundial del Comercio desde el primero de enero de 1995<sup>199</sup>, además es parte del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)<sup>200</sup>.

Con el decreto presidencial de “Ley Sobre la Celebración de Tratados” del 2 de enero de 1992 México tiene dos formas de asumir compromisos internacionales a saber:

- Tratados internacionales, es el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos; sólo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público.

---

<sup>199</sup> Organización Mundial del Comercio, Página Oficial, Consultada el 20 de abril de 2018. [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/countries\\_s/mexico\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/mexico_s.htm)

<sup>200</sup> Secretaría de Economía, Página Oficial, Consultada el 21 julio 2018 [www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico](http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico)

Es pertinente mencionar que México signa los tratados bajo la figura jurídica llamada “Firma ad referéndum”, es decir, para hacer constar su consentimiento en obligarse por un tratado de manera definitiva se requiere de su posterior ratificación.

- Acuerdos interinstitucionales, el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado; sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales

El ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben.

La “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” en el artículo 89, fracción X, otorga al presidente la facultad de dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del senado, facultad exclusiva de la cámara alta estipulada en el artículo 76 constitucional.

Los tratados internacionales de México serán Ley Suprema de toda la Unión, de conformidad con el artículo 133 constitucional, cuando estén de acuerdo con la “Carta Magna de México”, sean celebrados por el presidente y cuenten con la aprobación del senado; los tratados deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación para ser obligatorios.

La “Ley Sobre la Celebración de Tratados” añade la posibilidad de delegar la facultad presidencial de celebrar tratados bajo la figura jurídica denominada *Plenos Poderes*, que es el documento mediante el cual se designa a una o varias personas para representar a los Estados Unidos Mexicanos en cualquier acto relativo a la celebración de tratados; corresponde al Presidente de la República otorgar Plenos Poderes.

La misma ley refiere que, cualquier tratado o acuerdo interinstitucional que contenga mecanismos internacionales para la solución de controversias legales en que sean parte, por un lado la Federación, o personas físicas o morales mexicanas y, por el otro, gobiernos, personas físicas o morales extranjeras u organizaciones internacionales, deberá primero, otorgar a los mexicanos y extranjeros que sean parte en la controversia el mismo trato conforme al principio de reciprocidad internacional; segundo, asegurar a las partes la garantía de audiencia y el debido ejercicio de sus defensas; y tercero, garantizar que la composición de los órganos de decisión sean imparciales.

La “Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica” agrega que estos instrumentos deben respetar las garantías individuales, la división de poderes, la distribución de facultades y las potestades de los órganos

representantes del pueblo. Para la aprobación de un tratado en materia económica se deben observar objetivos generales y particulares, referidos en los artículos tercero y cuarto de la norma:

➤ Objetivos generales.

- Contribuir a mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de la población mexicana.
- Propiciar el aprovechamiento de los recursos productivos del país.
- Promover el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales.
- Contribuir a la diversificación de mercados.
- Fomentar la integración de la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación de la competitividad del país.
- Promover la transparencia en las relaciones comerciales internacionales.

➤ Objetivos particulares.

- Solución de controversias, respetar los principios referentes ya mencionados.
- En materia de prácticas desleales de comercio exterior, fomentar la libre competencia, buscar las sanas prácticas de competencia, prever y promover mecanismos para contrarrestar los efectos de las prácticas desleales de comercio de los países con lo que se trate.
- Fomentar el respeto de los derechos de propiedad intelectual.
- Impulsar el fomento y la protección recíproca de las inversiones y las transferencias de tecnología, generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional.
- Impulsar la eliminación o reducción de obstáculos innecesarios al comercio que sean incompatibles con la ley y con los compromisos internacionales.

- Prever que las normas de los tratados consideren las asimetrías, diferencias y desequilibrios, así como las medidas correspondientes para compensarlas.

La “Carta Magna” menciona en su artículo 131 que es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías importadas o exportadas, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como establecer la legislación secundaria aplicable, prohibir por motivos de seguridad o de política, la circulación en el territorio nacional cualquiera que sea su procedencia; el Presidente de la República podrá ser autorizado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; restringir y prohibir las importaciones, exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquier otro propósito, en beneficio del país.

El Ejecutivo Federal conduce las negociaciones comerciales internacionales, coordina la participación de las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los Estados en las actividades de promoción del comercio exterior y acordar acciones relativas con el sector privado, a través de la Secretaría de Economía -artículo 4 de la “Ley de Comercio Exterior”-.

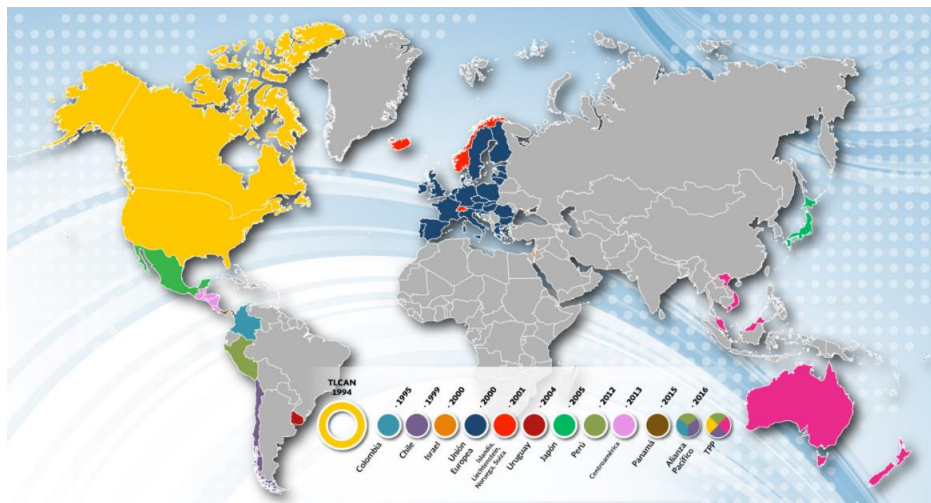
La Secretaría de Economía se encarga de las negociaciones comerciales internacionales con las dependencias competentes, establece las disposiciones de carácter administrativo para cumplir los tratados o convenios internacionales en materia comercial de los que México sea parte, así como de los programas de promoción y fomento a la exportación; tramita y resuelve las investigaciones en



materia de medidas de salvaguarda, cuotas compensatorias y prácticas desleales de comercio internacional, establece las reglas de origen y los requisitos de mercado del país de origen, asigna cupos de exportación e importación y propone al ejecutivo modificaciones arancelarias, artículo 5 de la “Ley de Comercio Exterior”. México ha firmado 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países, 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones con 33 países y 9 acuerdos de alcance limitado, Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración.

### 3.2 Acuerdos comerciales de México.

La red comercial de los Estados Unidos Mexicanos muestra la interacción positiva que ha construido la nación a través de la Secretaría de Economía con otras economías en el mundo. A continuación se enlistan los tratados comerciales y acuerdos de promoción y protección recíproca de las inversiones de mayor trascendencia para el país, tabla 3.1 y mapa 3.1.



Mapa 3.1. Países con los que México tiene tratados y acuerdos comerciales. Mapa tomado de la Página Oficial de la Secretaría de Economía.

| <b>Tratado</b>  | <b>Países firmantes</b>                         | <b>Vigencia</b>  |
|---|---|--|
| <b>Tratado de libre comercio de América del Norte (TLCAN)</b>   | México, Estados Unidos de América y Canadá      | 01/01/1994-Indefinida<br>En renegociación 2018   |
| <b>Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones relacionadas con el comercio con Comunidad Europea, ahora Unión Europea</b> | México, Unión Europea                           | 01/07/1998   |
| <b>Tratado de libre comercio con Nicaragua</b>  | México y Nicaragua                              | 01/07/1998-Indefinida  |
| <b>Tratado de libre comercio con Chile</b>  | México y Chile                                  | 01/08/1999-Indefinida  |
| <b>Tratado de libre comercio con Israel</b>   | México e Israel                                 | 01/07/2000-Indefinida  |
| <b>Tratado de libre comercio con el Triángulo del Norte</b>   | México, El Salvador, Guatemala y Honduras       | 14/03/2000-Indefinida con Guatemala y el Salvador<br>01/06/2001-Indefinida con Honduras                                    |
| <b>Tratado de libre comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio</b>  | México, Noruega, Suiza, Islandia, Liechtenstein | 01/07/2001-Indefinida con Noruega y Suiza<br>01/10/2001-Indefinida con Islandia<br>01/11/2001-Indefinida con Liechtenstein |
| <b>Tratado de libre comercio con la República Oriental de Uruguay</b>   | México y Uruguay                                | 05/07/2004-Indefinida  |
| <b>Tratado de libre comercio entre México y Costa Rica</b>  | México y Costa Rica                             | 01/01/2011-Indefinida  |
| <b>Tratado de libre comercio entre México y Colombia</b>  | México y Colombia                               | 02/08/2011-Indefinida  |
| <b>Tratado de libre comercio con la República de Panamá</b>   | México y Panamá                                 | 01/07/2015   |
| <b>Acuerdo marco de la Alianza del Pacífico</b>   | México, Chile, Colombia y Perú                  | 20/07/2015   |

Tabla 3.1 Acuerdos comerciales signados por México. Tabla modificada por el autor. Fuente Consultada el 23 de abril de 2018 <http://www.economia-snci.gob.mx/sicait/5.0/>

### 3.3 Intercambio comercial de México.

México mantiene una relación comercial con diversos países, siendo en mayores dimensiones, la que actualmente lleva con los vecinos geográficos del norte, Estados Unidos de América y Canadá.

Con respecto a las economías de los países de la Unión Euroasiática, México mantiene intercambios comerciales constantes con Armenia, Bielorrusia, Rusia, Kazajistán y Kirguistán, de lo cual se hará una descripción de los productos y los montos de las operaciones comerciales con cada una de estas naciones<sup>201</sup>.

#### 3.3.1 Relación comercial México-Armenia

Actualmente los productos armenios con mayor valor comercial que son importados a México son las piedras calizas de construcción, el ferromolibdeno, los depósitos y cisternas de aluminio laminadas, las fibras ópticas y sus haces, prendas de fibras sintéticas deportivas, overoles, y trajes de baños. Por otra parte, los productos mexicanos que llegan al mercado armenio son las cajas de volteo de vehículos de automóviles, automóviles de turismo para el transporte de personas, familiares y de carreras, trimotos, cerveza de malta, motores para ascensores, entre otros<sup>202</sup>.

| Año  | Exportaciones de México | Importaciones de México |
|------|-------------------------|-------------------------|
| 2010 | \$201                   | \$38                    |
| 2011 | \$261                   | \$812                   |
| 2012 | \$934                   | \$5,718                 |
| 2013 | \$1,182                 | \$175                   |
| 2014 | \$530                   | \$94                    |

<sup>201</sup>SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México (Balanza comercial 1993 - 2018, productos 2008 - 2018). SNIEG. Información de Interés Nacional. Consultado en Sistema de Consulta de Información Estadística por País de la Secretaría de Economía [http://www.economia-snci.gob.mx/sic\\_php/pages/estadisticas/](http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/)

<sup>202</sup> Secretaría de Economía, Página Oficial, Consultada el 23 de abril 2018 [http://www.economia-snci.gob.mx/sic\\_php/pages/estadisticas/](http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/)

|                   |         |       |
|-------------------|---------|-------|
| <b>2015</b>       | \$149   | \$338 |
| <b>2016</b>       | \$609   | \$743 |
| <b>2017</b>       | \$1,606 | \$620 |
| <b>Enero 2018</b> | \$90    | \$19  |

Tabla 3.2: Valor del intercambio comercial entre México y la República de Armenia, valores en miles de dólares. Tabla elaborada por el autor. Fuente: Consultado el 23 de abril de 2018 [http://www.economia-snci.gob.mx/sic\\_php/pages/estadisticas/](http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/)

### 3.3.2 Relación comercial México-Bielorrusia

La importación de productos desde Bielorrusia al mercado mexicano, incluyen: los cables de acero latonado para la fabricación de neumáticos, abono de cloruro de potasio, hidracina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas, forjas de flecha de la caja de cambio de automóviles, instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes, entre otros productos; entretanto, los productos mexicanos exportados a Bielorrusia son la cerveza de malta, tubos de hierro o acero utilizados para la extracción de petróleo o gas, tequila, pimienta sin triturar ni pulverizar, matrices para embutir, estampar o punzonar inferiores a 1,000 kilogramos<sup>203</sup>.

| <b>Año</b>        | <b>Exportaciones de México</b> | <b>Importaciones de México</b> |
|-------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| <b>2010</b>       | \$623                          | \$22,451                       |
| <b>2011</b>       | \$301                          | \$21,666                       |
| <b>2012</b>       | \$1,790                        | \$23,364                       |
| <b>2013</b>       | \$3,145                        | \$13,296                       |
| <b>2014</b>       | \$707                          | \$6,775                        |
| <b>2015</b>       | \$667                          | \$8,938                        |
| <b>2016</b>       | \$1,955                        | \$4,761                        |
| <b>2017</b>       | \$1,229                        | \$5,468                        |
| <b>Enero 2018</b> | \$43                           | \$216                          |

Tabla 3.3: Valor del intercambio comercial entre México y la República de Bielorrusia, valores en miles de dólares. Tabla elaborada por el autor. Fuente: Consultado el 23 de abril de 2018 [http://www.economia-snci.gob.mx/sic\\_php/pages/estadisticas/](http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/)

<sup>203</sup> Secretaría de Economía, Página Oficial, Consultada el 23 de abril de 2018 [http://www.economia-snci.gob.mx/sic\\_php/pages/estadisticas/](http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/)

### 3.3.3. Relación comercial México-Kazajistán

A partir del 2017 la tubería utilizada para la extracción de petróleo o gas encabezan la lista de productos exportados de México a Kazajistán, seguido de las cajas de volteo de vehículos automóviles, cerveza de malta, productos diversos de la industria química, fibras sintéticas y prendas de vestir en su mayoría de hombre y niños. Por otra parte, los productos importados por México procedentes de Kazajistán<sup>204</sup> son el aluminio sin alear, ferroaleaciones, productos químicos inorgánicos como el hidrogeno, gases nobles y elementos no metálicos, trióxido, óxido e hidróxidos de cromo y dispositivos de almacenamiento no volátil regrabable, por ejemplo, tarjetas de memoria flash, tarjeta de almacenamiento electrónico flash y PC card constituyen.

| Año        | Exportaciones de México | Importaciones de México |
|------------|-------------------------|-------------------------|
| 2010       | \$47,450                | \$2,816                 |
| 2011       | \$22,287                | \$674                   |
| 2012       | \$25,691                | \$937                   |
| 2013       | \$30,602                | \$1,633                 |
| 2014       | \$68,522                | \$8,403                 |
| 2015       | \$40,928                | \$27,184                |
| 2016       | \$4,216                 | \$65,880                |
| 2017       | \$9,316                 | \$12,157                |
| Enero 2018 | 214                     | \$779                   |

Tabla 3.4: Valor del intercambio comercial entre México y la República de Kazajistán, valores en miles de dólares. Tabla elaborada por el autor. Fuente: Consultado el 23 de abril de 2018 [http://www.economia-snci.gob.mx/sic\\_php/pages/estadisticas/](http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/)

<sup>204</sup> Secretaría de Economía, Página Oficial, Consultada el 23 de abril de 2018 [http://www.economia-snci.gob.mx/sic\\_php/pages/estadisticas/](http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/)

### 3.3.4 Relación comercial México-Federación Rusa

La relación comercial entre México y Rusia en los últimos años sobrepasa los millones de pesos, donde la producción rusa ingresa al mercado mexicano destacan las mercancías siguientes: abonos de urea, aluminio en bruto o determinadas aleaciones, trigo común, abono que contenga nitratos y fosfatos, abono de cloruro de potasio, el caucho butadieno, diversos tipos de aceros aleados, ferrosilicio con silicio superior al 55% en peso, papel kraft, entre otros; la industria siderúrgica ingresa a través del programa de promoción sectorial mexicano. Mientras que el mercado ruso importa productos mexicanos, entre los que destacan, cajas de velocidades junto con cierto tipo de ejes con diferencial de vehículos terrestres, tuborreactores de empuje superior a 25 kN, matas de cobre al igual, minerales de cobre y sus concentrados, plátanos frescos y secos, tubos de perforación, cerveza de malta, tubos de entubación, guata o algodón cardado, entre otros<sup>205</sup>.

| <b>Año</b>        | <b>Exportaciones de México</b> | <b>Importaciones de México</b> |
|-------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| <b>2010</b>       | 237,457                        | 854,723                        |
| <b>2011</b>       | 471,240                        | 1,149,130                      |
| <b>2012</b>       | 490,901                        | 1,208,803                      |
| <b>2013</b>       | 472,631                        | 1,212,005                      |
| <b>2014</b>       | 274,150                        | 1,510,503                      |
| <b>2015</b>       | 200,247                        | 1,543,257                      |
| <b>2016</b>       | 178,521                        | 1,301,737                      |
| <b>2017</b>       | 255,747                        | 1,461,508                      |
| <b>Enero 2018</b> | 38,737                         | 268,344                        |

Tabla 3.5: Valor del intercambio comercial entre México y la Federación Rusa, valores en miles de dólares. Tabla elaborada por el autor. Fuente: Consultado el 23 de abril de 2018 [http://www.economia-snci.gob.mx/sic\\_php/pages/estadisticas/](http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/)

<sup>205</sup> Secretaría de Economía, Página Oficial, Consultada el 23 de abril de 2018 [http://www.economia-snci.gob.mx/sic\\_php/pages/estadisticas/](http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/)

México y la Federación Rusa han mantenido relaciones, muestra de ello es la creación del Mecanismo de Consultas en materias de Interés Mutuo en 1996, la firma del acuerdo de cooperación turística en 1997; ambos son miembros del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico. En junio de 2004, el presidente Vladimir Putin visitó México, episodio que destaca por la firma varios documentos<sup>206</sup>:

- Tratado sobre reos para la ejecución de sentencias penales privativas de la libertad.
- Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta.
- Acuerdo de cooperación entre el Banco Nacional de Comercio Exterior y Vneshtorgbank de Rusia.
- Acuerdo de cooperación entre el Banco Nacional de Comercio Exterior y, Vneshtorgbank y Eximbank de Rusia.

Además, en diferentes encuentros entre autoridades de ambas naciones se ha mencionado la intención de incrementar los lazos en los sectores automotriz, energético, comercial, inversiones bilaterales, apoyo diplomático, cooperación en ciencia, tecnología y cultura; y mantener el dialogo político<sup>207</sup>.

---

<sup>206</sup> MARTÍNEZ ÁLVAREZ, César B., Interés nacional y equilibrio de poder en las relaciones entre Rusia y México de 1890 a 2010, en Revista Mexicana de Política Exterior, Número 91, Febrero 2011, México, págs. 132 y 133 Disponible en: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-antiores/101-rmpe-91>

<sup>207</sup> Idem

### **3.4 Potencial de exportación de México hacia los países de la Unión Euroasiática.**

El intercambio comercial de bienes con potencial de exportación de México hacia los miembros de la Unión Económica Euroasiática, en su mayoría han sido identificado por ProMéxico<sup>208</sup> y enlista las siguientes mercancías:

- Armenia: los artículos mexicanos se ubican en las áreas farmacéutica y médica.
- Bielorrusia: los productos se ubican en dos subpartidas: a) aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y enrutamiento; y, b) alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior a 80% vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.
- Kazajistán: aparatos de medición y medicoquirúrgicos, prendas de vestir, accesorios de tubería de acero inoxidable, luminarias para alumbrado público; maquinaria, equipo electrónico y sus partes, y algunas manufacturas de plásticos.
- Rusia: la posibilidad de intercambio comercial se puede agrupar en 8 grupos, agropecuario; alimentos procesados y bebidas; aparatos de medición, óptica, fotografía, cinematografía, medicoquirúrgicos y relojería; manufacturas de aceros; maquinaria, equipo eléctrico electrónico y sus partes; materias

---

<sup>208</sup> ProMéxico, Página Oficial, Consultada el 30 de octubre de 2018, Disponible en: [http://mem.promexico.gob.mx/oport\\_pais.jsp](http://mem.promexico.gob.mx/oport_pais.jsp)



plásticas y manufacturas de plástico; manufacturas de níquel; y, enzimas y preparaciones enzimáticas

- Kirguistán: no existe registro de las oportunidades comerciales en ProMéxico, pero el Observatorio de Complejidad Económica<sup>209</sup>, detalla que se exportan materiales para perforación de tierra y rocas, maquinaria diversa conductores eléctricos, equipos de comunicación, compresores de aire, por mencionar algunos.

Además de los datos que maneja la institución gubernamental ProMéxico, el campo de cooperación se incrementa por la situación de sanciones comerciales impuestas a Rusia, que también afectan a los miembros de la Unión Económica Euroasiática, derivado de lo anterior Moscú respondió con un embargo comercial a los productos procedentes de la Unión Europea, Estados Unidos, Noruega y Canadá.

Los productos mexicanos que pueden tener acceso al mercado euroasiático actualmente, derivado de las sanciones económicas, son frutas, verduras, quesos, carne de aves y productos lácteos; además Rusia puede aumentar las exportaciones de trigo y cereales a México.

El Ministro de Industria y Comercio de la Federación Rusa, Denis Valentinovich Manturov, en visita por el territorio mexicano en 2017, sostuvo que si México se

---

<sup>209</sup> Observatorio de Complejidad Económica, Página Oficial, consultada el 30 de octubre 2018 <https://atlas.media.mit.edu/en/>

decidiera por un acuerdo comercial lo mejor sería que se negocie con todos los países que integran la Unión Económica Euroasiática<sup>210</sup>.

Además de lo señalado, México puede encontrar nuevos mercados para los productos que más exporta, entre los que destacan: automóviles, aceites crudos de petróleo, televisores de pantalla plana, máquinas automáticas para el procesamiento de datos, unidades de proceso, unidades de memoria de entrada y salida, tractores, autopartes, teléfonos y equipos de comunicación, instrumentos médicos, materiales para ensamble o fabricación de aeronaves, refrigeradores y equipos de enfriamiento, minerales como el oro, cerveza de malta, tomate, aguacate, tequila, azúcar de caña y frutos rojos.

El intercambio sobre tecnología petrolera, manufacturas, maquinaria, alimentos y turismo son otras áreas donde se puede explorar la inversión extranjera y desarrollar la cooperación económica.

### **3.5 La posición de México en el marco de la cooperación económica internacional: posibilidades de nuevos socios comerciales.**

En la actualidad México es la décimo cuarta economía mundial con un producto interno bruto que representa el 1.7% mundial; el comercio exterior contribuye con el 60%; los productos exportados por México son petróleo, productos manufacturados, mineros metalúrgicos, metálicos de uso doméstico, automóviles, productos agrícolas y aparatos de fotografía; importa máquinas para metalurgia, productos de

---

<sup>210</sup> Diario El Debate, Consultado página oficial el 21 julio 2018, disponible en <https://www.debate.com.mx/mundo/Rusia-dispuesto-a-negociar-un-TLC-con-Mexico-20171023-0288.html>

acero, maquinaria agrícola, equipos eléctricos, autopartes para ensamblaje, refacciones para partes de vehículos de motor, aeronaves y partes de aviones<sup>211</sup>.

Martínez Álvarez manifiesta<sup>212</sup> que, México ha mantenido relaciones internacionales con los países integrantes de la Unión Económica Euroasiática históricamente representaron una diversificación en las relaciones internacionales frente a las potencias occidentales, dichos vínculos representaron para México un factor de equilibrio en el exterior.

Los nexos diplomáticos entre el Imperio Ruso y la República Mexicana comenzaron de manera oficial el 14 de enero de 1891, aunque el interés de ambas naciones al inicio fue parte de las estrategias políticas, los contactos se dieron; de gran significado fue la misión especial enviada por el imperio ruso en la celebración del centenario de la independencia mexicana. El intercambio económico inicia entrado el siglo XX, con la exportación de materias primas a la industria rusa; hasta antes de 1910 la República Mexicana fue el socio principal del Imperio Ruso en América latina que llevo a los Estados a firmar en 1909 una Convención de Comercio y Navegación que incluía la cláusula de la nación más favorecida.

En la década 1920, con el afán de mostrar soberanía nacional, México busco el equilibrio del poder y alianzas económicas, para ello en agosto de 1924 las naciones

---

<sup>211</sup> Alianza del pacífico, Página oficial, Consultada el 4 de octubre de 2018, Disponible en <https://alianzapacifico.net/mexico/>

<sup>212</sup> MARTÍNEZ ÁLVAREZ, César B., Interés nacional y equilibrio de poder en las relaciones entre Rusia y México de 1890 a 2010, en Revista Mexicana de Política Exterior, Número 91, febrero 2011, México, pág. Disponible en: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-antteriores/101-rmpe-91>

aceptaron las representaciones mutuas en su territorio, con ello México se convierte en el primer país de América en reconocer al gobierno soviético.

Derivado de los Acuerdos de Bucareli, el gobierno mexicano se distancia de los Estados Unidos de América, lo cual favoreció el acercamiento con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; tiempo después hubo un enfriamiento de las relaciones las que se restablecieron posteriormente, al grado de que en noviembre de 1942 las misiones diplomáticas adquirieron el rango de embajadas; en el tiempo posterior a la segunda guerra mundial se incrementó la demanda de productos mexicanos para la industria soviética.

En plena guerra fría la relaciones soviético-mexicanas aumentaron, el interés soviético derivaba del territorio, la economía, los recursos naturales y la influencia del país azteca; el interés mexicano radicaba en el activismo mundial, la solidaridad con el Tercer Mundo, con el nacionalismo y de un equilibrio de poder simbólico. En 1968 suscribieron el convenio de Intercambio Cultural y Científico. La primera vez que el ejecutivo mexicano visitó la Unión Soviética fue en abril de 1973, con Luis Echeverría Álvarez; México consiguió el apoyo para la Carta de Derechos y Deberes Económicos, se firmó el primer Convenio comercial de la historia entre ambos países, se creó la Comisión Comercial Mixta Mexicano-Soviética y México anunció la intención de ser observador en el Consejo de Ayuda Mutua Económica.

A finales de la década de 1970 se firmaron varios instrumentos: el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica, el Convenio sobre Transporte Aéreo, el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica, el Convenio Consular, y el Acuerdo de transporte marítimo, entre otros.

La colaboración económica de México con la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas marco un precedente dentro del Consejo de Ayuda Mutua Económica que permitió relacionarse con una mayor cantidad de Estados; la República Mexicana adquirió el estatus de Estado observador en 1975 y en agosto del mismo año firmó un acuerdo de cooperación con la institución, del que surgió una Comisión Conjunta encargada de identificar los sectores de probable cooperación; se aludía al principio de coexistencia pacífica y a la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

En el Convenio referido, México es considerado un país en desarrollo, se enfatiza que el propósito del proyecto era “el establecimiento y la promoción de la cooperación económica, científica y técnica multilateral”; la negociación fue el mecanismo de solución de los inconvenientes surgidos de su ejecución y las partes podían denunciar el acuerdo con seis meses de anticipación<sup>213</sup>.

En la actualidad, con datos obtenidos del Observatorio de Complejidad Económica del Instituto Tecnológico de Massachusetts, el intercambio comercial de México con los países de la Unión Económica Euroasiática es pobre y limitado, en comparación con otros países, para varios autores leídos en este trabajo de investigación coinciden que la viabilidad de incrementar la cooperación económica y el intercambio comercial es latente y generaría beneficios para ambas partes.

---

<sup>213</sup> SCHIAVONE, Giuseppe, Las Instituciones del Comecon, Op. Cit., págs. 108 y 109

## **CAPÍTULO 4. PERSPECTIVAS PARA MÉXICO EN LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CON LA UNIÓN EUROASIÁTICA**

En el periodo de la gran diplomacia mexicana donde se mantuvieron relaciones de alto nivel con países de gobiernos socialistas, entre ellos, con Rumanía iniciaron el 20 de marzo y con la República Democrática Alemana el 5 de junio, ambas en 1973; en el entorno comercial se firmaron tratados con Checoslovaquia en noviembre de 1949 con vigencia hasta diciembre de 1954; con Polonia, en octubre de 1963.

Una cooperación eficiente y la buena vecindad entre Estados que han tenido conflictos en la historia, no obstaculiza las relaciones comerciales en el presente; claro ejemplo de ello, son los vínculos económicos existentes entre México y Estados Unidos, ambos forman parte del “Tratado de Libre Comercio de América del Norte” y lo seguirán siendo en su renovación en el Acuerdo México, Estados Unidos y Canadá.

A partir de la reforma energética en México, las empresas de la Unión Euroasiática han iniciado a invertir en el territorio, ejemplo de ello, es la petrolera rusa Lukoil que ganó la licitación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos del bloque número 12 durante la primera convocatoria de la Ronda Dos de la apertura petrolera en México<sup>214</sup>.

---

<sup>214</sup> <https://mundo.sputniknews.com/rusia/201706191070101336-lukoil-licitacion-mexico/>

#### **4.1 Repercusiones para México sobre la creación de la Unión Económica**

##### **Euroasiática.**

Tras el colapso soviético, los nuevos estados postsoviéticos y México han compartido “intereses similares: superar la crisis económica, modernizar los sectores de la economía nacional, promover la transformación de las instituciones políticas, ingresar a la globalización; con lo anterior queda claro que existen deseos y desafíos semejantes que señalan la posibilidad de incrementar relaciones bilaterales y multilaterales<sup>215</sup>.

Diversificar el comercio, los mercados y las finanzas ayudaran a equilibrar la balanza de pagos de México. Al establecer relaciones comerciales con el bloque económico euroasiático México se acercará a organizaciones internaciones diferentes a las tradicionales como la Organización de Cooperación de Shanghái en los objetivos que buscan el desarrollo de la cooperación económica y la colaboración científica, turística, humanitaria y cultural.

#### **4.2 Propuesta de Tratado de libre comercio Unión Económica Euroasiática-México.**

La firma de un tratado de libre comercio entre México y la Unión Económica Euroasiática; ambos sujetos internacionales han firmado acuerdos semejantes con terceras partes y comparten los fundamentos legales internacionales.

Esta propuesta, ha considerado las formas de negociación y los contenidos de los tratados de Libre Comercio celebrados entre la Unión Económica Euroasiática y

---

<sup>215</sup> <sup>215</sup> MARTÍNEZ ÁLVAREZ, César B., Interés nacional y equilibrio de poder en las relaciones entre Rusia y México de 1890 a 2010, en Revista Mexicana de Política Exterior, Número 91, febrero 2011, México, pág. 99-139 Disponible en: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-anteriores/101-rmpe-91>

República Socialista de Vietnam; la Unión Económica Euroasiática y la República Islámica de Irán; y el nuevo acuerdo comercial negociado por México con Estados Unidos de América y Canadá.

El fundamento legal internacional para la creación de una zona de libre comercio es el artículo XXIV del “Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994”, que regula el tráfico fronterizo relativo a las uniones aduanera y las zonas de libre comercio, esta última es el enfoque de cooperación que se propone.

#### Preámbulo

### PRIMERA PARTE. CONSIDERACIONES GENERALES

#### Capítulo Primero. Aspectos generales.

Incluir objetivos, definiciones, comité conjunto y funciones, relación con otros acuerdos internacionales, obligaciones ambientales y transparencia.

### SEGUNDA PARTE. COMERCIO DE BIENES.

#### Capítulo Segundo. Generalidades

Trato nacional, nación más favorecida y regulación arancelaria.

Medidas no arancelarias, como: restricciones a la importación y a la exportación, etiquetado del país de origen, derechos aduanales, productos distintivos, impuesto a la exportación.

Consultas y comité del comercio de bienes; dumping, subsidios, medidas de salvaguardias y solución.

*Sección A: Reglas de origen y cooperación administrativa.*



Alcance, criterios de origen, bienes producidos y obtenidos totalmente en territorio firmante, bienes originarios, contenido de valor agregado, manufacturas, reclamo de trato de tarifa preferencial, de minimis, bienes y materiales indirectos, trasbordos, etcétera.

#### *Sección B: Procedimientos aduaneros.*

Emisión del certificado de origen, circunstancias cuando el certificado de origen no es necesario, alteraciones en los certificados de origen y discrepancias menores, requisitos para conservar el registro.

Concesión o negación del trato arancelario preferencial, suspensión temporal.

Idioma de comunicación, entidades autorizadas, notificaciones, verificación de origen, visitas de verificación, confidencialidad, penalidades y otras medidas contra actos fraudulentos.

#### *Sección C. Administración aduanera y facilitación de comercio.*

Medidas para la facilitación aduanera, liberación de bienes, gestión de riesgos, cooperación aduanera, intercambio de información, publicación, resoluciones anticipados, valuación aduanera, clasificación tarifaria, proceso de entrada y de salida, confidencialidad, agentes aduanales, penalidades, revisiones y apelación, cooperación.

#### Capítulo Tercero. Energía.

Principios, definiciones, alcance, ámbito de aplicación, impuestos, medidas de seguridad nacional.

### *Sección A: Petróleo.*

Principios y alcance, ámbito de aplicación, restricciones a la importación y a la exportación, impuestos, medidas de seguridad nacional, seguridad energética, asesoría, cooperación complementaria.

### *Sección B: Gas.*

Principios y alcance, ámbito de aplicación, restricciones a la importación y a la exportación, impuestos, medidas de seguridad nacional, seguridad energética, asesoría, cooperación complementaria.

## Capítulo Cuarto. Sector agropecuario.

### *Sección A: Regulación general.*

Principios y alcance, ámbito de aplicación, obligaciones internacionales, restricciones a la importación y a la exportación, subsidios, comités.

### *Sección B: Medidas sanitarias y fitosanitarias.*

Medidas sanitarias y fitosanitarias, derechos y obligaciones, cooperación con otros organismos, derechos y obligaciones, normalización, equivalencia, evaluación del riesgo y protección, procedimientos de control, inspección y aprobación, cooperación técnica, consultas, intercambio de información, regulación adicional.

## Capítulo Quinto. Medidas de emergencia.

Disposiciones bilaterales y globales, procedimientos relativos y solución de controversias en materia de medidas de emergencia.

## TERCERA PARTE. BARRERAS TÉCNICAS AL COMERCIO.

## Capítulo Sexto. Normalización.

Alcance, objetivos, obligaciones, aplicación sobre el Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio y otros tratados internacionales, compatibilidad y equivalencia, evaluación de riesgo y de conformidad, intercambio de información, cooperación técnica, limitaciones al suministro de información, comités, cooperación, autoridades competentes.

## CUARTA PARTE. INVERSIÓN, SERVICIOS, MOVIMIENTO DE PERSONAS Y ASUNTOS RELACIONADOS.

### Capítulo Séptimo. Inversión.

#### *Sección A: Inversión.*

Alcance, objetivos, obligaciones, aplicación, trato nacional y de nación más favorecida, nivel mínimo de trato, altos ejecutivos y consejos de administración, reservas y excepciones, expropiación e indemnización, transferencias, medio ambientes, y demás regulación relativa.

#### *Sección B: Solución de controversias.*

Procedimiento de reclamaciones, mecanismos de solución, competencia, notificaciones, proceso administrativo, sedes, derecho aplicable, medidas provisionales, definitividad del laudo y ejecución, disposiciones generales y accesorias.

## Capítulo Octavo. Comercio transfronterizo

Alcance, objetivos, obligaciones, nivel de trato, trato nacional, trato de nación más favorecida, reservas, restricciones de cupo, licencias, certificados, denegación de beneficios, anexos sectoriales.

#### Capítulo Noveno. Telecomunicaciones.

Aplicación, infraestructura y uso, condiciones para la prestación de servicios mejorados o de valor agregado, monopolios, transparencia, normativa relativa.

#### Capítulo Décimo. Servicios financieros.

Alcance, organismos reguladores, derecho aplicable, trato nacional y de nación más favorecida, servicios financieros, administración, reservas y compromisos específicos, excepciones, comités, consultas, solución de controversias.

#### Capítulo Undécimo. Competencia económica.

Legislación aplicable, monopolios, prácticas anticompetitivas, cooperación y consultas, grupos de trabajo en materia de comercio y competencia, aplicación relativa, uso de información.

#### Capítulo Duodécimo. Empresas del Estado.

Legislación aplicable, competencia económica, seguridad nacional.

#### Capítulo Décimo Tercero. Movimiento de personas.

##### *Sección A: Entrada temporal de personas de negocios.*

Principios generales, obligaciones, autorización, información, grupos de trabajo.

##### *Sección B: Entrada de funcionarios.*

Identificación, proceso de ingreso, objetivos, grupos de trabajo, normativa aplicable.

## QUINTA PARTE. PROPIEDAD INTELECTUAL

### Capítulo Décimo Cuarto. Propiedad intelectual.

Definiciones, acuerdos internacionales, trato nacional, trato de nación más favorecida, derechos de autor y derechos conexos, marcas, patentes, indicaciones geográficas, invenciones y modelos de utilidad, topografía de circuitos, diseños industriales, topografías y circuitos integrados, nuevas variedades de plantas, información no revelada, protección contra la competencia desleal, ejecución de los derechos de propiedad intelectual, autoridades competentes, puntos de contacto e intercambio de información.

## SEXTA PARTE. SECTORES ESPECÍFICOS

### Capítulo Décimo Quinto. Sector automotriz.

### Capítulo Décimo Sexto. Sector textil

### Capítulo Décimo Séptimo. Sector farmacéutico.

## SÉPTIMA PARTE. COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

### Capítulo Décimo Octavo. Compras públicas.

#### *Sección A: Aspectos generales*

Alcance, contratos, trato nacional y no discriminación, reglas de origen, denegación de beneficios, especificaciones técnicas.

### *Sección B: Licitación.*

Procedimiento, calificación de proveedores, invitaciones, presentación, recepción, apertura de ofertas y adjudicación de contratos, licitación selectiva, plazos, entrega, bases, licitación restringida.

## OCTAVA PARTE. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

### Capítulo Décimo Noveno. Administración de leyes.

Publicación, notificación, puntos de enlace, procedimientos administrativos, revisión, impugnación.

### Capítulo Vigésimo. Cuotas antidumping y compensatorias.

Disposiciones generales, vigencia de las cuotas, revisiones, salvaguardas, previsiones, consultas, disposiciones especiales, regulación de las conductas.

### Capítulo Vigésimo Primero. Instituciones.

Instituciones que apoyen la ejecución y cumplimiento de las disposiciones del tratado comercial; su regulación, funcionamiento, gasto.

### Capítulo Vigésimo Segundo. Solución de controversias.

Alcance, competencia, recursos, mecanismos, consultas, formas de solución, panel y lista arbitral, reglas de procedimiento, participación de terceras partes, participación de expertos, comités técnicos, informes, cumplimiento, procedimientos privados e internos.

## NOVENA PARTE. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

### Capítulo Vigésimo Tercero. Excepciones.

Singularidades, aspectos fiscales, tributo, balanza, limitaciones, restricciones cuantitativas, compromisos específicos, obligaciones especiales, actividades reservadas.

Es de relevancia señalar que los contenidos que se proponen no son exhaustivos ni limitados, la responsabilidad y facultades de negociación en materia comercial recaen en la Secretaría de Economía y en la Comisión Económica Euroasiática; es importante que la agenda comercial internacional del nuevo gobierno del Estado Mexicano, a partir del 1ro de diciembre de 2018, con Andrés Manuel López Obrador como Presidente de la Nación, incluya la diversificación comercial como un tema de seguridad nacional para consolidar el acceso a nuevos mercados.

En la misma línea a través de esta propuesta de Tratado comercial se busca fortalecer cadenas de valor en los diferentes sectores.

## **APORTACIONES Y CONCLUSIONES.**

- La Unión Económica Euroasiática es una integración de carácter económico exclusivamente, declarado en el Tratado de Astaná.

- A pesar de que los países miembros de la institución euroasiática tienen un pasado unificado común, no implica que se pretenda resucitar la estructura añeja, no al menos de la actual forma de integración y de las formas actuales de cooperación económica existentes en el siglo XXI.

- El hecho de que Rusia sea la economía más fuerte de la Unión Económica Euroasiática no implica una relación de subordinación del resto de los países, hecho que además se especifica en el Tratado de la Unión.

- La posible cooperación de México con la entidad Económica Euroasiática, abre el camino para que el país hispanoamericano incremente sus conexiones con instituciones internacionales diferentes a las tradicionales; se favorecería el acercamiento a la Organización de Cooperación de Shanghái, al Foro de Países Exportadores de Gas, a la Iniciativa del Cinturón y la Ruta de la Seda, al Banco Asiático del Desarrollo, al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

- La generación de nuevas redes de cooperación de México le brindarían la oportunidad de tener acceso a más instituciones de financiamiento y apoyo internacional.

- El futuro establecimiento de la relación de alto grado entre la Unión Económica Euroasiática y México equilibraría el juego de poder y las influencias internacionales en el último, generando una proyección internacional, que colocaría a México en las tendencias mundiales actuales.



- La reforma energética del 2013 es una oportunidad de generar enlaces de asistencia entre el club euroasiático y México, ambos cuentan con grandes recursos energéticos y el primero tuvo cambios similares a los que suscitan en la actualidad en el país latinoamericano.
- La posible generación de nexos comerciales gasísticos y petroleros, ayudarían a México contar con una mayor seguridad energética.
- La reforma que crea las zonas económicas especiales en México es una oportunidad para incentivar la inversión euroasiática, además de poder solicitar la asesoría y el apoyo técnico relativo a la materia, derivado de las experiencias previas de algunos países integrantes de la Unión Económica Euroasiática.
- La relación entre la Unión Económica Euroasiática y México pueden potenciar el desarrollo de nuevas áreas de interés científico, educativos y económicos como la industria aeroespacial, satélites, telecomunicaciones, energía nuclear, química, farmacia y tecnología.
- El ingreso de empresas transnacionales euroasiáticas al mercado mexicano generaría mayor competencia en los sectores involucrados, lo que se traduciría en mayores beneficios para la población mexicana.
- El acceso al mercado euroasiático gestaría una mayor seguridad comercial mexicana acompañada de generación de empleos e incremento en la calidad de vida de la población.

- El establecimiento de relaciones comerciales con la Unión Económica Euroasiática subrayaría en México el principio de coexistencia pacífica y neutralidad en las relaciones comerciales del país.



## BIBLIOGRAFÍA

### Obras

ALCALDE CARDOZA, Javier, De Pedro a Putin: un ensayo sobre la búsqueda rusa de dominio y hegemonía, Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2015.

BREMER, Juan José, El fin de la guerra fría y el salvaje mundo nuevo, Editorial Taurus, México, 2006.

BUSHKOVITCH, Paul, Historia de Rusia, Edición en español, Traducción por Herminia Bevia y Antonio Resines, Editorial Akal, España, 2013.

CHIARELLO ANDREA, "Paper tiger or game changer? Challenges of and opportunities fo EU engagement with the EEU en United Nations University, Institute On Comparative Regional Integration Studies, Brujas, Bélgica, 2015. <http://cris.unu.edu/paper-tiger-or-game-changer-challenges-and-opportunities-eu-engagement-eurasian-economic-union>

DE LA MADRID ANDRADE, Mario, El Joint Venture, Editorial Porrúa, México, 2005.

GARCÉS DE LOS FAYOS, Fernando. The signature of the Eurasian Union Treaty: A difficult birth, an uncertain future, Unión Europea, Bruselas, Bélgica, 2014. Disponible en [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2014/536391/EXPO\\_IDA\(2014\)536391\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2014/536391/EXPO_IDA(2014)536391_EN.pdf)

GARCÍA REYES, Miguel, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes, El Colegio de México, México, 1994.

GOLIVOK, V, Unión Soviética, Guía político económico de 1975, Edición en español, Traducción del ruso por Aurelio Villa en 1977, Editorial Progreso, Moscú, 1975.

GUTIÉRREZ DEL CID, Ana Teresa et al, Las grandes potencias en la reconfiguración del nuevo orden mundial, Editorial Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2015.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, César B., Interés nacional y equilibrio de poder en las relaciones entre Rusia y México de 1890 a 2010, en Revista Mexicana de Política Exterior, Número 91, Febrero 2011, México. Disponible en: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-anteriores/101-rmpe-91>

REUTER, Paul, Instituciones Internacionales, Bosch, España.

REZA DJALILI, Mohammad et al, La nueva Asia central: realidades y desafíos, Traducido por José Miguel Marsén, Editorial Bellaterra, España, 2003.

ROCHA PINO, Manuel, “La construcción de la Unión Económica Euroasiática y la política exterior de Rusia”, en *Humana del Sur*, España, Año 8, No. 14, enero-junio 2013.

ROY, Allison, *Russia and the new states of Eurasia*, Editado por Brown Archie en *Contemporary Russian Politics*, Editorial Oxford University Press, Gran Bretaña, 2001.

SABORIDO, Jorge, *Rusia veinte años sin comunismo, de Gorbachov a Putin*, Editorial Biblos, 2011.

SÁNCHEZ ORTEGA, Antonio, *Rusia: el poder y la energía*, Editorial Plaza y Valdés, México, 2014.

SANCHEZ RAMIREZ, Pablo Telman et al, *La geopolítica de Rusia: el imperio de tierra y los escenarios de Eurasia, el Pacífico y Medio Oriente*, En *la Geopolítica del siglo XXI*, Coordinadoras Gabriela Pérez Gavilán Rojas et al., Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México, 2017.

SÁNCHEZ MATEOS, Elvira et all, *La transición geográfica de Asia Central en el nuevo contexto geopolítico*. Instituto Catalán Internacional, Barcelona, España, 2013.

SERRA I MASSANSALVADOR, Francesc, *Rusia, la otra potencia europea*, Edicions Bellaterra y Fundació CIDOB, España, 2005.

SCHIAVONE, Giuseppe, *Las Instituciones del Comecon*, Edición en español, Traducido por Suárez, Eduardo L., Fondo de cultura económica, México, 1983.

TAIBO ARIAS, Carlos, *Historia de la Unión Soviética 1917-1991*, Alianza Editorial, España, 2010.

TAIBO ARIAS, Carlos, *Rusia frente de Ucrania, Imperios, pueblos, energía*, 2da edición, Editorial la catarata, España. 2014.

TSYGANKOV P., Andrei, *Russia´s Foreign Policy: Change and Continuity in National Identity*, Editorial Rowman & Littlefield, Reino Unido, 2016.

USHAKOVA, Tatsiana, *La sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas: el caso de la URSS*, Editorial centro de estudios Ramón Areces, España, 2006.

## Documentos Legales

Acuerdo de libre comercio entre Ucrania, Bielorrusia, Kazajistán y la Federación Rusa, Firmado el 19 de septiembre de 2003. Disponible en: [http://www.wipo.int/wipolex/es/regeco\\_treaties/text.jsp?file\\_id=234319](http://www.wipo.int/wipolex/es/regeco_treaties/text.jsp?file_id=234319)

Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de 1997. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/827/11.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf)

Ley de Comercio Exterior. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>

Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/271.pdf>

Ley sobre la Celebración de Tratados, Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf>

Opinión Consultiva de las Reservas a la Convención de Genocidio de 1948 a la Corte Internacional de Justicia. Disponible en <https://www.icj-cij.org/>

Resolución 48/237 de la Asamblea General de Naciones Unidas, publicada el 30 de marzo de 1994. Disponible en <https://undocs.org/sp/A/RES/48/237>

Reporte de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el otorgamiento del Estatus observador a la Unión Económica Euroasiática, Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/323/77/pdf/N1832377.pdf?OpenElement>

Tratado de la Unión Económica Euroasiática, Disponible en: <https://docs.eaeunion.org/ru-ru/Pages/DisplayDocument.aspx?s=bef9c798-3978-42f3-9ef2-d0fb3d53b75f&w=632c7868-4ee2-4b21-bc64-1995328e6ef3&l=540294ae-c3c9-4511-9bf8-aaf5d6e0d169&EntityID=3610>

## Páginas de Internet

Actualidad RT, Página Oficial, Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/165033-union-economica-euroasiatica>

Diario El Debate, Página oficial, Disponible en <https://www.debate.com.mx/mundo/Rusia-dispuesto-a-negociar-un-TLC-con-Mexico-20171023-0288.html>

EFE Agencia de noticias, Disponible en:  
<https://www.efe.com/efe/espana/economia/la-uee-e-iran-firman-acuerdo-de-libre-comercio-en-medio-crisis-irani>

Eurasian Economic Union. Página Oficial, Disponible en:  
<http://www.eaeunion.org/?lang=en#about-history>

Observatorio de Complejidad Económica, Página Oficial, Disponible en:  
<https://atlas.media.mit.edu/en/>

ProMéxico, Página Oficial, Disponible en:  
[http://mem.promexico.gob.mx/oport\\_pais.jsp](http://mem.promexico.gob.mx/oport_pais.jsp)

Russia Today, Agencia de noticias, Disponible en:  
[https://actualidad.rt.com/ultima\\_hora/176113-union-euroasiatica-acuerdo-vietnam](https://actualidad.rt.com/ultima_hora/176113-union-euroasiatica-acuerdo-vietnam)

Secretaría de Economía, Página Oficial, Disponible en:  
[www.https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-contratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico](https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-contratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico)

Sputnik Mundo, Agencia de noticias, Página Oficial, Consultada el 24 de septiembre de 2019.

<https://mundo.sputniknews.com/europa/201706191070090989-europa-gasoducto-rusia-restablecimiento/>

[https://mundo.sputniknews.com/trend/sanciones\\_occidente\\_contra\\_rusia\\_2015/](https://mundo.sputniknews.com/trend/sanciones_occidente_contra_rusia_2015/)

### **Bibliografía Complementaria**

BARTON H., John, The Evolution of the Trade Regime: Politics, Law, and Economics of the GATT and the WTO, Editorial Princeton University Press, Estados Unidos de América, 2008.

CAVAZOS VILLANUEVA, Gabriel, The Fair and Euitable Treatment Standard In International Investment Law: The Mexican Experience, Deutsche Nationalbibliothek, Estados Unidos de América, 2008.

EDELMAN SPERO, Joan, et al., The Politics of Economic Relations, Editorial Cengage Learning, Estados Unidos de América, 2010.

ESTEVADEORDAL, A., The Sovereign Remedy? Trade Agreements in a Globalizing World, Editorial Oxford, Estados Unidos de América, 2009.

GUTIÉRREZ DEL CID, Ana Teresa, El Regreso de la Geopolítica: Rusia y la Reconfiguración del Poder Mundial, Editorial Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2016.